



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ACATLÁN**



**LA CIUDAD DE SANTA CLARA DE LERMA: UN PASO EN EL  
CAMINO DE OCCIDENTE**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
**LICENCIADA EN HISTORIA**  
P R E S E N T A :  
**SONIA TORRES GONZÁLEZ**

**ASESORA: ADRIA PAULINA MILAGROS PICHARDO HERNÁNDEZ**

m 340425

ENERO 2005



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres  
a mis hijos: Miguel, Quetzal y Ariel  
a mis hermanos  
y a Liborio

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.  
NOMBRE: SONIA TORRES GONZÁLEZ

FECHA: 27-1-05  
FIRMA: Sonia Torres

**Agradecimientos:**

Deseo expresar mi agradecimiento a las profesoras del seminario de titulación: a la Dra. Alicia Gojman por su confianza y por haberme invitado a participar en el seminario, ya que fuera de éste muy difícilmente hubiera podido realizar la tesis; a la Lic. Milagros Pichardo por su tiempo y paciencia que dedicó al dirigir mi investigación; a la maestra Rebeca López por sus acertadas observaciones e indicaciones, de igual manera a la Mtra. Laura Edith Bonilla. A la Lic. Susana López agradezco sus valiosos consejos, pero sobre todo el ánimo que infundió en mí para seguir hasta el final.

Igualmente agradezco a todos aquellos que en algún momento me brindaron su confianza y apoyo para poder realizar este trabajo.

**LA CIUDAD DE SANTA CLARA DE LERMA: UN PASO EN LA RUTA DE  
OCCIDENTE**

## Índice

Introducción .....	5
Capítulo 1. Antecedentes .....	10
1.1. Tlalachco tributario de Tlacopan y del imperio mexica .....	12
1.1.1. Tributo local y tributo imperial .....	16
1.2. Tlalachco se otorga en encomienda .....	23
1.3. Surge un corregimiento: Atarasquillo .....	32
Capítulo 2. La fundación de Santa Clara de Lerma .....	41
2.1. Una merced para Martín Reolín Varejón .....	42
2.2. La nueva fundación tiene que esperar .....	46
2.3. Actos y autos de posesión en la nueva jurisdicción .....	49
2.4. Origen y desarrollo de la ciudad de Santa Clara de Lerma .....	53
2.5. Trazo y reparto de la nueva ciudad .....	56
2.6. Nace un municipio de españoles .....	58
2.7. Litigio de tierras entre Martín Reolín Varejón y el marqués del Valle .....	61
Capítulo 3. Lerma en el camino real de occidente.....	72
3.1. Los caminos reales durante la época colonial.....	73
3.2. El camino real de occidente.....	75
3.3. Platas y azogue por el camino real de occidente.....	77
3.4. Principales fuentes de abasto de la ciudad de México.....	81
3.5. Los medios de transporte en el abasto y el comercio.....	87
3.6. La calzada de Lerma.....	90
3.6.1. Intentos de reconstrucción.....	90
3.6.2. Luces que iluminan a Lerma.....	108
3.7. Actividad económica de Lerma en el siglo XVIII.....	124
3.7.1. Haciendas en el valle de Matlatzincó .....	124
3.7.2. Ventas y mesones en Santa Clara de Lerma.....	134
Conclusiones .....	139
Fuentes Consultadas .....	144

## Introducción

El interés por realizar la investigación que hoy ocupa mi atención, tuvo su origen hace ya dos décadas, cuando aún ni siquiera tenía pensado qué licenciatura elegiría al concluir los estudios en la preparatoria. Todo comenzó una tarde cuando se presentaron unas visitas en casa, eran un primo que venía de uno de los pueblos pertenecientes al municipio de Lerma, en compañía de un señor amigo de mis padres, que se encontraba ahí por razones de salud.

Era el señor una persona de edad avanzada, con un atuendo muy particular, que me hizo evocar la época revolucionaria; ese día él vestía una camisa de manta blanca de manga larga y portaba un sombrero de ala ancha; era alto y muy a pesar de su edad, se mantenía erguido y fornido; al hablar lo hacía en un tono de voz fuerte y firme, lo que llamó aún más mi atención.

Su singular apariencia me llevó a acercarme a él e iniciar la plática, lo primero que me interesó saber fue su lugar de origen, dónde vivía, a qué se dedicaba, fue entonces cuando se inició una amena plática, que duró muchas horas; supe que él se dedicaba al campo únicamente, pero que siempre había participado en todos los asuntos concernientes a su pueblo, por lo que decía conocer muy bien el desarrollo de ese lugar, así como los orígenes de su localidad y la de otros muchos pueblos de la región. Poco a poco fue dando rienda suelta a todo lo que él sabía sobre el municipio de Lerma, que por cierto era mucho; para cuando llegó la hora de retirarse ya había dejado en mí un gran interés por conocer la historia de los pueblos del municipio de Lerma.

Así, en cuanto pude me dirigí a las bibliotecas buscando bibliografía para consultar el tema, desgraciadamente sólo me encontré que de aquel lugar no había información alguna, quedando pendiente el asunto de conocer la historia de la zona.

Los años pasaron, el asunto había quedado guardado, pero no olvidado. Ingresé a la Universidad optando por la carrera de Historia. Al llegar al octavo semestre, llegó el momento de elegir el tema de tesis, no vacilé entonces y decidí hacer la historia del municipio de Lerma. Conforme fui dándome a la tarea de investigar sobre todos los pueblos que lo conformaban me di cuenta que era mucho material, así que quise sintetizar eligiendo sólo unos cuantos pueblos, pero igualmente todo me resultaba tan interesante, y por no querer dejar fuera información importante, decidí optar por uno solo, eligiendo la cabecera del municipio.

Decisión que tomé al conocer que a través de su calzada y puente de Lerma, se dio durante toda la época colonial un importante intercambio comercial de productos entre la ciudad de México, la zona del occidente y el Bajío. Dejando para investigaciones posteriores a los demás pueblos.

En el presente trabajo se analizará la formación y el desarrollo que tuvo la ciudad de Santa Clara de Lerma al establecerse en un punto de paso importante en el camino real de occidente, en los siglos XVII – XVIII.

Por ubicarse en la zona de occidente, nuestro centro de estudio gira principalmente en torno al valle de Matlatzínco. Se ha fijado la investigación en la época colonial, aunque en la primera parte se da un acercamiento muy breve al período prehispánico, con el fin único de conocer los orígenes de la región; se hace énfasis en el siglo XVII, que es cuando se realiza la fundación, pero sobre todo en el siglo XVIII, por ser este en el que se lleva a cabo y concluye la importante obra de la calzada de Lerma.

La investigación del tema es importante porque hasta este momento nadie se había ocupado de escribir la historia de Lerma en el período colonial. Javier Romero Quiroz ha escrito sobre el lugar a partir del siglo XIX y solamente dio a conocer unos documentos de la época colonial que fueron transcritos por Rosaura

Hernández, donde se menciona la fundación de Lerma y el litigio de tierras que tuvo su fundador con el marqués del Valle, dejando con ello el campo abierto a todo aquel que quisiera iniciar el estudio de la ciudad a partir de su fundación.

Los problemas a los que me enfrenté en la investigación fue la escasez de material bibliográfico concerniente a Lerma para iniciar su búsqueda; la única fuente bibliográfica existente para consultar sobre el tema fue **La ciudad de Lerma** de Javier Romero Qulroz de la que partimos para iniciar la investigación.

Otros importantes documentos que me ayudaron a no abandonar la investigación, que en un momento dado parecía que no podía dar para mucho, se localizaron en el Archivo General de la Nación, y son el testamento de Martín Reolín Varejón fundador de Lerma que se localizó en el Ramo Bienes Nacionales, legajo 360, expediente 1; Caminos y Calzadas, tomo 11, expediente 2; Hospital de Jesús, legajo 360, expediente 1, Mercedes, volumen 80, además de otros, pero fueron estos cuatro primeros los que sirvieron de gran apoyo para la investigación.

El presente trabajo consta de tres capítulos. En el primero se intenta rastrear los antecedentes prehispánicos de la zona donde se llevó a cabo la fundación de la ciudad de Santa Clara de Lerma; no por haber tenido ésta su origen en ese período, para hacer notar la importancia que mantuvo desde siempre esa región, para la ciudad de México, la cual se veía beneficiada desde entonces a través del tributo que solían entregar los habitantes de los pueblos del valle de Matlatzinco.

Para ello partí de un breve resumen de lo que fue el Imperio Mexica, desde sus orígenes hasta la conquista española; para pasar posteriormente a explicar la dominación y explotación del indígena, con la implantación de la institución conocida como encomienda, la cual fue otorgada a varios españoles que así lo solicitaron en todo ese valle; así hasta llegar al apartado dedicado al corregimiento, por ser éste la forma de gobierno que se instauró en Santa Clara de Lerma y que prevaleció hasta el final de la época colonial.

El capítulo dos está dedicado completamente a la fundación de la ciudad, así como a explicar y dar a conocer todos los obstáculos que tuvieron que salvarse para conseguir su creación, debido a los constantes ataques e impedimentos que mantuvo el marqués del Valle y otros más, frente al fundador de Santa Clara de Lerma, Martín Reolín Varejón, quien en alguna ocasión llegó a ser incluso aprehendido por los funcionarios del propio marqués.

El tercer capítulo trata de la riqueza natural y económica que ofrecía todo el valle de Matlalzinco, y la importancia que tuvo como fuente de abastecimiento para la ciudad de México, la cual fue su primer y más importante mercado, haciéndole llegar día tras día una parte importante de productos necesarios para el consumo de los capitalinos; todo esto a través del camino real de occidente, el que se aborda intentando resaltar la importancia y trascendencia que debió haber tenido en ese entonces, como una de las principales vías de comunicación de la Nueva España.

La habilitación y construcción de la calzada de Lerma es el punto central de este apartado; nos detenemos un poco a abordar el tema de las reformas borbónicas, por ser los virreyes de este período los funcionarios más interesados en solucionar el problema del mal estado de las vías de comunicación, siendo Juan Vicente Guemes Pacheco y Padilla conde de Revillagigedo a quien le correspondió iniciar el arreglo de la calzada de Lerma y el camino de occidente. También en este capítulo se menciona brevemente los medios de transporte y los alojamientos conocidos como ventas o mesones, que fueron muy frecuentes en la ciudad de Santa Clara de Lerma a lo largo de toda la época colonial, siendo en el siglo XVIII cuando se tiene mayor número de documentos que testifican su existencia.

El establecimiento de ventas o mesones respondió al constante flujo de transeúntes, que acostumbraban frecuentar aquella ciudad. Con base en lo anterior se determina que a pesar de las malas condiciones que imperaron en ella, jamás pasó inadvertida dentro de las vías de comunicación existentes a todo lo largo y ancho de la Nueva España.

La ciudad de Santa Clara de Lerma no fue importante por su desarrollo económico político o social, sino por su ubicación geográfica que si bien la limitó aislándola, debido a la gran ciénaga que la circundaba, también la benefició al situarla en el paso del camino real de occidente; su establecimiento se llevó a cabo en un punto no elegido por su fundador, sino designado para satisfacer los intereses de las autoridades coloniales; por el lugar donde se erigió pudo haber tenido una gran importancia como ciudad, sin embargo, las diversas causas externas la colocaron en una situación precaria, frenando así todo intento de crecimiento, al grado de haber podido desaparecer, no obstante, por encontrarse su calzada principal formando parte del camino real de occidente se salvó de morir en el olvido.

## Capítulo 1. Antecedentes.

Desde antes de la conquista española, el valle de Matlatzincó resultó ser una zona fértil debido a las características climáticas y geográficas, que además se veía beneficiada con la existencia del llamado río Matlatzincó o Grande, hoy conocido como Lerma.<sup>1</sup> Se formaron ahí diversos asentamientos humanos, que crecieron y se desarrollaron gracias a la generosidad de la región.

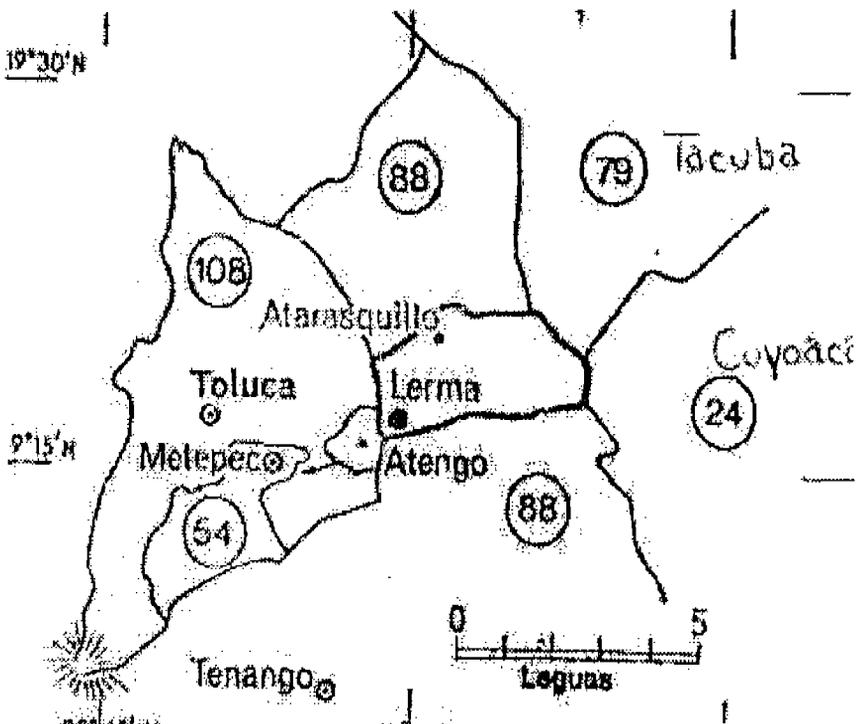
Cuando se formó el imperio azteca, los mexicas conocedores de la riqueza de aquella zona buscaron la forma de obtener su dominación, cuando finalmente lo lograron le impusieron tributo y así comenzaron a obtener diversos productos de aquel lugar, sobre todo el maíz y la madera necesaria para la ciudad de Tenochtitlan, convirtiéndose desde entonces en fuente productora de México.

Para el siglo XVI cuando los españoles logran conquistar lo que posteriormente reconocerán como la Nueva España, éstos también pusieron su atención en aquel lugar y empezaron por repartir encomiendas de indígenas en todo el valle de Matlatzincó. Hernán Cortés tomó también para él una encomienda muy considerable en la región.

---

<sup>1</sup> La región es atravesada, por uno de los ríos más importantes de la República Mexicana, el río Lerma. Aunque poco caudaloso en tiempos modernos, tiene un lecho extenso que forma algunos pantanos. Se origina en los manantiales de Almoloya del Río y atraviesa hacia el noreste del valle. Tiene un recorrido de aproximadamente 425 kilómetros; riega trece poblaciones, entre las que encuentra Metepec; prosigue su curso por los estados de Querétaro, Michoacán y Guanajuato; desemboca en el lago de Chapala. Este río forma parte del sistema Lerma – Chapala – Santiago; durante la época colonial se le conoció con el nombre de río Matlatzincó, río Grande o Chignahuantenco. El río Lerma alimentó por mucho tiempo, lagunas y ciénagas que se extendían en la región del valle de Toluca, éste fue responsable de la fertilidad del valle de Matlatzincó y de todos aquellos pueblos, que gracias a él, pudieron fundarse a lo largo de su ribera. Aunque en la actualidad casi ha desaparecido. Miguel Salinas, *Datos para la historia de Toluca*, México, Imprenta de José I. Muñoz, 1927, p. 17-22; Gobierno del Estado de México, *Atlas ecológico de la cuenca hidrográfica del río de Lerma*, Toluca, Comisión coordinadora para la recuperación ecológica de la cuenca del río Lerma, 1993, p.35.

El lugar donde se fundó Santa Clara de Lerma fue conocido durante el período prehispánico como Tlachco,<sup>2</sup> aún se le conoció así después de la conquista cuando fue entregada en encomienda a uno de los conquistadores, mantuvo este nombre hasta aproximadamente la primera mitad del siglo XVI, cuando se convirtió en corregimiento tomando el nombre de Atarasquillo. Fue precisamente en los límites jurisdiccionales de este lugar donde se creó el corregimiento de Lerma el cual absorbió completamente al de Atarasquillo.



<sup>2</sup> El pueblo de Lerma de Villada, conocido durante la época colonial como Santa Clara de Lerma, es hoy en día cabecera del municipio que lleva el mismo nombre; éste forma parte de uno de los 122 municipios del Estado de México, pertenecientes a la región 1 de Toluca. Limita al norte con los municipios de Jilotzingo y Xonacatlán; al sur con Capulhuac y Tianguistenco; al oriente con Huiquillucan, Naucalpan de Juárez, Coyoacán, y al poniente con Metepec, San Mateo Atenco y Toluca. La cabecera de Lerma se localiza a 54 kilómetros, de la ciudad de México y a 10 de Toluca; su altura sobre el nivel del mar es de aproximadamente 2,640 m.; presenta un clima templado subhúmedo, la temperatura promedio en la región es de 19° C, los meses más calurosos son de mayo a junio, y los más fríos son de diciembre a enero. Gobierno del Estado de México, *Los municipios del Estado de México*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1988, p. 271-276.

### 1.1. Tlalachco tributario de Tlacopan y del Imperio mexica.

La ciudad de Lerma tuvo su fundación dentro de los límites jurisdiccionales de Tlalachco.<sup>3</sup> Durante la época prehispánica este lugar estuvo sujeto directamente a Tlacopan a quien debía tributar, e igualmente estaba obligado a entregar periódicamente diversos productos y artículos al señor mexica; esta situación no fue particular de Tlalachco, muchas otras regiones de toda Mesoamérica, tuvieron que padecerla; debían entregar tributo a sus señores inmediatos y al soberano de México. Estas condiciones prevalecieron a partir de la formación de la Triple Alianza en el siglo XV y se mantuvieron así hasta el siguiente siglo, cuando los españoles hicieron su aparición en los nuevos territorios descubiertos, y sometieron al rey mexica, fragmentando posteriormente la alianza de los tres confederados.<sup>4</sup>

Tlacopan formó parte de la Triple Alianza, la cual tuvo su origen en la caída del reino de Azcapotzalco, después de una feroz guerra, en la que participaron mexicas, alcohuas y sus aliados, en contra de los tepanecas, a los que derrotaron saqueando Azcapotzalco y dando muerte a Maxtlaton.<sup>5</sup> Acción que se vio favorecida debido al malestar que prevalecía en los dominios de los tepanecas.

Tezozómoc, señor de Azcapotzalco, durante su mandato introdujo un nuevo concepto de Estado centralista,<sup>6</sup> que si bien le permitió la expansión de sus dominios, también le creó oposición y disgusto. Se sumó a este malestar el conflicto sobre la sucesión del reino, antes de morir Tezozómoc había nombrado heredero a su hijo Quetzalayatzin, sin embargo, inmediatamente después de su deceso, otro hijo

<sup>3</sup>Trinidad Basurto, *El arzobispado de México, jurisdicción relativa al Estado de México*. México, Biblioteca del Estado de México, 1946, p.14

<sup>4</sup>Rudolf A.M. van Zantwijk, "La estructura gubernamental del Estado de Tlacopan (1430- 1520)", en: *Estudios de cultura náhuatl*, vol. 8. México, UNAM - Instituto de Investigaciones Históricas, 1969, p125-127

<sup>5</sup>Usurpador del reino de Azcapotzalco. Francisco Javier Clavijero, *Historia antigua de México*, México, Porrúa, 1987, p.77-

<sup>6</sup>George C., Vaillant, "El período azteca" en *Antología de Teotihuacan a los aztecas, fuentes e interpretaciones históricas*, comp. por Miguel León Portilla, México, UNAM, 1983, P.222-229 (Lecturas universitarias no.11)

suyo el señor ( tlahtoani ) de Coyohuacan **Maxtlatzin** o **Maxtlaton**, usurpó el trono, deponiendo a su hermano **Quetzalayatzin**; lo que ocasionó toda una serie de confrontaciones internas.

Cuando **Izcóatl** señor de México, sucede a **Chimalpopoca**, la situación empeoró más aún para **Azcapotzalco**, durante su mandato los mexicas le ocasionaron varias derrotas, que les valió cada vez más partidarios, entonces el régimen tepaneca comenzó a vacilar; finalmente cuando se logró una total movillización de los grupos inconformes, sucumbió el reino formado por **Tezozómoc**.

Bajo estas circunstancias se dio fin al reinado de los tepanecas; sin embargo, no se destruyó totalmente ese Estado, solamente se trasladó la capital de **Azcapotzalco** a **Tlacopan**,<sup>7</sup> y nombraron autoridad máxima al tlahtoani de **Tlacopan**, iniciándose a cambio un imperio descentralizado y tripartita, conformado por el señor mexica, el de **Texcoco** y de **Tlacopan**.

La forma como ejerció su dominio el imperio, fue mediante la imposición del tributo, el cual se asignó a cada uno de los lugares que se sujetó. Las condiciones a las que se sometieron los aliados de la confederación fueron las siguientes: en el caso de **Tlacopan**, este debía de prestar sus fuerzas militares al señor mexica cuando él así lo requiriera, como compensación se le otorgaba la quinta parte de lo que se obtenía en las campañas.

En lo concerniente al señor de **Texcoco**, éste tenía que ayudar igualmente a combatir con los mexicas; a él se le asignaba la tercera parte de lo logrado, después de sacada la porción correspondiente a **Tlacopan**, quedando así las otras dos terceras partes para el señor mexica.<sup>8</sup> Como se puede observar, **Tlacopan** recibía la menor parte de lo adquirido en la conquista, en comparación al señor de **Texcoco** y claro, al de México quien se quedaba con la mejor y mayor cantidad de lo obtenido.

<sup>7</sup> Rudolf A. M. VAN Zantwijk, *op. cit.*, p. 89

<sup>8</sup> Francisco Javier Clavijero, *op.cit.*, p. 102-115.

Como ya se mencionó, Tlalachco fue un pueblo sujeto y tributario de Tlacopan.<sup>9</sup> No sabemos con exactitud en qué año la Triple Alianza sometió a este lugar, aquí manejaremos dos posibles momentos:

1) Durante el reinado de Axayacatl se suscitó un gran enfrentamiento entre matlazincas y mexicas,<sup>10</sup> ocasionada por la entrada de las tropas del imperio al valle de Toluca. Este hecho se suscitó por la rivalidad existente entre el hijo del señor de Tenancigo, Tezozomocli, y el de Matlatzinc, Chimaltzin.<sup>11</sup> El primero creyó conveniente pedir ayuda a Axayacatl, quien al ver la oportunidad que se le presentaba de poder entrar al valle de Toluca – región conocida y codiciada por su riqueza natural – no desaprovechó la ocasión y marchó rumbo a esas tierras, en compañía de los Acohuacan, Texcoco, Xochimilco, Chalco, Culhuacan, Tacuba, Cuitlahuac, Iztapalapa, Mexicalcingo, Coyoacan, Azcapotzalco, Huahutitlan, Chinamecas y Huitzilopochco.<sup>12</sup>

La entrada del ejército de la Triple Alianza a territorio matlazinca tuvo como resultado el sometimiento de la mayor parte de la población, y los que no aceptaron el yugo mexica abandonaron sus tierras y emigraron a otras tres regiones. Una vez que hubo finalizado la empresa, iniciada por Axayacatl, *"...la recompensa más importante que recibieron los señores aliados al Imperio mexica fueron tierras y en consecuencia tributos provenientes de la tierra."*<sup>13</sup>

Además de la zona matlatzinca, fueron sometidos también otros pueblos mazahuas y otomíes que se hallaron a su paso por el valle de Toluca, quedando así sujetos al

<sup>9</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España 1505-1818*, t. XIV, México, Antigua librería Robredo, 1939-1942, p.118-119.

<sup>10</sup> Hernando Álvaro Tezozomoc, *Crónica mexicana*, México, Porrúa, 1986, p.87; Diego Durán, *Historia de las Indias de la Nueva España e islas de la tierra firme*, México, Porrúa, 1967, p.23-28

<sup>11</sup> Margarita Menegus, *Del señorío indígena a la república de indios*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994, p.39

<sup>12</sup> Rosaura Hernández Rodríguez, *El valle de Toluca, época prehispánica y siglo XVII*, Toluca, El Colegio Mexiquense - H. Ayuntamiento de Toluca, 1988, p.60.

<sup>13</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *op.cit.*, t. XVI, p.7

imperio la mayor parte de los poblados de la parte occidental que conformaron la provincia tributaria imperial de Cuahuacán.

2) **El Códice Mendocino** y los **Anales de Cuahutitlan** mencionan que fue durante el reinado de Izcoatl, cuando se llevaron a cabo importantes campañas y que una de ellas fue precisamente hacia la parte occidental, rumbo a la región matlatzinca, donde se logró someter a un buen número de pueblos. Esa zona posteriormente formó parte de la llamada provincia tributaria de Cuahuacán, conformada por Tlalachco, Chimalpan, Huitzquillucan y otros más.<sup>14</sup>

Posiblemente fue bajo el reinado de Izcoatl cuando se sometió a Tlalachco, junto con otros pueblos de la zona. Sin embargo, creemos que no se puede hablar de un dominio total de la región por parte de Tlacopan, durante esa época, y la prueba es el hecho de que posteriormente Axayacatl hizo su entrada nuevamente a esos territorios, para avasallar a matlatzincas, otomfes y mazahuas. También Tizoc y Ahuizotl posteriormente incursionaron en el valle de matlatzinco, durante el período del imperio mexica, para sojuzgar a sus habitantes.<sup>15</sup>

Por lo anterior, se deduce que fue durante el gobierno de Izcoatl, cuando se sometió por vez primera a la mayor parte de la provincia tributaria imperial de Cuahuacán. Sería entonces probablemente cuando esta región se entregó como pago, al señor de Tlacopan por su participación en campaña; sin embargo, debido a la inconformidad de algunos pueblos de la comarca, se dieron constantes sublevaciones, ocasionándose así varias veces la entrada del ejército de la Triple Alianza a la zona.

---

<sup>14</sup> Rudolf A.M. van Zantwijk, *op.cit.*, p.81-103

<sup>15</sup> Fernando Rosenzweig et. al., *Breve historia del Estado de México, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense*, 1987, p.61

### 1.1.1. Tributo local y tributo imperial

La forma como ejerció su dominio el imperio fue mediante la imposición del tributo. Cuando una provincia era dominada y su población sometida, se daba paso inmediato a determinar la cantidad de tributo que debía pagar, el cual se gravaba de acuerdo a las condiciones como se había llevado a cabo el sometimiento del lugar; acto seguido, el señor mexica dejaba en la población a un recaudador de tributos, encargado de vigilar que lo recolectado fuera enviado a Tenochtitlan.<sup>16</sup>

No todos los pueblos fueron sometidos mediante las armas, se dieron casos de los que se hacían sujetos por decisión propia, a cambio de la protección contra los posibles ataques de pueblos vecinos. Generalmente el tributo de estos pueblos era, y se le consideraba más que pago, como obsequio.<sup>17</sup>

Margarita Menegus y Luz María Mohar coinciden en que cada uno de los tributarios reconocía su grado de subordinación y por ellos pagaban en especie y con servicio personal a sus señores. Frecuentemente estos pueblos, mantenían ciertos derechos, como la continuidad de su organización social y política. Alonso de Zorita reafirma lo anterior:

*“La Triple Alianza en todas las provincias que conquistaban y ganaban de nuevo dejaban a los señores naturales de ellos en sus señoríos, así a los supremos como a los inferiores, y a todo el común dejaban en sus usos y costumbres y manera de goberno.”<sup>18</sup>*

Lo más común era encontrar provincias con gobernadores y funcionarios naturales de la zona, aunque también, bajo diversas circunstancias, se reemplazó a los gobernantes locales, imponiendo funcionarios mexicas. Una de las razones por las

<sup>16</sup> Luz María Mohar Betancourt, *El tributo mexica en el siglo XVI: análisis de dos fuentes pictográficas*, México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, (cuadernos de la casa chata n.154) p.388.

<sup>17</sup> Margarita Menegus, *op. cit.*, p.13

<sup>18</sup> Alonso de Zorita, *Los señores de la Nueva España*, México, UNAM, 1963, p.37

que podía ser depuesto un señor natural era cuando se mostraba hostil o cuando incitaba a su gente a rebelarse contra el imperio mexica.<sup>19</sup>

Durante el gobierno del imperio mexica se marcaron claramente dos formas de tributo: 1) el local, que era el que entregaba el pueblo para el sostenimiento de los señores naturales y funcionarios locales, del mismo se extraía una parte para las necesidades de la comunidad. 2) El tributo Imperial era el que solían entregar los pueblos vencidos en la guerra, a los vencedores para su sustento, y éste debía ser pagado de acuerdo, con la frecuencia y cantidad que establecían; lo recaudado periódicamente era distribuido entre los tres señores de México, Texcoco y Tlacopan.

Los confederados recibían el tributo de 38 provincias que sólo tenían en común su condición de tributarios.<sup>20</sup> Consideramos válido aseverar que la expansión del imperio mexica no se realizó únicamente para incrementar su territorio, sino que el señor mexica siempre vio la ventaja del sometimiento para aprovechar la producción local de cada región, mediante el tributo, con el que se satisfacían las necesidades del imperio.

La cantidad de tributo que se debía entregar no era igual para todas las regiones, no era uniforme para todo el Imperio, ni siquiera dentro de la misma provincia tributaria imperial. Un ejemplo claro fue el caso de Cuahuacán que junto con Xilotepec pagaban el 74% del total del tributo recaudado en Tlacopan.<sup>21</sup> Esta situación fue provocada por las sublevaciones de parte de algunos pueblos que conformaban ambas provincias. Rudolf A.M. van Zantwijk por su parte, maneja la hipótesis de un posible acto de discriminación existente hacia esas provincias. Los mexicas manifestaron siempre un odio latente ante los otomies. Xilotepec y Cuahuacán,

---

<sup>19</sup> Los gobernadores impuestos por los mexicas podían casarse posteriormente con miembros de las familias locales y así sus descendientes pasaban a ser gobernantes de jure, y facto. Ross Hassig, *Comercio, tributo y transporte: la economía política del valle en el siglo XVI*, México, Alianza Editorial, 1990, p. 115

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Rudolf A. M. van Zantwijk, *op.cit.*, p.150

contaban con una población predominante de mazahuas, otomfes y matlatzincas.<sup>22</sup>

La cantidad demandada como tributo estaba sujeta a las condiciones de sometimiento de cada lugar. Ross Hassig detalla ciertas circunstancias de dominación hacia los pueblos: si un señorío quedaba sometido, al ser requerida su sujeción por los embajadores imperiales, entonces su pago era relativamente bajo, si el gobernador se negaba se entablaba la batalla y las demandas del tributo aumentaban. El castigo por rebelión era la duplicación del tributo.<sup>23</sup>

La manera como solían tributar los macehuales a sus gobernadores y señores supremos era en especie y en servicio personal, que consistía básicamente en el servicio doméstico en casas de los señores y el trabajo en los campos, además del de las obras públicas; pero sobre todo la participación personal en la guerra, apoyando a las tropas mexicanas.<sup>24</sup>

Es importante resaltar que la contribución del trabajo personal a obra pública, conocida como tequio o cuatequiltl, fue un elemento relevante en el desarrollo y crecimiento de la ciudad de Tenochtitlan, ya que los mexcas recibieron mano de obra de sus sujetos, lo que les permitió realizar grandes obras públicas como los templos, palacios, acueductos, caminos, diques, jardines.<sup>25</sup>

Respecto al servicio militar, Charles Gibson menciona que todos los pueblos que conformaban el imperio estaban obligados a prestar el servicio militar,<sup>26</sup> no obstante no a todos se les reclutó en el ejército regular. Un caso fue la zona del valle de Matlatzinco, integrada por matlatzincas y mazahuas, como ya se mencionó.

<sup>22</sup> *Ibidem.*, p.123-125

<sup>23</sup> Ross Hassig, *op.cit.*, p.118

<sup>24</sup> Enrique Florescano (comp.), *Atlas histórico de México*, México, siglo XXI, 1988, p.44; Luz María Mohar Betancour, *op.cit.*, p.23

<sup>25</sup> Javier Romero Quiroz, *Santiago Tianguistengo, Estado de México*, El Colegio Mexiquense, 1978, p.55-56.

<sup>26</sup> Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810.*, 5ª ed., México, siglo XXI, 1980, p.39.



Mapa: La provincia tributaria de Cuahuacán.

La provincia de Cuahuacán y sus pueblos estaban completamente exentos del ejército regular del imperio; esto se debió a un sentimiento de desconfianza o temor que sentía el señor mexica ante la posibilidad de un levantamiento por parte de los pueblos de la zona. No obstante, hay que dejar en claro que no por excluir a los mazahuas y matlatzincas del ejército regular del imperio, quedaban exentos de obligaciones militares; porque sólo en contadas ocasiones fueron utilizados como tropas auxiliares de los tres confederados.<sup>27</sup>

El pago del tributo recaía completamente en los macehuales o común del pueblo, ellos constituían la fuerza de trabajo que sostenía al imperio. Luz María Mohar habla de una rígida estratificación social existente y reconoce básicamente dos grupos: los pillis o nobles y macehuales.

En el primer grupo encontramos a los que recibían el tributo: los señores universales como solía reconocerse al de México, Texcoco y Tlacopan, quienes tenían como vasallos a los pueblos gobernados por otros señores, los particulares o también naturales, quienes del mismo modo recibían tributos de los pueblos que le estaban sujetos directamente; los nobles o principales que ejercían cargos públicos, como por ejemplo los jueces, que recibían tributo de quienes estaban bajo su dependencia.

Dentro del segundo grupo estaban el común del pueblo, los calpulleque o campesinos, hombres libres con goce de propiedad comunal. Los terrazgueros quienes gozaban de tierras señaladas a nobles, a cambio servían en sus casas y labraban sus tierras, ellos eran adjuntos a tales señores debido a su cargo público. Los mayeques, hombres sin propiedad agraria y arraigados a sus señores, a quien pagaban en renta y especie, le trabajaban, le proporcionaban agua y leña, eran los que trabajaban las tierras de los pillis.

En cuanto al pago en especie o productos de la tierra que debían dar los macehuales, solían ser de una gran variedad, iban desde productos básicos:

---

<sup>27</sup> Rudolf A.M. van Zantwijk, *op.cit.*, p.134-139.

maíz, frijol, cacao, algodón, henequén, huautli, chile, algunos productos procedían de sementeras que se hacían en común. También entregaban frutas, animales que se criaban en la región, huevos, peces, minerales al igual que la madera, leña, prendas de vestir, mantas, pieles, plumas y piedras preciosas, conchas, caracoles.

En sí, era toda una gama de productos lo que se tributaba, aunque el tributo imperial era el único que abarcaba todo el género de productos mencionados; mientras que el tributo a nivel local, no solía tener la misma variedad de elementos.

Existe poca información respecto a lo que se tributaba a nivel local; pero gracias al memorial de los pueblos sabemos que los sitios sujetos a Tlacopan entregaban en común, cal, piedra, madera, petlatl, escudillas, platos, particularmente Tlalachco entregaba cargas de leña y posteriormente otros productos más, como maíz y aves.<sup>28</sup>

El reino de Tlacopan estuvo dividido en ocho unidades administrativas (tlahto-cayotl), gobernadas por un señor (tlatoani). Cuahuacan, junto con Cuahutitlan, Atotonilco, Hueyepochtlan, Axopan, Xilotépec y Xocotitlan fueron provincias tributarias imperiales.<sup>29</sup> A cada una de estas acudían sus respectivos pueblos para depositar el tributo que se entregara al imperio. El dato se conoce gracias a dos fuentes muy valiosas del siglo XVI, la Matrícula de Tributos y el Códice Mendocino.<sup>30</sup>

La provincia tributaria imperial de Cuahuacán formada por trece pueblos entre ellos Tlalachco, Huitzililapan, Ocotepec, Ameyalco, Chicuiquautla, tributaban en común al señor mexica lo siguiente:

*"800 cargas de mantillas ricas cada 6 meses: 800 cargas de mantillas de*

<sup>28</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *op.cit.*, t. XVI, p.96-97

<sup>29</sup> Rudolf A.M. van Zantwijk, *op.cit.*, p.123-154.

<sup>30</sup> Códice Mendocino, México, Talleres gráficos del museo de antropología, historia y etnografía, 1925, folio 32; La matrícula de tributos es un código prehispánico de gran valor histórico; era el registro de las aportaciones que los pueblos subordinados hacían al imperio azteca y una relación geográfica con indicación de topónimos de los señores tributarios.

*henequén.*

*Cada año: 1 pieza de armas con rodela elaborada con plumas ricas.*

*40 piezas de rodelas de plumas de baladí.*

*4 trojes grandes de maíz, frijol, chían y guautli.*

*Cada 80 días: 1,200 cargas de leña 1,200 cargas de vigas grandes de maderas, 1,200 tablones grandes."* <sup>31</sup>

La información tributaria de ambas fuentes difieren sensiblemente, en cuanto a periodicidad y cantidad de algunos productos que solía entregar la provincia de Cuahuacán a la Triple Alianza.

También los templos tuvieron tributarios propios, incluso pueblos enteros, para sostener el culto y a los sacerdotes. La milicia además del tributo ordinario que recibían, eran apoyados en tiempo de guerra y campaña, recibiendo comida y hospedaje de los pueblos. <sup>32</sup>

Había algunas situaciones especiales como la de los artesanos y mercaderes, quienes daban lo que manufacturaban o comerciaban, además estaban exentos de servicio personal y solamente se requería de su persona en tiempo de guerra, esta situación demuestra una posición privilegiada en comparación al grueso de la población. Luz María Mohar asegura que después de los cincuenta años el macehual podía descansar del pago, ya que se liberaba de tributos y servicio personal. <sup>33</sup> Estaban exentos de pago los jóvenes que dependían de sus padres, los pobres, los huérfanos, las viudas, los aislados y los que servían en los templos o estaban dispuestos para el culto de sus ídolos. <sup>34</sup>

En conclusión, la Triple Alianza sometió señoríos completos y los dominó mediante el tributo, que llegó a ser la base económica del Imperio; a través del mismo, la clase

<sup>31</sup> Margarita Menegus, *op.cit.*, p.51

<sup>32</sup> Roes Hassig, *op.cit.*, p.115

<sup>33</sup> Luz María Mohar Betancour, *op.cit.*, p.127

<sup>34</sup> José Miranda, *El tributo indígena en la Nueva España, durante el siglo XVI*, México, El Colegio de México, 1952, p.355.

dominante hizo sentir su yugo y poderío ante los pueblos dominados. Violentó las formas de gobierno existentes a lo largo de Mesoamérica, imponiendo en algunos casos señores mexicas en tierras extranjeras o poblando con gente mexicana, lugares que no le pertenecían.

El emperador mexica adquirió su riquezas a costa de otros, siempre buscó la manera de hacerse de las regiones más fructíferas como lo fue el valle de Matlatzinco, para poder mantener su dominio, ya que la ciudad principal que era Tenochtitlan jamás hubiera podido por sí sola abastecer a toda su población.

Para mediados del siglo XVI, cuando ya los españoles habían arribado, el tributo seguiría consistiendo en prestaciones materiales tanto en especie como en servicio personal. La llegada de peninsulares a tierras mexicas no cambió en mucho la mala situación del macehual, si bien solo se reemplazó a sus antiguo señores, de ahí en adelante tendrían como señor universal al rey de España y como señor directo al encomendero, aunque también obtuvieron la posibilidad de elegir al gobierno de la república de indios.

## **1.2. Tlalchco se otorga en encomienda**

La llegada de los españoles a tierra mexicana a principios del siglo XVI significó una serie de hechos violentos para los indígenas. La Triple Alianza se fragmentó y desapareció ya que sus poderes Imperiales se redujeron en gran manera, se les despojó de estancias, y pueblos sujetos. Los señores supremos pasaron de ser reyes a simples gobernadores de alguna cabecera, y otros peor aún, fueron despojados de sus dominios en su totalidad.

*“...todos los señores, así supremos como inferiores caciques y principales, están tan pobres que no tienen qué comer, y están desposeídos de sus*

*señoríos y tierras y renteros y mayeques; y una de las causas que los han deshecho[sic], ha sido haberles quitado el nombre de señores y haberlos hecho gobernadores,...*"<sup>35</sup>

Ante tal situación hubo indígenas que expusieron sus quejas al rey, como fue el caso del señor de Tlacopan, don Antonio de Cortés y trece indios, más alcaldes, regidores y principales, pidiendo restitución de estancias y pueblos que antes habían pertenecido a ese señorío, y que los españoles, les habían quitado.<sup>36</sup>

De entre los pueblos y estancias que les fueron arrebatadas a Tlacopan, se encontraban Tlalachco, Ixtlahuaca, Xilotzlnco, Ocelotepec, Mimiyaupán, Hutzizilapan y otros más pueblos, todos solicitados en restitución.

Inmediatamente después de la conquista se otorgaron encomiendas a los españoles que habían participado en la empresa, estos exigieron repartimiento de indios que trabajaran para ellos, no tierras, que en ese momento no valían nada sin la mano de obra indígena. Así que Hernán Cortés, presionado por sus soldados y movido por intereses personales, accedió a hacer entrega de encomiendas, pasando por alto las disposiciones de la Corona en contra de encomendar naturales en las tierras recién conquistadas.<sup>37</sup>

La encomienda novohispana fue la consignación de tributo y mano de obra indígena a los conquistadores españoles, quienes recibieron el nombre de encomenderos; ellos tuvieron la obligación a su vez de proteger y evangelizar a los naturales. La otorgación de ésta no implicaba la posesión de la tierra, así como tampoco el indígena era propiedad del encomendero. Él podía disfrutar del trabajo de su encomendado, sólo mientras la otorgación estaba en vigor.<sup>38</sup>

<sup>35</sup> Alonso de Zorita, *op.cit.*, p.128

<sup>36</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *op.cit.*, t. XIV, p.119; t. XVI, p.118

<sup>37</sup> Silvio A. Zavala, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 1973, p.40

<sup>38</sup> Charles Gibson, *op.cit.*, p. 63

Una vez realizada la conquista, Cortés inició la entrega de encomiendas a sus soldados, de acuerdo a una costumbre peninsular, esta acción la realizó sin consentimiento previo del rey y sin haber capitulado, por esa razón sus otorgaciones siempre quedaron entredichas.<sup>39</sup> En su tercera carta de relación enviada a Carlos V, Cortés justificaba su acción argumentando que:

*“... la mucha importunación de los de vuestra majestad...y de todos los españoles y que de ninguna manera me podía excusar, fueme[sic] casi forzado a depositar los señores y naturales de estas partes, a los españoles...”<sup>40</sup>*

La decisión de Cortés de entregar indios en encomienda no fue bien aceptada en España, así que no se hizo esperar la respuesta del rey desacreditando su proceder. Con base en una junta celebrada en Valladolid en el año de 1523, en la que se concluyó terminantemente no encomendar indio alguno a ningún español. También se desprendió la Instrucción del rey a Cortés, con fecha de 26 de junio del mismo año y lugar, en la que se reiteraba la orden de no encomendar a los indios y sí en cambio se les tratara como vasallos de la Corona, imponiéndoseles tributos destinados a las rentas reales.<sup>41</sup>

Ante la negativa del rey para aprobar la implantación de las encomiendas en la Nueva España, Cortés alegó que ya habían sido entregadas y que si los indios se liberaban sería un grave error, e igualmente si no se respetaban las exigencias de los conquistadores entonces éstos no se arraigarían a las tierras recién obtenidas, y que todo esto traería consigo pérdidas muy lamentables para el rey. Incluso argumentó que al encomendar al indígena, más que dañarlo le hacía un bien, porque así lo liberaba del pesado yugo de sus señores principales.

<sup>39</sup> Fernando Rosenzweig, *op.cit.*, p. 63

<sup>40</sup> Silvio Zavala, *op.cit.*, p.45

<sup>41</sup> Los indígenas aunque eran encomendados tenían el carácter de vasallos del Rey. Pero los tributos en vez de llegar al rey pasaban a manos de los encomenderos por cesión real

Cortés discutió y defendió a capa y espada el derecho a la encomienda, decía que su implantación en la Nueva España no tendría las mismas consecuencias negativas de exterminio como en las Antillas, porque no se permitiría la explotación excesiva que pudiera dañar y aniquilar al indio.

Sin hacer caso a las disposiciones del rey, prosiguió el reparto iniciado a fines de 1521, prolongándose hasta el año de 1524, tiempo suficiente para que Cortés pudiera distribuir casi toda la población indígena del centro de México entre él y sus compañeros. Así cada uno de los gobernantes indígenas con sus respectivos súbditos, fueron colocados bajo el mando de un español.<sup>42</sup>

Para el año de 1524 Cortés expidió sus órdenes de buen gobierno en la Nueva España, en las que incluía algunas obligaciones que deberían cumplir en sus pueblos los encomenderos. Los obligaba a conservar las armas para "bien guardar" las tierras, a luchar contra la idolatría, encargándoles que los caciques fueran entregados para su instrucción cristiana a los frailes; y que el clérigo que se encargara de evangelizar a los naturales, debía recibir su paga por cuenta de éstos. También se prohibía el servicio de los indígenas en las minas.

Estas y otras ordenanzas más tenían como fin único, según Cortés, evitar que los nativos encomendados en la colonia corrieran la misma suerte que los de las Antillas.<sup>43</sup> Sin embargo, los indígenas sí fueron empleados en las minas y en trabajos forzados; se les exigió más tributo y rendimiento de lo humanamente posible. Aún con todo y las prohibiciones los españoles siempre trataron de sacar el mayor provecho de sus encomendados, sin miramiento alguno.

A pesar de esta situación, la opinión de Cortés a favor de las encomiendas se vio doblemente reforzada por los religiosos franciscanos y dominicos, establecidos en

---

<sup>42</sup> Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, UNAM, 1986, p.8

<sup>43</sup> Vicente Riva Palacios, *México a Través de los siglos, historia general y completa del desenvolvimiento social, político, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*. México, Cumbre, 1983, t. VI, p.104-106

la Nueva España, quienes opinaban que debía perpetuarse sucediendo en ellas únicamente los hijos o herederos legítimos, pero mirando siempre por el bienestar del indígena.

El movimiento en pro de la encomienda para entonces había aumentado en España, reforzándose con las opiniones a favor, de los peninsulares que habitaban en la colonia, al rey entonces ya no le quedó otro recurso más que aceptación. El 27 de noviembre de 1526 la Corona emitió una Real Provisión en Granada, en la cual dejaba a la libre consideración de los religiosos su establecimiento.<sup>44</sup>

Se entregaron a los conquistadores pueblos completos así como indígenas de manera individual. Se advirtió que los encomendados no debían de exceder a un número mayor de 500, y producir más de 200 pesos anuales. La medida no se respetó, sobre todo en los lugares densamente poblados como fue el caso del valle de Toluca.

Cuando los peninsulares se introdujeron en aquella región y la dominaron,<sup>45</sup> se tomó posesión de ella en nombre del rey, acto seguido "*...Cortés como gobernador general y justicia mayor de la Nueva España repartió la tierra de acuerdo con los méritos de sus soldados...*"<sup>46</sup>

El valle de Matlatzinco se presentó ante los peninsulares como una fuente de riquezas; era un valle fructífero, contaba con una abundante población indígena, que equivalía a mano de obra para explotar; y algo muy importante, su relativa cercanía con la ciudad de México la hacía aún más codiciada. Tlalachco, junto con Chichiquahutla, Hultzizlapan, Ocelotepec, Xilotzinco y muchos otros pueblos de Matlatzinco, fueron otorgados en encomienda a varios de los conquistadores españoles que llegaron con Cortés.<sup>47</sup>

---

<sup>44</sup> Silvio Zavala, *op. cit.*, p. 47

<sup>45</sup> Rosaura Hernández, *op. cit.*, p. 89

<sup>46</sup> Fernando Rosenczweig, *op. cit.*, p. 80-81

<sup>47</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *op. cit.*, t. XVI, p. 118

A Diego Sánchez de Sopena se le encomendó el pueblo de Tlalachco, creyendo que se trataba de una cabecera separada, cuando en realidad sólo era un pueblo sujeto de Tlacopan.<sup>48</sup> Sonny García asegura que fue a Isabel Moctezuma a quien se entregó ese lugar en encomienda, junto con otras estancias más que habían pertenecido a Tlacopan.<sup>49</sup> Pero en realidad no fue así, porque en la relación de pueblos encomendados a Isabel Moctezuma no aparece Tlalachco. Además, como ya mencionamos antes, el lugar se encuentra registrado en el Memorial de los Pueblos en la lista de los lugares que fueron encomendados a los primeros conquistadores.

Diego Sánchez de Sopena era originario de Vizcaya, de la villa de Sopena. Pasó a las Antillas acompañando a Cristóbal Colón en su cuarto viaje al Nuevo Mundo en 1502, colaboró en la conquista y poblamiento de Santo Domingo; posteriormente llegó a Cuba, donde se enlistó para la expedición comandada por Hernán Cortés hacia nuevas tierras; participó en la conquista de México al lado de los demás españoles, y por sus servicios prestados al rey, se le entregó una encomienda de indios,<sup>50</sup> la que usufructuó aproximadamente hasta fines de 1533 o principios de 1534, año en que al parecer falleció dejándola vacante.<sup>51</sup>

Cuando un encomendero moría y su repartimiento de indios quedaba disponible, lo más común era que pasara a la Corona o bien podía quedar aún en ocasiones en algún familiar directo como su hijo o esposa, o ser otorgada a otra persona que la solicitara, tomando en cuenta sus méritos.

<sup>48</sup> Peter Gerhard, *op. cit.*, p.173

<sup>49</sup> Sonny García, *Lerma monografía municipal*, Estado de México, Amecrom, 1999, p.72-73

<sup>50</sup> Peter Boyd-Bowman, *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América hispánica 1493-1519*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, t. I, p.157

<sup>51</sup> *Códice Osuna*, México, Ediciones del Instituto Indigenista Interamericano, 1947, p.251; Francisco del Paso y Troncoso, *op.cit.*, t.XIV, p. 58

No obstante, la de Tlalachco no pasó a manos de los posibles herederos, quizá no se permitió debido a las instrucciones del rey hechas a la segunda Audiencia, ordenando que en adelante toda encomienda que sufriera la muerte de su poseedor, debía quedar depositada en la Corona.

Como resultado de la desastrosa administración de la Primera Audiencia, y de los abusos que sus funcionarios y amigos cercanos cometieron, el 4 de diciembre de 1528, la Corona expidió en Toledo las Ordenanzas para el buen tratamiento de los naturales. Fue entonces cuando se detuvo la tendencia a favor de la encomienda, resurgiendo la opinión contraria.<sup>52</sup>

La Segunda Audiencia, bajo la prudente y firme presidencia de Sebastián Ramírez de Fuenleal, logró detener el auge y los excesivos privilegios de los encomenderos. El rey declaró nulos los repartimientos de las encomiendas que habían quedado vacantes, y las que habían sido otorgadas por la primera Audiencia; que los indios se pusieran en libertad y se les señalaran tributos convenientes, que debían ser pagados a los oficiales reales; también se ordenó la introducción del corregimiento.<sup>53</sup>

Las situaciones anteriores seguramente fueron la causa de que no se permitiera la continuación de la encomienda concedida a Diego Sánchez de Sopena, sin embargo llama la atención el hecho de que su primogénito -quien llevaba su mismo nombre-, siendo un hombre que gozaba de méritos propios, pues él, al igual que su padre, había participado también en la empresa de la conquista de México, se le negara la solicitud.

El hijo buscó y peleó la restitución de la encomienda de su padre, sin éxito alguno, posteriormente su hermano Miguel Sánchez de Sopena también lo intentó, alegando los servicios prestados al rey por sus familiares al parecer sin resultado

---

<sup>52</sup> Silvio Zavala, *op.cit.*, p.55

<sup>53</sup> Charles Gibson, *op.cit.*, p.86

alguno.<sup>54</sup> La constante negativa nos lleva a creer que también pudo deberse a que esa zona ya desde entonces representaba un sitio importante para la Corona.

Así, el Consejo Real reunido en Barcelona determinó que los indios eran libres, que no debían colocarse en poder de los peninsulares porque estos los habían tratado mal y estaban disminuyendo alarmantemente; debían ser prohibidas de ahí en adelante a toda costa, quitar las ya otorgadas y para evitar supuestamente su desamparo, los pueblos de naturales deberían quedar sujetos a un corregidor a quien debían entregar en adelante tributos para la Corona, a excepción de las cabeceras de distrito que tenían que pertenecer únicamente al rey.

*"... que los indios no se encomienden de aquí en adelante a ninguna persona y que todas las encomiendas se quiten luego y que los dichos indios no sean dados a los españoles..."*<sup>55</sup>

Mientras tanto en la Nueva España los encomenderos que ya tenían casi la seguridad de haber ganado la partida, no se dejaron intimidar ni quitar tan fácilmente lo obtenido hasta ese momento. Se organizaron con el propósito de enviar a España a procuradores para gestionar la confirmación de las encomiendas y la perpetuidad de las mismas, pero la segunda Audiencia pudo frenar sus intentos.

El asunto que se inició en Barcelona en 1529, trajo como consecuencia el detrimento de la encomienda, pasando por una serie de conflictos entre el rey y el encomendero, que culminaron con la declaración de Las Leyes Nuevas.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> Francisco de Icaza, *Conquistadores y pobladores de la Nueva España*, Guadalajara, Jalisco, Edmundo Aviña editor, 1969, t. II, p.241

<sup>55</sup> *Ibidem*.

<sup>56</sup> Estas tuvieron su origen en las reuniones convocadas en Barcelona por el Consejo Real, primeramente en 1529 y concluidas en 1542; a partir de las constantes quejas sobre el maltrato que hacían los españoles sobre los indígenas que habitaban el nuevo continente adquirido. En ellas se mencionaba la necesidad de suprimir la encomienda en las Indias Occidentales; finalmente no desapareció momentáneamente esa institución pero se prohibió su traspaso mediante sucesión hereditaria, además de otros atributos que había tenido; con el tiempo fue perdiendo importancia. Silvio Zavala, *op.cit.*, cap. III Las Leyes Nuevas

Los encomenderos, que siempre pelearon el derecho a la perpetuidad e incluso buscaron obtener la jurisdicción de ella, finalmente cedieron. El rey ganó la partida y sólo permitió su existencia en dos generaciones. No obstante se hallaron algunas que rebasaron la disposición real:

*"Su majestad manda que todas las mercedes concedidas por tres, quatro [sic] ó más vidas cesen con la muerte de los actuales poseedores."*<sup>57</sup>

Hacia la segunda mitad del siglo XVI la encomienda se encontraba ya perdiendo fuerza, mientras que el establecimiento del corregimiento iba en aumento. Un buen número de encomiendas se encontraban en manos de la Corona, y eran administradas por un oficial real. El pueblo de Tlalachco fue uno de estos casos, a partir de 1535 lo encontramos bajo el mando de uno de ellos.<sup>58</sup>

En conclusión podemos decir que todo intento de suprimir a la encomienda en general estuvo movido, más por intereses políticos y económicos que con fines puramente humanos. En realidad sólo se trató de aparentar una supuesta protección hacia el indígena, pretendiendo alejarlo a toda costa de las vejaciones de que eran víctimas.

Económicamente el repartimiento de la mano y tributo indígena en un sólo peninsular, arrojaría considerables ganancias al erario real, pues al quedar las encomiendas en manos de un corregidor, aumentaban los tributos hacia la Corona.

Políticamente, tal disposición frenaba el auge y los privilegios de los encomenderos a favor del poder centralista del rey. Sin lugar a dudas, la institución de la encomienda en la Nueva España fue sólo en beneficio de españoles y la Corona, mientras que a los indígenas sólo les tocó recibir vejaciones y perjuicios en su persona y dignidad, en nada aliviada con la implantación forzosa de una nueva religión.

---

<sup>57</sup> *Ibidem.* p.281

<sup>58</sup> Códice Osuna, *op.cit.*, 51

la península varios miembros designados por el rey para asumir el puesto de corregidor en la Nueva España. No obstante, se entregaron corregimientos por orden de Carlos V a conquistadores y encomenderos que habitaban en la colonia.

Posteriormente los nombramientos quedaran en manos de las autoridades virreinales, y sólo en contadas ocasiones la designación llegaría desde España. Entre 1531 y 1535 la Audiencia nombró más de 100 corregidores, para pueblos realengos; fue entonces cuando un buen número de encomiendas, quedaron bajo la administración de este funcionario real.

La administración del corregimiento se desempeñó de la siguiente manera: el corregidor y su personal, normalmente residían y hacían justicia en una de las cabeceras dentro de la jurisdicción que les competía. Otras veces, dice Charles Gibson:

*"...los funcionarios alternaban entre las cabeceras, o dividían los deberes de tal manera: que el corregidor mantenía la sede principal en una cabecera y al teniente en una sede subordinada en otra."*<sup>61</sup>

Debía ver y mantener el orden en su jurisdicción, podía administrar justicia en materia civil y criminal en primera instancia; vigilaba y administraba el empleo de los bienes de comunidad, la recaudación de tributos; tenía que cuidar del bienestar del indígena. Podía opinar sobre la edificación de conventos e iglesias, ver igualmente por el reparo y construcción de edificios públicos, caminos y puentes; la limpieza de las calles; el abastecimiento de agua; vigilar la provisión del pan y del maíz; regulaba pesas, medidas y precios; cuidaba de la moral pública y privada. Incluso llegaba a emitir ordenanzas de "buena policía", para resolver los problemas locales que surgían, y para los cuales no había regulación suficiente en la legislación real y colonial, además de muchas otras funciones.<sup>62</sup>

<sup>61</sup> Charles Gibson, *Los Aztecas...*, p.91

<sup>62</sup> José Ignacio Rubio Mafe, *El virreinato orígenes y jurisdicción, y dinámica social de los virreyes*, México, Fondo de Cultura Económica - UNAM, 1983, t. I, p.99; Woodrow Borah *El gobierno provincial de la Nueva España 1570-1787*, México, El Colegio de México - Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, p.68

Los corregidores eran funcionarios asalariados, y su pago en un principio dependía exclusivamente del tributo, además de recibir alimentos, forraje, combustible y servicio personal del indígena de la localidad.

El corregidor en la Nueva España gozó de facultades más amplias que las otorgadas en la península, se le depositó en sus manos el gobierno administrativo, de justicia, de guerra y hacienda.<sup>63</sup>

El tiempo de duración en su puesto, según lo establecido durante la administración de la segunda Audiencia, era de un año, con la obligación de pasar por el juicio de residencia a su término; en la mayoría de los casos su plazo se prolongó, debido a que el tiempo asignado era muy poco; si tomamos en consideración todos los trámites y gastos que se ocasionaban antes y después de la toma de su cargo, entenderemos lo cómodo y benéfico que resultaba a las autoridades una prórroga de tiempo. Se aceptó por ello la renovación del título por otro año más.

En el caso específico de los corregidores enviados desde España el plazo se ampliaba; también se dieron casos en que una misma persona ocupaba el cargo en el mismo sitio dos veces después de un tiempo.<sup>64</sup>

Para lograr un mejor funcionamiento administrativo se contempló la necesidad de demarcar las zonas dirigidas por ellos, tomando como base la unidad cabecera-sujeto.

La necesidad de fijar los límites en cada territorio fue vital, si tomamos en cuenta que algunas regiones se encontraban densamente pobladas como fue el caso del valle de Toluca. Para 1530 la zona más poblada era la ribera de la laguna de Matlalzinco (posteriormente llamada Lerma); el lugar fue reclamado por el marqués del Valle

---

<sup>63</sup> Woodrow Borah, *op.cit.*, p.30

<sup>64</sup> Charles Gibson, *Tlaxcala ...*, p.76

como subordinado a su marquesado de Toluca.<sup>65</sup> Y en 1534 muy a pesar de las protestas del marqués, la Audiencia tomó bajo su administración real la zona, creando nuevos corregimientos, restando con ello dominio al marquesado del Valle en Toluca.<sup>66</sup>

Fue en ese mismo año cuando surgió el corregimiento de Atarasquillo, como se conoció posteriormente a Tlalachco. La Audiencia también mando oficiales reales a Ixtlahuaca y Metepec, para desempeñar el cargo de corregidores; posteriormente también a Xiquipilco y Tepemaxalco; aunque sólo fue por un breve tiempo de 1533-34 a 1536, por que después los tres últimos serían otorgados en encomienda. Fue entonces cuando los intereses de la Corona se vieron representados por los funcionarios reales de Atarasquillo y Teutenango, este ultimo había sido tomado por el rey en 1535.<sup>67</sup>

Dentro del Estado y marquesado del Valle, Toluca también estuvo administrada por un corregidor pero era designado por los herederos de Cortés, no obstante, intervenía la Audiencia y el virrey en razón de la suprema jurisdicción que guardaba la Corona aún sobre las tierras señoriales.

Con el paso de los años debido a las constantes arbitrariedades, acompañada de quejas, se le fueron reduciendo facultades al corregidor. Aparecieron nuevos funcionarios como el teniente, el alguacil, el escribano y el traductor para acompañarlo y así vigilar el manejo de la jurisdicción; posteriormente también se difundió el puesto de alcalde mayor, el cual desplazó al corregidor casi en su

<sup>65</sup> A Cortés se le otorgó por real cédula del 6 de julio de 1529 el Marquesado de Oaxaca, una vasta extensión territorial en la Nueva España, además de recibir la investidura de marqués que le concedía la jurisdicción civil y criminal de su marquesado, - aunque la validez de la concesión fue sólo jurídica -, la donación incluía el derecho al usufructo de tributo y los servicios personales de un considerable número de indígenas. Los pueblos del valle de Toluca sujetos en encomienda al marquesado fueron Calimaya, Tepemaxalco, Metepec y Tlacotepec, y otros dependientes de Toluca. Fernando Rosenweig, *op cit.*, p.80-95

<sup>66</sup> María Teresa Jarquín, *Formación y desarrollo de un pueblo novo hispano en el valle de Toluca: Metepec*, México, El Colegio de México, 1986, p.100

<sup>67</sup> Peter Gerhard, *op. cit.*, p.180,181,279, 286; Isauro Hernández, "La ciudad de Toluca" en *Toluca: crónica de una ciudad*, comp. por Mario Colín, Estado de México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1965, p.27-28.

totalidad.<sup>68</sup>

Cuando Antonio de Mendoza hizo su arribo a la Nueva España para tomar posesión de su cargo como virrey, el lugar contaba con más de 100 funcionarios, en su mayoría corregidores. Al asumir su puesto, se encontró con una administración local en estado de caos y de total corrupción; un número considerable de corregimientos se habían confiado a conquistadores y colonizadores, quienes vieron su cargo como una oportunidad para enriquecerse, y como su puesto era breve, explotaban al indígena de una forma cruel y ventajosa.

Las constantes quejas de los indígenas pero sobre todo las de algunos españoles, poco a poco fueron surtiendo efecto y aunque no desaparecieron totalmente los corregimientos, un considerable número fue absorbido y sustituido por alcaldías mayores. Entre 1550 y 1570 la Nueva España fue dividida en alrededor de cuarenta provincias, gobernadas cada una por un alcalde mayor, encargado de supervisar una serie de corregimientos sufragáneos, a los que debían realizar visitas anuales para escuchar apelaciones y corregir abusos. Para 1580 el número de alcaldías mayores se había incrementado hasta llegar a ochenta.<sup>69</sup>

Esta autorización al alcalde mayor sobre la jurisdicción del otro, atrajo una serie de conflictos entre ambos funcionarios. El corregidor por su lado reclamó su autonomía y únicamente aceptó la supervisión de autoridades superiores de la capital. Una ordenanza virreinal del 13 de febrero de 1586, puso fin a ese asunto al disponer que los alcaldes mayores no podían entrar con "vara de justicia" en la zona del corregidor; estableciéndose además que estos tenían en su jurisdicción los mismos poderes que los primeros en el suyo.<sup>70</sup>

<sup>68</sup> El título de alcalde mayor tuvo su origen en el norte de España, donde surgió la costumbre de agrupar territorios algo extensos bajo la administración de un mandatario real, que recibía dicha denominación, aunque en el resto de la península fue de corregidor. Ambos en sus inicios actuaban como jueces de primera instancia, con competencia en los pleitos civiles y criminales, o eran también destinados a los nuevos reinos sin jurisdicción precisa, por que no se sabe si actuaban en todo el reino o solo en la ciudad donde residían. Woodrow Borah, *op.cit.*, p.19,30,31

<sup>69</sup> Peter Gerhard, *op.cit.* p.14; Ross Hassig, *op.cit.*, p.240, 241

<sup>70</sup> Woodrow Borah, *op.cit.*, p.31

Peter Gerhard menciona que para el siglo XVII ya no existía ninguna diferencia entre las funciones del corregidor y las del alcalde mayor, y que ambos términos se emplearon como sinónimos, pero el segundo pasó a ser el más común; aunque en realidad esta situación ya se palpaba desde mediados del siglo XVI.<sup>71</sup>

Lerma, que era un corregimiento, aparece en algunas ocasiones como alcaldía a lo largo de sus existencia. En un documento de 1756 se lee lo siguiente:

*"...se ordenó al alcalde ordinario de esta población, notifique lo pedido por María Montufar, viuda de Martín de Borda, a Andrés de Uribe, regidor y fiel ejecutor de aquella población ...."*<sup>72</sup>

Aún más evidente resulta ser un documento de 1695 referente a Atarasquillo en donde se utiliza el término en una forma indiscriminada, se lee en el lo siguiente: *"...se ordena al alcalde mayor de este lugar ponga en libertad a los alcaldes escribanos..."*<sup>73</sup> y bien ni Atarasquillo era alcaldía mayor, ni los escribanos eran alcaldes.

El predominio de las alcaldías mayores simplificó bastante la tarea de supervisar a las provincias, pero creó territorios demasados extensos para ser administrados directamente por una sola persona, así que subdividió a la jurisdicción en distritos menores a cargo de un oficial que ejercía el poder en nombre del alcalde mayor, llamado alguacil, o encargado de justicia, o teniente, éste desempeñaba tareas administrativas y judiciales en primera instancia con apelación al tribunal de su superior.

En 1550 Cortés, como marqués del Valle, nombró un alcalde mayor en Toluca para la administración del valle de Matlatzinco. Bajo su administración quedaron un gran

<sup>71</sup> El título de corregidor se empleó en 1531-1557; el de alcalde mayor 1557-1587. Según Charles Gibson la terminología diversa no estuvo relacionada con las funciones del cargo. Charles Gibson, *Tlaxcala...*, p.34; Peter Gerhard, *op.cit.*, p.117

<sup>72</sup> AGN, Mercedes, v.79, f 220

<sup>73</sup> AGN, Indios, v.32, exp.29.

número de encomiendas de la zona y corregimientos, Atapulco, Calimaya, Cupuluac, Cuapanaya, Chichicuatla, Ocelotepec, Ocoyoacac, Tepexayuca y Xalatlaco, además del corregimiento de Atarasquillo, Metepec, Teutenango, Tepemachalco, Xiquipilco e Ixtlahuaca.<sup>74</sup>

A la región anterior se le conoció como alcaldía mayor del valle de Matalcingo con capital en Toluca, pero debido precisamente a lo extenso de la zona, su administración fue incontrolable. Así que muy pronto se formaron en el lugar varios corregimientos independientes, siendo los de Ixtlahuaca y Metepec los más grandes e importantes de la zona; su alcalde era nombrado por el rey. Mientras que Atarasquillo, Huitcicllapan y Teutenango, quedaron como sufragáneos.<sup>75</sup>

En 1560 Atarasquillo aparecía aún como corregimiento dependiente de la alcaldía mayor del valle de Matalcingo; sin embargo, para la década siguiente, había dejado de ser sufragáneo e incrementado su importancia; posteriormente trató incluso de anexarse parte de la jurisdicción del alcalde mayor de Matalcingo.<sup>76</sup>

Para 1570 Atarasquillo había incrementado la cantidad de su tributación, hasta en un 50% más que los años anteriores; quizá sea esa una de las razones que le permitieron dejar de ser un corregimiento dependiente en ese momento.<sup>77</sup>

Hacia los últimos años del siglo XVI Atarasquillo fue asolada por las epidemias de 1578-1581, entonces el número de tributarios cayó hasta 463,<sup>78</sup> en consecuencia el tributo recaudado en la región también disminuyó, agravándose todavía más para las primeras décadas del siglo XVII. En 1613 fue cuando a Martín Reolín Varejón se le permitió fundar en los límites jurisdiccionales de Atarasquillo la ciudad de Santa Clara de Lerma.

<sup>74</sup> Fernando Rosenzweig, *op.cit.*, p. 103

<sup>75</sup> Peter Gerhard, *op.cit.*, p. 278-280

<sup>76</sup> AGN, General de parte, v. I, f. 209v.; v. II, f. 68, 119v.

<sup>77</sup> AGN, *El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España*, p. 319-321.

<sup>78</sup> Peter Gerhard, *op. cit.*, p. 174

Al nacer la nueva ciudad en 1613 obtiene el grado de corregimiento y absorbe completamente al corregimiento de Atarasquillo, quedando este último nuevamente supeditado, pero sobre todo anulado como corregimiento, para no volver a existir nunca más como tal.

El corregimiento de Lerma quedó conformado desde un primer momento por los pueblos de Atarasquillo, Santiago, San Mateo, San Miguel. Sabemos que cuando Martín Reolín Varejón solicitó la merced de fundación, exigió en la donación la agregación del corregimiento de Atarasquillo. Es evidente que su fundador vio la necesidad de allegarse mano de obra indígena para la edificación de la nueva ciudad, y para solucionar la necesidad de abasto de todo tipo de productos y víveres, en sí para resolver las necesidades que ocasionaba el asentamiento de una comunidad de españoles.

EL hecho de que Lerma haya absorbido completamente el corregimiento de indios de Atarasquillo, quizás se debió a que el nuevo asentamiento era de españoles, entonces lo más viable o acertado era que quedara bajo su jurisdicción; además se toma en cuenta que para cuando se fundó Santa Clara de Lerma, Atarasquillo había sufrido una considerable baja en su población, tributación y al parecer había disminuido también en importancia para la Corona.

Otra razón es que ante la exigencia de Martín Reolín Varejón, las autoridades de la colonia interesadas en que se llevara a cabo la fundación de una ciudad de españoles en aquella zona, consideraron pertinente o simplemente aceptaron la anexión administrativa de Atarasquillo, a Lerma.

Al fundador Martín Reolín Varejón se le otorgó el cargo de corregidor perpetuo. Respecto a los demás funcionarios que deberían ayudar en la administración de gobierno de la nueva jurisdicción, brillaron -en la mayoría de veces- por su ausencia, durante todo el siglo XVII y aún en el XVIII siempre había uno o más puestos desocupados, la razón fue que el lugar se mostró poco atractivo a los ojos de los

españoles, pues eran muchos los inconvenientes que se tenían que salvar para sacar adelante aquel corregimiento y pocas las utilidades que se podían obtener a beneficio propio.

En Lerma la forma de administración llamada corregimiento fue la que prevaleció a lo largo de la época colonial, hasta que los hechos de independencia así lo permitieron. En 1613 tomó el cargo de corregidor Martín Reolín Varejón, fundador de la ciudad; en 1693 encontramos a Pedro Trigo ocupando el lugar; en 1715 Martín Felipe Ledesma y Bencomo tenía ese mismo cargo; en 1770 Blás Romero, posteriormente Joseph Parada Rivadeneira. Cuando se inició el movimiento de independencia Tomás de Escobedo y Daza poseía el puesto,<sup>79</sup> con este último terminó la etapa del corregimiento en Lerma.

---

<sup>79</sup> AGN, Indios, v.39,exp.136; Hospital de Jesús, leg. 338, exp. 1; Mercedes, v.80, fs.311-317; Alcaldes mayores, v.1,f.461

## Capítulo 2. La fundación de Santa Clara de Lerma

La fundación de villas y ciudades en la Nueva España estuvo acompañada por la donación de mercedes a particulares, con el fin de fomentar el desarrollo de pequeños y medianos propietarios, para frenar las aspiraciones señoriales de los conquistadores y colonizadores; pues mientras estos presionaban a la metrópoli para obtener grandes extensiones de tierras y muchos indígenas en encomienda, la Corona trataba por todos sus medios de impedirlo.

En poco tiempo se fundaron ciudades importantes como: la Villa Rica de la Veracruz, Espíritu Santo, Zacatula, Colima, Purificación, Compostela, Culiacán, Antequera, Pátzcuaro, Guadalajara, Valladolid.

La fundación de la ciudad de Lerma fue posible por una merced otorgada a Martín Reolín Varejón. El establecimiento de ésta se llevó a cabo en el paraje conocido como Santa Clara, localizado en el sitio y cerro de Tutultepeque, situado en los límites jurisdiccionales del corregimiento de Atarasquillo, conocido también como Tlalacho.

## 2.1. Una merced para Martín Reolín Varejón

Primero por acción del descubrimiento, luego por la donación otorgada en la bula *Inter Caetera*,<sup>80</sup> y más tarde por la realidad de la conquista, todas las tierras de las llamadas Indias Occidentales pasaron a ser patrimonio del Estado, -salvo ciertas excepciones-, sólo pudieron pasar al dominio privado mediante una merced<sup>81</sup> y únicamente se concedió aquello que estaba baldío.

La merced era la otorgación de un bien por la gracia del rey; fue costumbre peninsular recompensar a los valerosos soldados al término de una empresa. En Andalucía se repartieron entre los caballeros venidos del norte las ciudades, aldeas, castillos y tierras en formas de feudos perpetuos, con jurisdicción sobre los habitantes.<sup>82</sup>

En el Nuevo Mundo igualmente se otorgaron estímulos para conquistadores, expedicionarios y nuevos pobladores, pero no de la misma índole que de los soldados favorecidos en España, debido a que desde un principio la Corona trató de delimitar sus poderes en la Nueva España. Fue a través de las mercedes como controló la repartición y utilización del suelo.

La otorgación de permiso de fundación, se extendió en un primer momento como premio para alentar el arraigo de los conquistadores en las regiones recién obtenidas, con el único fin de poblar y consolidar el dominio de la Corona.<sup>83</sup>

---

<sup>80</sup> Bula de Alejandro VI *Inter Caetera*, en la que, a petición de los mismos monarcas, se delimitan los confines de España y Portugal, para evitar futuras disputas entre ambos reinos. El Papa al mismo tiempo exigía que fueran cristianizadas todas las personas que se encontraran en el nuevo continente

<sup>81</sup> Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986, p.25

<sup>82</sup> François Chevalier, *La formación de los latifundios en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 63 ; Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, 2ª ed. México, Porrúa, p. 202

<sup>83</sup> Los soldados que participaron en la acción de la conquista fueron favorecidos con la entrega de parcelas de tierras que eran tradicionalmente de dos clases: peonías y caballerías, según fuera su condición, las primeras se concedían a quienes habían combatido a pie, y las segundas a quienes lo habían hecho a caballo. Enrique Florescano, *op. cit.*, p.29

En teoría era el rey quien otorgaba las mercedes, pero en la práctica fueron los representantes de él quienes hicieron concesión de ellas en la Nueva España. Sólo en contadas ocasiones el monarca dio directamente su parecer; situación que posteriormente pesaría a unos mientras que a otros beneficiaría, ya que mediante la composición pusieron en regla la apropiación ilegal de tierra de indígenas.<sup>84</sup>

A los oidores de la segunda Audiencia, la Corona les confirió un papel preponderante en la concesión de bienes de tierras, por ello hicieron reparto a quienes así lo solicitaron, e incluso concedió facultades a los cabildos para ceder mercedes a los españoles que desearan asentarse en forma permanente en una población. Después del gobierno de esta Audiencia dicha tarea quedó encomendada al virrey Antonio de Mendoza y sus sucesores.<sup>85</sup>

Durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII la merced fue el medio más común para obtener la propiedad privada de la tierra. Fue cuando se observó un mayor incremento de la solicitud y entrega de las mismas en la parte centro de la Nueva España.<sup>86</sup>

En un primer momento se dieron como premio para alentar el arraigo de los conquistadores en las regiones recién conquistadas con el fin único de poblar y consolidar el dominio de la Corona. Después se otorgaron en mayor número, pero dando preferencias a españoles, encomenderos, funcionarios públicos, mineros, mercaderes, viudas y otras personas de cierto nivel social.<sup>87</sup>

---

<sup>84</sup> La Corona en 1591 envió dos cédulas reales, en la primera el rey reafirmó su señorío sobre todo el suelo adquirido, y así desconocía todas aquellas propiedades que se habían otorgado sin corroboración, usurpando gran cantidad de terrenos. La segunda era una oportunidad para hacer composición de esas tierras mediante un pago; el dinero se utilizaría para construir la Real Armada de Barlovento para proteger el comercio. *Ibidem*, p.86

<sup>85</sup> Gisela von Wobeser, *La formación de la hacienda en la época colonial: el uso de la tierra y el agua*, México, UNAM - Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, p.19

<sup>86</sup> Gisela von Wobeser, menciona que el periodo de cesiones comprendió aproximadamente 80 años, que van de 1540 a 1620, y que después de esta fecha sólo se otorgaron en forma aislada *Ibidem*.

<sup>87</sup> El 81% de las cesiones correspondieron a los españoles; el 19% a indígenas, de ellas el 60% correspondió a la nobleza y el 40% restante para predios comunales de los pueblos.

Uno de ellos fue Martín Reolín Varejón. Originario de Galicia, vecino del pueblo de Santiago Tianguistenco, él solicitó una merced de fundación para formar un nuevo poblado con grado y título de ciudad, por servicios realizados al rey y quizá también porque contaba con los medios necesarios para realizar la empresa. Fue en 1611 cuando presentó por primera vez su petición.

*"Teniendo a su cargo el gobierno de esta Nueva España don Fr. García Guerra. Arzobispo que fue de esta ciudad de México, Martín Reolín Varejón presentó una petición por la cual pretendía fundar una villa y ciudad en el sitio y, cerrillo que dicen Tututepeque que cae entre las cercas generales de la Villa de Toluca y el Río Grande."*<sup>88</sup>

Una vez que se hubo reconocido el lugar se pidió la asistencia del procurador de la ciudad de México para dar su parecer. El arzobispo virrey comisionó para tal efecto a Alonso Pérez de Bocanegra, juez provincial de la Santa Hermandad, quien se encargó de averiguar si el lugar estaba baldío o desalojado, y si sus características físicas, geográficas y climáticas eran propicias para llevar a cabo la fundación de la nueva ciudad, además de cerciorarse de que el nuevo asentamiento no ocasionaría perjuicios a terceras personas.

Finalmente se convino que el lugar solicitado no era el adecuado para la fundación, porque al parecer éste ya tenía dueño.<sup>89</sup> Alonso Pérez de Bocanegra informó que para la fundación era preferible el paraje conocido como Santa Clara, por ser tierras realengas y contar con los materiales necesarios para realizar la construcción de viviendas.

Ante el informe del juez provincial, el virrey remitió el asunto a Juan Cano, abogado de la Real Audiencia, para confirmar el parecer de Pérez de Bocanegra, quien apoyó

<sup>88</sup> AGN, Hospital de Jesús, leg. 338, exp.1

<sup>89</sup> En el lugar existía una población de indios traídos de otras regiones por Vasco de Quiroga, quien en otro momento había solicitado en merced ese mismo sitio. Javier Romero Quiroz, *Santiago Tianguistenco, México, El gobierno del Estado de México, 1978*, p. 56.

la resolución y dió su aprobación, declarando que existían las condiciones propicias para ello,<sup>90</sup> si bien esto era sólo en apariencia, porque en la realidad esta merced de fundación dió lugar a muchos conflictos posteriores.

El juez provincial tenía la obligación de velar para que los que se presentaran a comparecer como testigos en la donación, fueran personas confiables.<sup>91</sup> Hizo venir a los indios de Atenco, Ocoyoacac, Santa Fe, Atarasquillo y otros más, para que juntos realizaran la inspección del lugar. Aquella medida tuvo como finalidad evitar que se despojara a los Indios de sus tierras aguas y demás posesiones. Todo esto de acuerdo a una ley expedida por Carlos V en 1532.<sup>92</sup>

Por desgracia para los Indios esa disposición pocas veces se respetó, porque en la mayoría de los casos no hubo consideración alguna para arrebatarles lo que les pertenecía. No obstante que se expidieron varias leyes al respecto, éstas no fueron lo suficientemente eficaces para contener la codicia de los españoles.

Un ejemplo fue precisamente la fundación en Santa Clara de Lerma, ya que la licencia concedida a Martín Reolín Varejón comprendió tierras, montes y aguas, que pertenecían a los naturales de los pueblos cercanos y a los dueños de las haciendas de la comarca. No obstante, el corregidor de Atarasquillo declaró que no existía pueblo alguno a cinco leguas de distancia, afectando las propiedades comunales de los habitantes de la zona.<sup>93</sup>

---

<sup>90</sup> Martín Reolín Varejón, *Real ejecutoria o sentencia firme pronunciada en última instancia de la cuestión seguida por Martín Reolín Varejón con el Marqués del Valle catorce pueblos y varios hacendados comarcanos sobre propiedad de los terrenos deslindados de que se dió posesión al primero para que los repartiera entre los fundadores y vecinos de la ciudad de Lerma, México*, tip. de la viuda de Francisco Díaz de León, 1906, p.17

<sup>91</sup> Había dos clases de informaciones de servicios: una, en que la audiencia investigaba por sí, y otra, en que recibía la información a solicitud de parte...no se admitía información de cualquier persona, sólo de aquellos a quienes se les consideraba gente de meritos. Silvio Zavala, *Las instituciones...*, p.621

<sup>92</sup>Enérgica fue la orden de Carlos V expedida el 4 de abril, que exigía a las autoridades de las Indias Occidentales respetar ésta y sus disposiciones anteriores, sobre cuidar y velar por los indios e impedir que se les despojara de sus posesiones. Enrique Florescano, *op.cit.*, p. 40

<sup>93</sup> Martín Reolín Varejón, *op.cit.*, p.37

Generalmente, cuando la resolución era favorable al solicitante se remitía el mapa de la zona junto con la aprobación del funcionario, a la capital, para que el virrey pudiera conceder la merced en nombre del monarca. El interesado recibía entonces un título en debida forma y el otorgamiento se registraba en un libro.

Una vez que se terminaban los procedimientos burocráticos, el alcalde mayor ponía al beneficiario en posesión de sus tierras y demás pertenencias otorgadas, siguiendo viejas formalidades que consideraba imprescindibles el alcalde mayor del lugar, tomaba al interesado de la mano y juntos recorrían el sitio, mientras que el nuevo dueño arrancaba hierbas, tiraba piedras, cortaba ramas y gritaba ¡Viva el rey! tales gestos creaban derechos de legítima propiedad.<sup>94</sup>

A Martín Reolín Varejón en ningún momento se le negó la donación de la merced, simplemente se le sugirió aceptar otro sitio. Sin embargo, llama la atención saber que el paraje que se entregó a cambio tampoco estaba dispuesto para recibir tal fundación, y aun así, las autoridades hacían la entrega de la merced. Posteriormente esa ligereza costaría fuertes agravios al fundador e impediría el desarrollo de la nueva ciudad

## **2.2. La nueva fundación tiene que esperar.**

Quien se opuso rotundamente desde un inicio a la creación del nuevo lugar fue el marqués del Valle, argumentando que la nueva jurisdicción invadía la suya y la de los indios de Toluca. Hizo llegar su queja y sus razones a los oidores de la Audiencia y al virrey quienes a su vez justificaron su aprobación, pues según ellos la erección de la nueva ciudad traería beneficios considerables: ahuyentaría a los bandoleros

---

<sup>94</sup> Silvio Zavala, *Las instituciones...*, p.530 y 531

que frecuentaban el sitio, así como el ganado salvaje, que afectaba las milpas de los indios.

Y peor aún fue la noticia para el marqués del Valle, al enterarse que el juez provincial consideraba que para mayor beneficio de los nuevos pobladores, había que entregarles también: "... la tierra de la banda del río que van a dar a la cerca que cae hacia la villa de Toluca que son comprendidas en el dicho sitio de Tututepeque..." por ser muy fértiles para la siembra del maíz, cebada, legumbres y cría de todo tipo de ganado.<sup>95</sup>

Las tierras que el juez provincial consideraba de gran importancia para el sostenimiento de los vecinos de la nueva ciudad, fueron precisamente las que siempre peleó el marqués del Valle como suyas a Martín Reolín Varejón. Estas significaban mucho para ambas partes: Santa Clara de Lerma las necesitaba por que sin ellas la ciudad se limitaba únicamente a Jénaga.

Por su parte, los representantes de los intereses del marqués del Valle peleaban las tierras por su fertilidad, los montes y manantiales, porque se servían de ellos; pero ante todo, exigían su devolución para imponer la autoridad del marquesado ante los funcionarios del rey, con quien siempre tuvieron muchos y variados percances.

Pese a todas las contradicciones que pudiera ocasionar la nueva fundación se aceptó entregar la merced solicitada. Sin embargo, sobrevino la muerte del virrey fray García Guerra, quien había tomado su cargo el 19 junio de 1611. Su gobierno en la Nueva España fue de sólo unos meses, debido a un accidente sufrido al bajar de un carruaje, ocasionándole una penosa enfermedad que terminaría con su fallecimiento el 22 de febrero de 1612.<sup>96</sup>

---

<sup>95</sup> Martín Reolín Varejón, *op.cit.*, p.11

<sup>96</sup> Vicente Riva Palacios, *op.cit.*, t. IV, p.104-106

Martín Reolín Varejón había hecho su primera solicitud el 27 de julio de 1611, unos días después de que fray García Guerra había tomado el cargo como virrey, su breve gobierno debido su repentina muerte, ocasionó que en los meses siguientes gobernara interinamente la Audiencia en la Nueva España, como era costumbre, la cual se mantuvo muy ocupada ante los constantes rumores de intento de sublevación por parte de los negros en la ciudad de México.

Así fue cómo la otorgación de las tierras y el permiso de fundación esperaron hasta la llegada del nuevo virrey. El 28 de octubre de 1612 hizo su arribo a la Nueva España don Diego Fernández de Córdova, quien tomó posesión de su cargo en la misma fecha. Fue entonces cuando por segunda vez Martín Reolín Varejón pidió se le concluyera la licencia de fundación.

Los hechos arriba mencionados se suscitaron entre los años de 1611 y 1612, razón por la cual la fecha de fundación de Lerma aparece siempre entre 1611 y 1613, cuando en realidad es en el año 1613, que se otorga en debida forma el título de fundación.<sup>97</sup>

Al iniciarse nuevamente las diligencias le tocó el turno a Juan Páez Vallecillos, fiscal de la Real Audiencia, para realizar el reconocimiento del lugar. Fue él quien dijo la última palabra, dando una opinión afirmativa; así finalmente se dio inicio a la entrega de las tierras designadas para la fundación de la ciudad de Santa Clara de Lerma.

La fundación de villas y ciudades se podía realizar a partir de una capitulación con el monarca o autoridad superior.<sup>98</sup> El interesado solía ser un adelantado o también un particular, un grupo de familias o una colonia de vecinos; el adelantado estaba obligado a cumplir una serie de requisitos, ateniéndose a determinadas normas consignadas en las ordenanzas expedidas por Felipe II el 3 de Mayo de 1573.

---

<sup>97</sup> Martín Reolín Varejón, *op.cit.*, p.7

<sup>98</sup> Capitulación o contrato entre la Corona o sus representantes fue el título que sirvió de base a toda expedición, descubrimiento o asentamiento de una población.

Martín Reolín Varejón fue el adelantado de ese lugar, ya que había capitulado frente a fray García Guerra, en el año de 1611.<sup>99</sup>

El establecimiento de nuevas fundaciones solía crecer a partir de la actividad minera y comercial de la Nueva España, de las misiones, presidios e incluso del establecimiento de una venta. Muchas de ellas fueron pensadas también para asegurar los caminos y proteger a los viajeros ante el asedio constante de rebeldes y salteadores que existían a lo largo del virreinato.

Tenemos la certeza de que una de las razones de peso para la fundación de Santa Clara de Lerma fue precisamente la de asegurar el paso de los transeúntes por esa zona.

### **2.3. Actos y autos de posesión de la nueva jurisdicción.**

El 4 de enero de 1613 el virrey don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, emitió un ordenamiento acordado al corregidor del pueblo de Tlalachco, Alonso de la Loa y Alvarado, indicando que se hiciera entrega en debida forma a Martín Reolín Varejón de la zona, que a través de una merced le había sido otorgada para la fundación de una nueva población, y ordenó desalojar del lugar a todo tipo de ganado que se encontrara allí.<sup>100</sup>

El 28 de marzo de 1613 Martín Reolín Varejón se presentó en el pueblo de Talachco, para solicitar al corregidor la zona que amparaba su merced. Alonso de la Loa y Alvarado aceptó las órdenes proveídas por el virrey, así que dispuso, como era lo acostumbrado para hacer el acto legal de la toma de posesión, que se solicitara la

---

<sup>99</sup> AGN, Bienes Nacionales, leg. 360, exp.1

<sup>100</sup> En el legajo número 338, del Ramo Hospital de Jesús, en el expediente número 1, se encuentra el documento que contiene un auto con fecha de 10 de diciembre de 1612, dictado por don Diego Fernández de Córdoba, dando licencia y facultad a Martín Reolín Varejón para fundar la ciudad de Santa Clara de Lerma.

presencia de un escribano, y al no existir ninguno en el lugar, se le pidió el apoyo de Benito Gallarte de Tovar, escribano real que se encontraba ocasionalmente en el pueblo, para testificar y legalizar la entrega y toma del sitio designado.<sup>101</sup>

El 29 de marzo se presentaron en el paraje conocido como Santa Clara, Alonso de la Loa, Martín Reolín Varejón y el escribano real, en compañía de los siguientes testigos: García Álvarez de Figueroa, Juan Fernández Montiel, Alonso Guerrero (padre), Diego Guerrero (hijo), Gonzalo de Acosta y Pedro de la Laguna, para que se procediera a la entrega del lugar.

Como acto primero, el nuevo fundador tomó la vara de justicia de Alonso de la Loa y Alvarado y en nombre del rey tomó posesión como leal vasallo y corregidor perpetuo de la nueva ciudad, a la que juró defender hasta su muerte, y dijo que igualmente lo haría su hijo sucesor o algún otro que él designara. Se paseó con la vara del corregidor por la zona conocida como Santa Clara y arrojó piedras al río Matalcingo, además de otros actos requeridos. Todo lo anterior se llevó en forma pacífica según testigos, sin que persona alguna lo impidiera.<sup>102</sup>

Del sitio de Santa Clara pasaron a los límites del pueblo de San Mateo Atenco, donde pidió se le entregaran las tierras destinadas para labores, las cuales comprendían desde ese mismo lugar hasta el cerro llamado Tututepeque, donde se le hizo entrega de todo lo anexo al sitio: tierras, fuentes, manantiales.

Siguieron hacia la estancia conocida como San Pedro, que hasta entonces había pertenecido a Agustín Guerrero, y que junto con la de Martín Osorio de Augusto, se le otorgaban; además de unas labores. De ahí pasaron a la estancia "del Río" que pertenecía al hijo y herederos de Alonso Villanueva Cervantes, que por encontrarse dentro de las medidas establecidas en la donación, también se le entregaron. Se

<sup>101</sup> Era práctica obligada que a quien se beneficiaba con una donación de tierra o algún otro bien, realizara una serie de actos que le acreditarían como dueño; costumbre que nació de la instrucción que dio el rey Carlos V a Juan Luis Solís en el año de 1516, donde claramente le hizo relación de cómo debería llevarse a cabo la toma de posesión de las tierras y territorios que se descubrieran. Silvio Zavala, *Las Instituciones...* p.530-531

<sup>102</sup> Martín Reolín Varejón, *op.cit.*, p. 24-33

afirmó que ésta se encontraba completamente desolada, sin ganado ni herramienta alguna de labranza; otra tierra fue la que perteneció a Juan Nieto y que para entonces era de Agustín Guerrero, conocida como la "Y".

Llegaron al paraje conocido como Xicaltepec, donde residían Bernabé Fernández Barreto y Antonio López de Juan Bravo, quienes se reconocieron como vecinos de la nueva población; allí también el corregidor de Tlalachco entregó tierras, labores, arroyos, estancias. Nuevamente el fundador levantaba las armas reales y con "vara de real justicia" entró en el arroyo nombrado de San Andrés Xicaltepeque, donde arrojó piedras, además de otros actos. Finalmente llegaron al cerro *de la piedra* que también le fue otorgado.

El mismo día 29 de marzo de 1613 se concluyó la entrega de tierras, montes, aguas, etc, que de ahí en adelante deberían formar parte de la nueva jurisdicción. Por real cedula de población, debía entregarse a todo fundador, cuatro leguas cuadradas en tierra, o en su defecto, una medida proporcional.<sup>103</sup>

El virrey ordenó que se le entregaran a Martín Reolín Varejón cuatro leguas cuadradas en tierra, pero debido a las características que presentaba la zona se optó por una medida proporcional. Se tomaron sólo dos leguas de latitud entre "cerca" y "cerca", ya que era lo único disponible, quedando en medio el río Matalcingo; así que en nombre de su majestad, el fundador pidió que a cambio se le hiciera la donación en longitud, desde Santa Clara hasta el río de Almoloya, por tener seis leguas, por lo tanto sumadas ambas daban exactamente las cuatro leguas cuadradas establecidas.

*Señalaba "... por termino y jurisdicción de la dicha ciudad de longitud desde el dicho sitio de Santa Clara hasta el dicho río de Almoloya, el cual señalo por mojón el límite de la dicha ciudad que hay seis leguas de longitud con lo que de las dos de latitud de cerca vienen a ser las dichas cuatro leguas en cuadro... y para mayor claridad que se sepa los términos y límites de la dicha ciudad, señalaba y señaló por*

<sup>103</sup> Enrique Florescano, *op.cit.*, p.35

*mojoneras de ella las otras dos cercas generales que la otra corre por la banda y junto de los pueblos del Valle de Toluca la que corre por la banda y del pueblo de Tlalachco y San Bernabé."*<sup>104</sup>

Por orden del virrey se indicó como condición la realización de una zanja que se construiría entre los límites de Tlalachco y de la villa de Toluca. Esta serviría como lindero y protegería la sementeras de los indígenas, evitando así la entrada de ganado mayor que durante mucho tiempo se había introducido en la tierras de los naturales del valle de Toluca, debido a que se encontraban portillos por todas las partes de la cerca. Agustín Guerrero Luna, dueño de una parte de esas tierras, nunca tuvo el menor interés en repararla y por eso se le privó de su derecho de posesión.

Pasó a ser obligación de Martín Reolín Varejón el arreglar y cuidar la cerca, y se advirtió que de no ser así se revocaría el permiso de fundación. Todo lo anterior quedó asentado en un auto de posesión, con fecha de 29 de marzo de 1613.

Al parecer todos los parajes que se entregaron se encontraban inhabilitados por sus dueños, por ello se consideró pertinente hacerlos parte de la nueva fundación, quizá para que se aprovecharan de una manera eficaz.

Llama la atención saber que en un principio se le otorgó para la fundación el lugar porque se dijo que eran tierras que pertenecían a la Corona, por lo que no afectaba a nadie. Sin embargo, como se puede ver no fue así. Por esa razón cuando se quiso iniciar la edificación de las casas de los nuevos vecinos en el lugar, los hacendados, los indígenas y demás personas de la región se opusieron rotundamente, y exigieron a las autoridades competentes la revocación del nuevo asentamiento.

---

<sup>104</sup> Archivo del Departamento Agrario, **Títulos de San Nicolás**, cuaderno no.3, f 36 (en adelante ADA)

## 2.4. Origen y desarrollo de la ciudad de Santa Clara de Lerma

El proceso de fundación de una ciudad comenzaba con la determinación del lugar físico, Gisela von Wobeser menciona como principales incentivos para la ocupación de tierras las siguientes condiciones: la existencia de suelos fértiles, irrigables y pantanosos; abundancia de aguas, la cercanía de pueblos indígenas –para captar mano de obra–, la proximidad de algún mercado.<sup>105</sup>

Estas mismas condiciones estaban indicadas también en las Ordenanzas de Población,<sup>106</sup> y debían seguirse al elegir el lugar. Toda ciudad debía iniciar su fundación con un número promedio de 60 vecinos,<sup>107</sup> sin embargo, por disposición del virrey don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, se permitió que Santa Clara de Lerma se estableciera con un número no inferior a los treinta, bajo condición de que en un plazo no mayor de un año se duplicaran.

Los pobladores que se asentaron en la nueva fundación fueron españoles que habían residido en el pueblo de Santiago Tianguistenco. A cada uno de ellos se les dio el título de vecinos de la ciudad de Santa Clara de Lerma. Se entendía por vecino al nuevo poblador, al hijo, hija o hijos, a sus parientes, dentro o fuera del cuarto grado, que por el simple hecho de residir o ser parte de la nueva fundación tenían derecho a un terreno, donde podían edificar su casa y tener un huerto; a dos caballerías, un terreno de pasto y al disfrute de las tierras comunales del lugar.

También se les hacía honra a los primeros fundadores y sus descendientes legítimos de nombramiento y reconocimiento de hijosdalgo, y en caso de solicitarlo también facultad para hacer mayorazgo.<sup>108</sup>

<sup>105</sup> Gisela von Wobeser, *op.cit.*, p. 21

<sup>106</sup> *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias 1681*, t.II, México, Miguel Ángel Porrúa –Escuela libre de derecho, 1987, libro IV,

<sup>107</sup> Enrique Florescano, *op.cit.*, p.35; Gustavo Munizaga Vigil. *Las ciudades y su historia: una aproximación*, México, Alfamega, 1999, p.135

<sup>108</sup> Silvio Zavala, *Las instituciones...*, p.204,205,

*"Les damos licencia e facultad para hacer mayorazgo o mayorazgos de lo que hubiere edificado...les hacemos hijosdalgo de solar conocido a ellos y a sus descendientes legitimos para que el pueblo que poblaren y en otros cualesquiera partes de las Indias sean hijosdalgo e personas nobles de linaje e solar conocido y por tales sean habidos y tenidos y gozen[sic] todos los hombres hijosdalgo y caballeros de los Reinos de Castilla según sus fueros leyes e costumbres de España puedan y deban hacer y gozar..."* <sup>109</sup>

Martín Reolín Varejón quedó como fiador original de la nueva ciudad. Obtuvo el cargo de corregidor perpetuo y se le comisionó como juez de matanzas por 12 años. <sup>110</sup>

Se dispuso que los pagos del territorio otorgado serían comunes una vez alzados los frutos, con excepción de los del cabildo. Se concedió una prórroga, para que en caso de que los habitantes no pudieran concluir la construcción de la ciudad en el plazo señalado, pagaran una fianza para prolongar el permiso; también se les exentó del pago de alcabala por tiempo de 20 años. <sup>111</sup>

Al fundador se le facultó para obligar a todos los vecinos del lugar a apresurar la construcción de la ciudad en un año; para ello se le permitió proceder legalmente en contra de cualquier vecino comprometido en la empresa, estuvieran donde estuvieran, contando con el apoyo de las demás autoridades de Santa Clara de Lerma.

<sup>109</sup> ADA, *Títulos de San Nicolás*, cuaderno no. 3, f.26

<sup>110</sup> AGN, *Bienes Nacionales*, v.360, exp.1

<sup>111</sup> Martín Reolín Varejón, *op.cit.*, p.13, 14

*"... y a los que se ausentaren, proceda contra ellos, se prendan y traigan a las poblaciones para que acudan a su asiento e población, así estuvieren en jurisdicción apenas se den requisitorias y todas las justicias la cumplan so pena de nuestra merced."*<sup>112</sup>

Se le dieron atribuciones a cada uno de los vecinos pero también se les condicionó. Todo nuevo poblador debía ser cristiano viejo "...e limpios...sin raza de moro, ni judío, de limpia y clara generación...", para que la nueva ciudad tuviera un inicio de gente noble.<sup>113</sup>

Se ordenó que los indígenas que desearan asentarse y fueran admitidos como vecinos del lugar estuvieran exentos de servicio personal, tanto de minas como de cualquier otro servicio personal; a cambio tendría la obligación de trabajar en las labores y sementeras que hicieran los españoles de Santa Clara de Lerma.

A todos los naturales de la comarca y de otras regiones se les permitiría vender sus mercancías ( bastimentos, legumbres, granos) los días martes y sábados; también se aprobó la realización de dos ferias y mercados, la primera por las Pascuas de Navidad hasta el día de Reyes, la segunda a partir del día de San Juan en junio, hasta el día de Santiago en julio.

Se ordenó buscar quién se hiciera cargo de administrar los sacramentos en la Iglesia que había de erigirse, y la manera de proveerle los ornamentos necesarios para el culto divino. Se asentó que la persona elegida debía dar como garantía de su cumplimiento, sus posesiones, y en caso de no realizar lo dispuesto, perdería " lo edificado, labrado y granjeado", además de una multa de 100 pesos en oro.

---

<sup>112</sup> **Ibidem.**, p. 19

<sup>113</sup> **Ibidem.**

## 2.5. Trazo y reparto de la nueva fundación.

Toda ciudad debía erigirse de acuerdo a las Ordenanzas Reales de Población, así que todas las disposiciones acordadas para Santa Clara de Lerma no fueron exclusivas para su fundación, éstas respondían a una costumbre de la península que pasó a las ciudades y pueblos hispanoamericanos.<sup>114</sup>

La ubicación correspondiente a la plaza mayor era la más importancia tenía, por ser el lugar donde se realizarían actividades en las que todo el pueblo participaría. Así como a otros fundadores, a Martín Reolín Varejón se le permitió elegir el lugar adecuado para la plaza mayor. Se le aconsejó que el tamaño debía ser de 600 pies de largo por 400 de ancho.<sup>115</sup> De la plaza central debían salir las cuatro calles principales por cada esquina de la plaza, *"...una por medio de cada costado de la plaza e las dos calles por cada esquina de la plaza, las quatro[sic] esquinas de la plaza hacia los cuatro vientos principales..."*<sup>116</sup>

Se indicó que toda la plaza a la redonda y las cuatro calles principales que de ellas salieran debían tener portales, y que estas deberían construirse anchas en los lugares fríos y angostas en los lugares calientes .

Las calles deberían proseguirse desde la plaza mayor, para evitar que aún con el crecimiento del lugar, no afectaran su defensa y comodidad, a entorno e intervalos de distancia de ella, se deberían ir formando plazas menores en buena proporción.<sup>117</sup>

---

<sup>114</sup> Se siguió una forma clásica de planeación urbana; las primeras huellas del uso del racionalismo geométrico en el cuerpo físico de la ciudad comenzaron en el Renacimiento, pero este enfoque se universalizó y se extendió en los siglos siguientes .Se comienza en Europa a trazar ciudades conformándolos a ejes compositivos de simetría y se trazaron nuevas avenidas y perspectivas en las ciudades antiguas. Gustavo Munizaga, *op.cit.*, p.145

<sup>115</sup> Gustavo Munizaga, *op.cit.*, p.119

<sup>116</sup> Recopilación de leyes de los reynos de las Indias 1681, t II, libro IV, ley 117

<sup>117</sup> *Ibidem*, ordenanza 117,118

En toda construcción religiosa se debían señalar solares completos para ellas solas, a manera que ninguna otra construcción de otro tipo se pudiera edificar junto a ella, únicamente aquellas que la adornaran.

Martín Reolín Varejón debía señalar el lugar propicio para la casas reales del consejo; que deberían estar cerca de la iglesia principal, donde se encontraría el hospital para pacientes pobres y de enfermedades no contagiosas; además de construirse otro para las de mayor cuidado, el cual debía colocarse en un lugar donde no afectara a la población. Igualmente los solares que se otorgaban para carnicerías, tenerías y demás, debían colocarse en zonas donde no causarían tanta incomodidad.<sup>118</sup>

Las calles se diseñaban en un patrón cuadrangular desarrollado alrededor de la plaza mayor, frente a la cual debía quedar siempre la iglesia principal, el cabildo y la prisión. Clarence Haring menciona que a menudo solía haber un árbol de justicia y un pilar de piedra o madera, como símbolo de autoridad política, por ser el lugar en donde se llevaban a cabo las ejecuciones y otras sentencias judiciales.<sup>119</sup>

Quedaba claro que dentro de la plaza central no debían darse solares a particulares, y por ser este el lugar privilegiado desde el punto de vista de accesibilidad y de centralidad, se permitió la construcción de tiendas y habitaciones sólo para los comerciantes.

Después de haberse estipulado lo correspondiente a la plaza central se delimitaba una parte para tierras de labor y pastoreo; estas últimas debían ser lo suficientemente grandes como para poder alimentar caballos, bueyes de labor y ganado para carnicería. Era obligatorio que cada uno de los 30 vecinos de Santa Clara de Lerma llevara consigo diez vacas de vientre, cuatro bueyes, dos novillos, una yegua de vientre, cinco puercas de vientre, gallinas.

---

<sup>118</sup> *Ibidem*, ordenanza 122

<sup>119</sup> Clarence H. Haring, *El imperio español en América*, México, Patria-Allianza Editorial Mexicana, 1990, p.214-217.

Además se les concedió permiso para pasar quinientas vacas, cincuenta novillos para la nueva ciudad, con permiso de cédula para evitar que las autoridades de la comarca lo impidieran y así poder fomentar la ganadería en el lugar.<sup>120</sup>

Las tierras de labor se fraccionaban en un número proporcional al de los vecinos existentes. Otra parte se concedía para propios, que eran las tierras que pertenecerían al cabildo y que eran de uso común, con su producto se atendían las necesidades públicas. Cuando estos no alcanzaban se echaba mano de lo que se conocía con el nombre de arbitrios.<sup>121</sup>

Finalmente la última fracción de tierra se dividía en cuatro, una de ellas debía ser para Martín Reolín Varejón, por ser él quien había obtenido la capitulación; las otras tres restantes se debían repartir en treinta partes iguales para cada uno de los vecinos que fundarían el lugar. Si quedaban tierras sin poblar se reservaban para futuros colonos.

## 2.6. Nace un municipio de españoles

Una vez que se había decidido el lugar adecuado para cada uno de los respectivos edificios públicos y designado tierras y solares, se daba paso a formar el cabildo.<sup>122</sup>

*"El establecimiento de un cabildo fue con frecuencia el primer acto oficial en la fundación de un nuevo pueblo".*<sup>123</sup> De acuerdo a los lineamientos dispuestos en la Real Provisión, por ser Santa Clara de Lerma una ciudad formada por peninsulares,

<sup>120</sup> Gisela von Wobeser, *op.cit.*, p.14

<sup>121</sup> El patrimonio de los ayuntamientos se formaba con unas tierras llamadas propios y con otro género de bienes, los arbitrios, que consistían en alquileres de casas y tierras, el servicio personal de los indios para las obras públicas, las multas impuestas al ganado y licencias para las fiestas de toros, gallos, juegos de azar y otros. Fernando Rosenzweig, *op.cit.*, p.78

<sup>122</sup> Todos los presentes se convertían en miembros de la municipalidad y firmaban acta de organización y juraban apoyarla. *Ibidem.*, p.212

<sup>123</sup> Charles Gibson, *op.cit.* p.183

debía establecerse un cabildo español, con sus respectivos funcionarios.<sup>124</sup> A Martín Reolín Varejón se le facultó para designar el nuevo consejo local y sus magistrados (siempre y cuando no hubieran sido ya elegidos por las autoridades virreinales).

La autoridad municipal estaba representada en primer término por los siguientes funcionarios: regidores o consejeros que variaban en número según el tamaño e importancia de la ciudad; podían ser cuatro u ocho y hasta doce como en el caso de la ciudad de México. En la ciudad de Lerma sólo se eligieron cuatro y un alcalde ordinario, porque a Martín Reolín Varejón se le había dado el cargo del corregidor.<sup>125</sup>

Todos ellos se dedicaban a la administración política de la comunidad. Los alcaldes desempeñaban funciones como jueces civiles y penales en tribunales locales, y tenían mayor autoridad que los regidores; además se acostumbraba acudir a ellos en pleitos de primera instancia.

Los regidores debían ser elegidos anualmente por todos los vecinos o dueños de alguna propiedad, y no podían ser reelectos sino hasta después de un año; los alcaldes eran electos anualmente por los regidores el primero de enero y no podían volver a ocupar el mismo puesto hasta después de dos años.

Otros oficiales que participaban en las funciones del cabildo eran: el alférez real o portador municipal del estandarte, el alguacil mayor, el depositario general, el fiel ejecutor encargado de vigilar pesas y medidas, del abastecimiento de alimentos y ajuste de los precios del mercado; el receptor de penas quien recolectaba las multas judiciales y el escribano real.

<sup>124</sup> El tipo de municipio que se transplantó a las Indias Occidentales no fue el de corregimiento ni tampoco el de alcaldía mayor, sino el típicamente tradicional regido por dos alcaldes ordinarios que ejercían el gobierno y también la justicia de la población, en unión de un mayor o menor número de regidores y jurados. Woodrow Borah, *op.cit.*, p.31

<sup>125</sup> Una ley de 1573 establecía que las ciudades que poseían un gobernador o corregidor, los alcaldes ordinarios se excluyeran del cabildo "a menos que la costumbre hubiera establecido lo contrario". *Ibidem.*

Algunas de las principales funciones del cabildo fueron la distribución de tierras para los ciudadanos, regularización de impuestos, la policía local, el mantenimiento de las cárceles y caminos, inspección de los hospitales, regulaban las procesiones y días feriados, supervisaban los precios de los mercados locales para la protección de los consumidores. A "grosso modo" era como se conformaba y funcionaba un cabildo español.<sup>126</sup>

Resulta importante aclarar que no obstante lo dispuesto para la realización de la ciudad de Santa Clara de Lerma, ésta no se pudo formar en un primer momento de acuerdo al patrón reticular establecido para villas y ciudades de la Nueva España, más bien adoptó una forma propia a sus circunstancias. Unas cuantas casas divididas por su calzada principal, más una que otra calle, todo aquello rodeado por la ciénaga, fue su inicio.

Aunque se habían asignado tierras suficientes como para llevar a cabo la construcción de la ciudad en la forma tradicional, varios factores lo impidieron. Por un lado tenía como primer obstáculo la enorme ciénaga, que inutilizaba parte de su territorio. Sin embargo este punto pudo haber sido salvable si se le hubiera permitido a Martín Reolín Varejón tomar posesión de todos los demás sitios otorgados para la ciudad, pero no fue así. La actitud de sus opositores, impidiendo a cada momento al fundador hacer uso de todas las tierras otorgadas en la merced ocasionaron el detrimento de la futura ciudad.

El marqués del Valle, sus funcionarios y demás aliados siempre impidieron por todos los medios posibles el asentamiento de los nuevos vecinos. Los años posteriores a la fundación se vieron así llenos de impedimentos y confrontaciones.

---

<sup>126</sup> Clarence H. Haring, *op.cit.*, p. 214-223

## 2.7. Litigio de tierras entre Martín Reolín Varejón y el marqués del Valle.

En el mes de abril de 1613 Agustín Guerrero de Luna, uno de los afectados por la donación, se presentó ante el presidente y oidores de la Audiencia de México, pidiendo se revocara el permiso otorgado a Martín Reolín Varejón porque "*...su ejecución ... incluía daño yreparable[sic] y que resultaría en destrucción de las haciendas de su parte.*" <sup>127</sup>

Junto con él venían los indios de los pueblos de San Mateo Atenco, Metepeque, Toluca, Ocoyoacac, Quapanoaián, Tepejouica, Capuluaca, Tlalachco, Gusilapa, Chiquautla, Xiquipilco, Xilosingo, Ninguapan, Oselotepeque y otros más, quienes al igual que Agustín Guerrero de Luna solicitaban revocaciones del permiso otorgado por las autoridades superiores y que se les amparara en sus tierras y aguas extraídas.

Sabemos que en 1550 la región en disputa aún pertenecía al rey, eran tierras realengas, y no fue sino hasta fines del siglo XVI y principios del XVII cuando se entregaron en merced a particulares que lo solicitaron; algunos de ellos fueron precisamente Agustín Guerrero de Luna y Juan Pérez de Rivera,<sup>128</sup> pero ellos desatendieron las obligaciones que tenían para poderseles respetar su donación, que era el darle mantenimiento a la cerca general, para evitar la introducción del ganado a las tierras de los Indígenas

Luis Sámano Medinilla y Diego de Villagrán procurador de Toluca, también concurren a la Audiencia de México, para solicitar en nombre de los vecinos del lugar y demás dueños de estancias que se mandara cesar la fundación, hasta que se llegara a un acuerdo. Sin embargo, no fueron atendidas sus peticiones, lo que nos hace creer que el interés que tenían las autoridades virreinales para fundar a como

<sup>127</sup> Martín Reolín Varejón, *op.cit.*, p. 36

<sup>128</sup> AGN, Mercedes, v. 25, f.411; v.26, f.18vta; v.18, f.367

diera lugar en ese sitio la ciudad de Lerma, era lo suficientemente significativo como para desatender todas las quejas.

En los meses que siguieron a la donación de las tierras aun con todo y sus inconvenientes, se habían edificado al parecer un considerable número de casas, en las que habitaban familias de españoles. Así lo refiere Martín Reolín Varejón al solicitar el permiso al arzobispo para que se oficiara misa en Santa Clara de Lerma, utilizando para ello una casa suya, mientras se construía la iglesia mayor:

*"... digo que en la dicha nueva ciudad tengo levantadas muchas casas y entre ellas vecinos españoles que las cuabitan[sic] más de sinco [sic] meses, como ansi[sic] mismo costara los testimonios que presento, los quales[sic] no olen[sic] misa por no aver[sic] licencia[sic] de Vuestra Ilustrísima para que se diga..."* <sup>129</sup>

La indisposición de las autoridades para escuchar las quejas de los afectados y el incremento de casas en Santa Clara de Lerma molestaban a los adversarios. Fue entonces cuando el corregidor de la villa de Toluca Diego Guerra, junto con trescientas gentes más, entre indios y españoles, armados con arcabuces y flechas en mano, entraron en la nueva jurisdicción, con la intención de impedirle el repartimiento de tierras a Martín Reolín Varejón, queriendo intentar además el establecimiento de un nuevo poblado en nombre del marques del Valle. <sup>130</sup>

Ante tal acción de desacato por parte de Diego Guerra, Martín Reolín Varejón recurrió y apeló a las autoridades superiores de la Nueva España, para que lo ampararan. Estos fallaron en su favor, y para apoyarlo en la fundación y evitar situaciones semejantes posteriormente, se impusieron penas graves a quien reincidiera en un nuevo intento; se multaría con veinte ducados y destierro del reino de la Nueva España a toda aquella persona que osara perturbar la paz en la nueva

<sup>129</sup> AGN, Bienes Nacionales, leg. 1061, exp. 4, f. 328

<sup>130</sup> ADA, Títulos de San Nicolás, cuaderno no. 3, f. 39v

ciudad y quisiera impedir la fundación de ella.

El asunto no paró ahí, por el contrario, se inició todo un proceso legal en contra de la fundación de Santa Clara de Lerma y de Martín Reolín Varejón. El marqués del Valle y sus aliados iniciaron una prolongada contienda, para evitar a toda costa el establecimiento de la nueva ciudad.

No era la primera vez que las autoridades del marquesado y el marqués mismo se veían involucrados en problemas, pues a lo largo de los tres siglos de su existencia tuvieron constantes pleitos, sobre todo de tierras.<sup>131</sup>

La Audiencia de México tuvo varias y variadas confrontaciones con el marqués del Valle. Su relación siempre fue tirante. Casi siempre la Audiencia actuó en contra del marqués, y éste por su parte trataba de pasar por encima de su autoridad civil y criminal. La Audiencia siempre esperaba el momento oportuno para afectarlo.

En opinión del Marquesado, la Audiencia cometía excesos injustificables en su contra; fácilmente, con cualquier pretexto, alegaba que las justicias ordinarias del señorío cometían injusticias y se llevaban consigo todos los autos y expedientes de un caso, pero que lo peor era que los súbditos del marquesado, conscientes de la animadversión que mostraba la Audiencia hacia las autoridades representantes del marqués, preferían llevar sus quejas ante ella, y así omitían la autoridad del marquesado. La Audiencia, por su parte, se quejaba que constantemente el juez privativo del marquesado, interesado en velar solamente por los intereses de su señor y no del rey, brincaba su jurisdicción civil y criminal.<sup>132</sup>

Debido en parte a la enemistad que siempre existió entre las autoridades virreinales y el marquesado, fue que se le concedió en repetidas ocasiones el apoyo a Martín

---

<sup>131</sup> Bernardo García, *El marquesado del Valle ( tres siglos de régimen señorial en Nueva España)*. México, El Colegio de México, 1969, p.62, 63.

<sup>132</sup> *Ibidem.*, p.104.

Reolín Varejón. Sin embargo, podríamos afirmar también que la fundación de Lerma fue una medida política llevada a cabo por los representantes del rey, para disminuir el dominio del marquesado.

La nueva fundación se encontraba en un sitio relevante, mantenía una cercanía con la capital y en caso de respetarse la donación de tierras, montes, aguas y demás, podía llegar a ser un importante punto de abasto para la ciudad de México, lo cual restaría importancia a Toluca, afectándose así los intereses del marqués.

La Audiencia por su parte se escudó argumentando que su establecimiento acabaría primeramente con los constantes asaltos en aquel sitio, que desde ya hacía mucho tiempo se sucedían, afectando a particulares y al erario real, pues al parecer no sólo asaltaban a los viajeros y comerciantes, sino también a las recuas cargadas de plata, todo esto en detrimento de la Corona.

En enero de 1614 nuevamente el fundador de Lerma solicitó permiso a la Audiencia para proseguir, y ofrecía fianza por no haber terminado aún la construcción, pues las circunstancias no habían sido favorables. Aunque el pleito entre ambos bandos aún estaba latente, una vez entregada la fianza requerida, se permitió seguir con el reparto de tierras y la edificación de las casas.

El desarrollo de la ciudad de Lerma fue lento y estuvo lleno de constantes altercados, ocasionando así el desgano de los nuevos vecinos por construir y residir en Santa Clara de Lerma; porque eran constantemente molestados por cualquiera de los adversarios, impidiéndoles construir o habitar en la región.

Los años siguientes la situación no cambió en nada. Para 1619 Agustín Guerrero de Luna nuevamente volvió a ventilar el pleito en la Audiencia, pidiendo no se aceptara la fianza que se ordenó dar a Martín Reolín Varejón para poder seguir con la fundación, hasta que cumpliera lo señalado por la Audiencia, en autos anteriores, la obligación de hacer otras cercas en el Valle de Matlatzincó, que tendrían un costo

mayor a los 100,000 pesos, y que aún no había cumplido y por eso la fianza debía ser mayor a la contemplada en el proceso.

La Audiencia y el virrey acordaron que se librara una Real Provisión ejecutoria, para dar solución al problema. En ella se manifestaba el apoyo a favor de la nueva ciudad; fue expedida el 20 de abril de 1620.

*"... Yo, desde luego, os doy e concedo el dicho permiso e licencia contenida en el dicho auto para la prosecución de la dicha fundación y especial y señaladamente mando por esta mi carta a todas, las demás mis justicias así de la dicha mi real jurisdicción, como del dicho estado del dicho marqués del Valle, y otras cualesquiera personas de cualquier estado y condición que sean que en la observancia, cumplimiento y ejecución de esta mi carta..."*<sup>133</sup>

Agustín Guerrero de Luna manifestó su descontento al fallo emitido por las autoridades reales y pidió se revocara. Esa disposición también molestó a Melchor Pérez de Boraez, corregidor de Ixtlahuaca, porque se habían revocado en la Real provisión todas sus demandas en contra de la fundación y además se actuaría a favor de Martín Reolín Varejón.<sup>134</sup>

La respuesta del marqués del Valle, Pedro Cortés no se hizo esperar; demandó justicia para él, y moviendo sus influencias; presionó a las autoridades. Para el mes de diciembre de ese mismo año ya contaba también con una Real Provisión, expedida por Alonso Pardo, escribano de Cámara del rey, con acuerdo y conformidad de la Audiencia de México y el marqués. En ella se ordena a Martín Reolín Varejón no entrometerse más en las tierras de Pedro Cortés.

Martín Reolín Varejón no se dejó intimidar y nuevamente presentó ante la Audiencia de México su petición para poder concluir la fundación. Consiguió por fin una sobre

<sup>133</sup> Martín Reolín Varejón, *op.cit.*, p.43

<sup>134</sup> AGN, Hospital de Jesús, leg. 338, exp. 1

carta de la Real Ejecutoria refrendada en esa ocasión por el virrey don Diego Carrillo de Mendoza Pimentel conde de Priego y marqués de Gelves, donde se le indicó utilizarla para ampararse de todo aquel contrario a la fundación y así poder proseguir con su proyecto hasta concluirlo. Además se ordenaba apremiar a todos los vecinos de Santa Clara de Lerma para concluir la formación de la ciudad lo más pronto posible, bajo las condiciones dispuestas desde su inicio.

Quedaba asentado que ni el marqués del Valle, ni personaje alguno, podía intervenir en el desarrollo de la construcción, al menos que presentaran una orden de igual grado contradiciendo la Real Ejecutoria refrendada; sólo entonces se revocaría la orden:

*“En cumplimiento de lo determinado que mostrándole el dicho Juan Cortés o el dicho marqués del Valle u otro en su nombre alguna provisión de su magestad [sic] en que mande que no se use la dicha real ejecutoria y sobre carta que tiene siempre será obediente a lo que su magestad mandare...”*<sup>135</sup>

Contando con el apoyo de las autoridades de la Nueva España nuevamente se intentó proseguir el crecimiento de las casas. El 17 de mayo de 1623, Martín Reolín Varejón en compañía del escribano Luis Aguilar y vecinos de Santa Clara de Lerma y otros más que pretendían solares para construir y avocindarse en la ciudad, salieron muy temprano rumbo al paraje conocido como la Sabana Grande – donde se ubicaban las tierras en litigio-, para dar cumplimiento a la Real Ejecutoria.

Se encontraban midiendo las tierras para hacer el reparto, cuando se suscitó nuevamente un enfrentamiento, sólo que en esa ocasión el corregidor de la villa de Toluca Juan Cortés, representante del marquesado, fue aún más lejos que Diego de Guevara en 1613; no sólo trató de impedir el reparto de tierras, sino que incluso apresó a Martín Reolín Varejón señalándole que había entrado en la jurisdicción del marqués del Valle con “vara alta de justicia” y por eso lo detenía.

---

<sup>135</sup> *Ibidem.*

El escribano que acompañaba al fundador para hacer acto legal de la entrega, testificó los hechos siguientes:

*"...hoy dicho día por la mañana a hora de las siete de ella, salló este testigo, como escribano real con el dicho Martín Reolln Varejón de la ciudad de Lerma...donde...se están fundando casa de vecinos y le pidió y requirió fuese con él en su compañía juntamente con algunos vecinos que an[sic] fecho casas y quieren hacerlas en la dicha ciudad, conforme a la ejecutoria que tiene de esta Real Audiencia...vino con él y con los dichos vecinos en compañía de todos ellos el cual dicho corregidor salió de la dicha ciudad con vara alta de la justicia y a caballo y delante de si en el blasón de la silla traía puesta unas<sup>4</sup> armas pintadas de su majestad...hasta la sábana grande... para cumplir con la dicha ejecutoria real respecto de ver como vio de la otra parte de la cerca en término de la villa de Toluca mucha gente a caballo...vio este testigo como el dicho Juan Cortés corregidor y toda la tropa de gente que traía de españoles que le parece a este testigo serían más de treinta hombres se fueron caminando por la dicha sabana grande entre las dos cercas hasta que alcanzaron al dicho Martín Reolln corregidor... y le quitó la espada que tenía en la cinta diciéndole sea vuestra merced preso por que trae vara de la jurisdicción del marqués mi señor..."<sup>136</sup>*

Fue entonces conducido y detenido en las casas reales de la villa de Toluca. Estando en ese lugar, Juan Cortés pidió al escribano Andrés Ruiz de Cáceres despachar uno o más traslados autorizados en forma pública para asentar lo ocurrido, con notificación para el detenido, ordenándole "guardar carcelería" en las casas de justicia; con pena de 1000 pesos de oro común, para la Cámara del marqués, en caso de quebrantar lo dispuesto.

Martín Reolln Varejón no olvidó su autoridad como juez competente y replicó:

*"...con el debido respeto no es parte ni juez para pronunciar semejante auto ni tiene obligación de responder a el ni a otros ningunos que hiciere en esta*

---

<sup>136</sup> Ibidem.

*causa y de todo lo que a hecho protesta dar cuenta al excelentísimo[sic] señor marqués de Xelbes y a los señores de la Real Audiencia y proceder como corregidor y fundador de la dicha nueva ciudad de Lerma contra el dicho Juan Cortés como juez competente que dice es...y protesta..."*<sup>137</sup>

Los corregidores puestos en la villa de Toluca estaban ya acostumbrados a semejantes actos, pues no era la primera vez que se suscitaba una acción así. Las autoridades que representaban al marqués del Valle gozaban de atribuciones cedidas por él, situación que daba pie a constantes abusos de autoridad.

El corregidor Juan Cortés infringió la ley, pero su delito no fue sólo ese, antepuso su autoridad como representante del marquesado sobre la de un corregidor del rey anulando con ese acto la autoridad suprema de la Corona. También violó la disposición contenida en la Real Provisión, mostrándose indiferente a ella, e invadió la jurisdicción privativa del corregidor Martín Reolín Varejón, haciendo uso de la fuerza y tomándose atribuciones de ley que no le correspondían.

El fundador protestó y demandó justicia ante el atropello hecho en su persona, las autoridades tomaron cartas en el asunto, se dispuso poner un ejemplar castigo a Juan Cortés y consortes para impedir que nuevamente se suscitaran actos semejantes.

Se mandó aprehender a todos los culpables, Juan Cortés, Andrés de Cáceres su escribano, Blas Hidalgo su alguacil, junto con otros alguaciles más y a los españoles e indios involucrados en el asunto. Fueron llevados a la cárcel real de la corte de la ciudad de México; se les despojó de todos sus bienes y fueron condenados bajo las penas establecidas.<sup>138</sup>

<sup>137</sup> *Ibidem.*

<sup>138</sup> Sentencia emitida por las autoridades con fecha de 6 septiembre de 1623, concuerda con un traslado del 19 de mayo de 1623 donde se encuentra un mandamiento condenatorio del virrey marqués de Xelvez.

Se pidió llevar a cabo lo ordenado, sin tardanza alguna para hacerle justicia al afectado; comisionaron al capitán Diego de Armenteros para que patrocinara y amparara a Martín Reolín Varejón, quien debía proseguir con el reparto de tierras y concluir así con la fundación.

Eligieron a Diego de Armenteros por considerarlo capaz de realizar lo encomendado: anteriormente se habían asignado a otras personas las mismas obligaciones y no habían logrado cumplir lo dispuesto.

*"...y para esto conviene[*sic*] nombrar persona de toda satisfacción y confianza. Por tanto y por la que tengo de vos el capitán don Diego de Armenteros que bien y... fielmente acudiréis a lo susodicho por la presente os doy condición para que con vara de justicia vallas a la parte y lugar a donde esta fundada la dicha ciudad de Lerma y a sus términos y jurisdicción y amparéis y defendáis al dicho Martín Rolín[*sic*] Varejón en la posesión que tomo y aprendió de la dicha ciudad, términos e jurisdicción de manera que con toda seguridad pueda libremente gozar de la dicha posesión hasta que efectivamente haya repartido las dichas tierras a los pobladores de la dicha ciudad, por que así conviene[*sic*] al servicio de su majestad y al aumento de su real patrimonio..."*<sup>139</sup>

No sabemos hasta qué grado Diego de Armenteros ayudó, en lo que sí hay una seguridad es que en esa ocasión tampoco se concluyó la fundación, porque posteriormente bajo la administración del virrey marqués de Caderelta nuevamente encontramos al fundador presentando "querrela" contra el marqués del Valle.

En los años siguientes Santa Clara de Lerma seguía presentando los mismos problemas. Para 1629 contaba con 150 familias de españoles sin contar con la de mestizos e indios; sus dimensiones no habían variado mucho, el lugar contaba ya

---

<sup>139</sup> *Ibidem.*

con una pequeña iglesia y un convento.<sup>140</sup>

Según Peter Gerhar la ciudad tuvo su fundación hasta fines del siglo XVII y nunca alcanzó mayor trascendencia<sup>141</sup>. No aceptamos tales afirmaciones, sabemos perfectamente que su fundación se llevó a cabo precisamente en 1613, aunque no se concretó totalmente, debido a que constantemente se lo estuvieron impidiendo los indígenas y hacendados de la comarca, pero sobre todo fue el marqués del Valle quien se mostró más renuente a dejarle las tierras a Martín Reolín Varejón.

La parte que mayor disputa ocasionó fue la conocida como la Sabana Grande, donde el marqués tenía particular interés en esa zona por ser tierras fértiles y propicias para la cría de ganado, pero sobre todo porque ya desde hacia tiempo se servía de ella y por eso las consideraba como parte de su marquesado.<sup>142</sup>

Martín Reolín Varejón nunca se dejó intimidar por la autoridad del marqués del Valle, siempre denunció sus atropellos. Todos los pleitos que libró a favor de la ciudad, en contra de este último fueron sustentados por él, incluso los que pasaron hasta España.

Siempre se mostró perseverante en concluir la fundación, hasta su muerte que acaeció en 1636. Murió sin dejar heredero alguno en su cargo como corregidor y diciendo que lamentaba no haber podido concluir su empresa, culpando en todo momento al marqués por eso.

*"...con facultad de nombrar y elegir persona que me suda en el dicho juicio no teniendo hijo ni heredero declaro no tener como no tengo de presente ni hijo ni heredero que me pueda ni deba eredar [sic], y así declaro ... en este testamento."*<sup>143</sup>

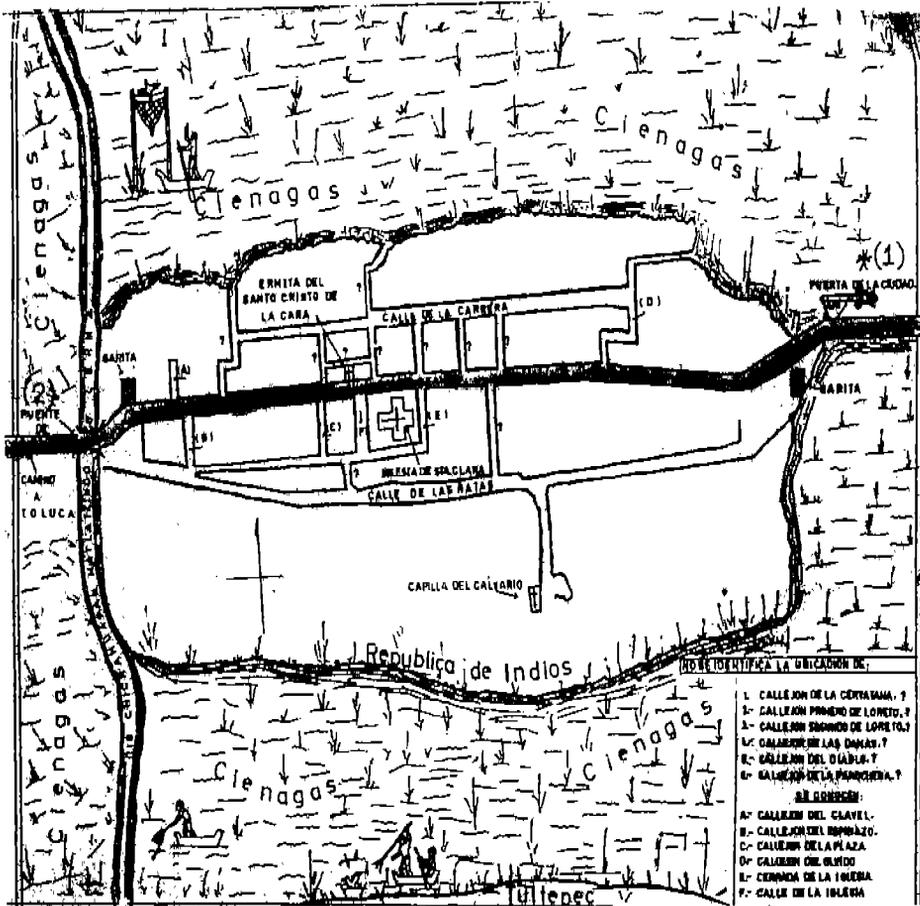
<sup>140</sup> AGN, Bienes Nacionales, leg. 1061, exp. 4; leg.360, exp.1

<sup>141</sup> Peter Gerhard, op.cit., p.174

<sup>142</sup> AGN, Hospital de Jesús, leg.338, exp.1

<sup>143</sup> AGN, Bienes Nacionales, leg.360, exp.1

La ciudad de Santa Clara de Lerma, a diferencia de sus congéneres, no gozó de renombre si a eso se refiere Peter Gerhar, pero por su ubicación geográfica ese lugar tuvo gran importancia, como lo veremos en el capítulo siguiente.



La ciudad de Santa Clara de Lerma en 1791

- (1) Salida a la ciudad de México
- (2) Puente de Lerma

### Capítulo 3. Lerma en el camino real de occidente

Todos los suministros de la ciudad de México no abastecidos por el valle mismo, llegaban a través de las principales rutas: la mercancía de Europa, vía Veracruz; plata, ganado, pieles, lana, granos y otros productos agrícolas, desde el norte; maíz, jabón, cebo, jamones del Valle de Matlatzinco; Azúcar de Cuernavaca e Izucar; índigo de Michoacán.<sup>144</sup>

Se construyeron y repararon caminos que fueron vías importantes en el intercambio comercial, así como aquellos que favorecieron el establecimiento de nuevos núcleos de producción. Las distintas rutas fueron en parte responsables de la existencia y desarrollo de poblaciones que llegaron a ser ciudades prestigiadas, aunque muchas veces también fueron los mismos asentamientos poblacionales los que originaron la necesidad de la existencia de vías de comunicación.

El camino real de occidente fue también una importante vía de comunicación, de abasto y comercio, tanto para la ciudad de México como para todas aquellas ciudades y poblaciones que se localizaron a lo largo de esta ruta, por eso las autoridades coloniales manifestaron en algún momento interés por mejorar su trayecto.

---

<sup>144</sup> Diego López Rosado, *El abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p.77

### 3.1. Los caminos reales durante la época colonial.

Las rutas comerciales más importantes fueron en buena parte las mismas que en los tiempos anteriores a la conquista. Los españoles hallaron en la Nueva España un territorio extenso, montañoso y de comunicaciones difíciles; en principio se sirvieron de los caminos ya existentes; con el tiempo estos debieron irse mejorando y habilitando para los animales de carga, que empezaron a ser utilizados como principal medio de transporte.<sup>145</sup>

El comercio también alentó la habilitación y construcción de caminos a lo largo y ancho de toda la Nueva España. A las rutas principales se les prestó mayor atención en su reparo, a diferencia de las ramificaciones de éstas. La explicación puede ser, que antes que las autoridades competentes se preocuparan por mantener un mejor comercio, abastecimiento o comunicación de una ciudad a otra, existió el interés y la preocupación por mandar las riquezas extraídas de la colonia hacia la metrópoli.

El camino de Veracruz a México por ejemplo, fue uno de los que motivó mayor atención durante la época virreinal, la razón es obvia; el puerto de Veracruz era el punto de enlace entre la Nueva España y la península. Era el lugar donde se realizaba el intercambio comercial, de toda clase de productos, desde los que llegaban de España hacia sus colonias, hasta los que se embarcaban provenientes de las Filipinas.

A pesar de las dificultades que implicaba el transportar las mercancías de un lugar a otro se pudieron dar largas rutas para el comercio, como fue el caso del camino de México a Santa Fe de Nuevo México pasando por Durango; igualmente el que salía de la capital a Guatemala pasando por Oaxaca.<sup>146</sup> Alejandro de Humboldt escribió al respecto:

---

<sup>145</sup> Las mulas constituyeron el medio más importante para transportar artículos, en la Nueva España después de la conquista. Ross Hassig, *op.cit.*, p.206

<sup>146</sup> Salvador Ortiz Vidales, *La arriería en México, estudio folklórico, costumbrista e histórico*, 2ª ed. México, Botas, 1941, p.58,59

*"... los caminos mas frecuentados y mas importantes para el comercio son: 1.- el de México a Veracruz, por la Puebla y la Jalapa; 2.- el de México a Acapulco por Chilpancingo; 3.-el de México a Durango y a Santa Fe de Nuevo México vulgarmente llamado el camino de tierra adentro, los caminos que van de México, sea a San Luis Potosí y a Monterrey, sea a Valladolid y a Guadalajara, pueden considerarse como ramificaciones del camino real de las providencias[sic] internas."*<sup>147</sup>

El camino de México a Acapulco fue por donde acostumbraba pasar el cargamento de la nao proveniente de Filipinas. La nao de China llegaba al puerto de Acapulco en donde una vez que se realizaban los trámites correspondientes para desembarcar la mercancía, se procedía a ser vendida a los comerciantes de la Nueva España, quienes contrataban los servicios necesarios para transportar los productos hasta la Ciudad de México. La ruta que acostumbró seguir daba inicio en el puerto de Acapulco y corría a través de Chilpancingo, cruzaba el río Balsas continuaba por Tuspa, Cuernavaca, Hultzilac y finalmente llegaba a la ciudad de México entrando por Tlalpan.<sup>148</sup>

Los productos que llegaban en la nao de China tenían que ser llevados a la Ciudad de México, justo a la plaza de Santo Domingo, para realizar los trámites correspondientes en el Consulado de la Ciudad de México, como era el pago de la alcabala. Una vez realizadas las diligencias pertinentes los arrieros tomaban la mercancía y la conducían a su destino final, llevándola hacia otra ciudad o pueblo, donde era entregada a otros arrieros quienes podían transportarla hasta los lugares más lejanos.

Los artículos de oriente eran llevados a distintas regiones a través de varias rutas. Se sabe que algunos de los lugares por donde acostumbraban también pasar los arrieros con cargamento de la nao de China, era por la calzada de Lerma no

<sup>147</sup> Alejandro de Humbolt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1966, p. 462

<sup>148</sup> Vito Alessio Robles, *Acapulco, Saltillo y Monterrey; en la historia y en la leyenda*, México, Porrúa, 1978, p. 78

sabemos con precisión si sólo era cuando regresaban de la capital, o si también sirvió como ruta alternativa para introducirla y llevarla hasta el Consulado de la ciudad de México.

También por Toluca y Santiago Tlanguistenco solían pasar toda la gama de productos venidos de Oriente, lo interesante de este último lugar fue que no solamente pasaban por ahí, si no que llegaba hasta él una parte de ese cargamento, para luego ser repartido por los arrieros rumbo a Valladolid, Guanajuato.<sup>149</sup>

La razón por la cual llegaban a aquel lugar las mercancías se desconoce, pero se puede afirmar que en ese poblado existió un grupo importante de comerciantes españoles o bien había una cofradía significativa, como la del Señor de Esquipulas, que estuvo integrada por personas que ejercían el comercio con Guatemala. Esta salía de Toluca llevando rebozos de Sultepec y de Temascaltepec, hasta Guatemala donde se realizaba una feria anual, y al término de ésta, retornaban.<sup>150</sup>

### **3.2. El camino real de occidente.**

La ruta de occidente que iniciaba en Tacubaya pasando por Santa Clara de Lerma y Toluca hasta alcanzar Michoacán había sido utilizada por los aztecas para conducir el tributo de esas regiones a México, tras la llegada de los españoles se amplía de acuerdo a sus intereses.

Desde el siglo XVI se hicieron peticiones para que se llevaran a cabo los arreglos convenientes, para mejorar el camino real, haciendo énfasis en que debía adecuarse también para el tránsito de transportes con ruedas.

---

<sup>149</sup> Gustavo Velásquez, *Toluca de ayer*, t.1, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1972, p.11

<sup>150</sup> *Ibidem.*, p. 233

El interés por la ruta existió siempre, el virrey don Luis de Velasco, ya haya sido por el mismo u obedeciendo instrucciones, durante su administración tomó el caso del camino; nombró a Andrés Cabrera y a Pedro Moxica para pasar a reconocer el lugar e informar de los inconvenientes y las posibilidades de llevar a cabo la obra, sin embargo al parecer no fue posible durante ese periodo la realización de la obra.<sup>151</sup>

Durante el mandato de los virreyes siguientes hubo otros intentos por llevar a cabo la obra, pero tampoco se pudo realizar, al parecer porque el costo era muy elevado y el ayuntamiento de la ciudad de México no quiso hacerse cargo del asunto.

Así que lo que es un camino en forma no se tuvo, sino hasta el siglo XVIII; fue durante la administración de Revillagigedo cuando se inició la obra, se crearon las posibilidades financieras para sufragar los gastos, se determinó la ruta y se establecieron las normas técnicas de la construcción.

Una razón de peso para entender el interés por la habilitación de ese camino fue en primer lugar, que una buena cantidad de la plata que se extraía en la Nueva España, procedía de los pueblos cercanos a Toluca, como: Sultepec, Temascaltepec, Zacualpa, Tempantitlan y otros lugares más de la zona. Por otro lado la producción de maíz, trigo y ganado que representaban una fuente importante para el consumo alimentario de los ciudadanos, también eran conducidos por aquella ruta.

---

<sup>151</sup> Luis Chávez Orozco, "El camino de México a Toluca", en: Mario Colín (antología), **Toluca Crónicas de una ciudad**, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1965, p. 65-71

### 3.3. Platas y azogue por el camino real de occidente

La minería fue uno de los factores más importantes que impulsaron la construcción de nuevos caminos, con el fin de transportar los metales extraídos de las distintas regiones de la colonia, esto a su vez propició la aparición de nuevas poblaciones; penetraron los españoles a las regiones más distantes e inhóspitas creando los reales mineros.<sup>152</sup> Alrededor de ellos surgieron zonas agrícolas y ganaderas para abastecerlas; sería así como se inició la formación y colonización desde la zona centro hasta la parte norte de la Nueva España.

*“ la producción minera fue el motor que dinamizó todas las demás actividades, pues el comercio, la agricultura, la ganadería, las manufacturas y artesanías se desarrollaron gracias a los mercados y los flujos comerciales que creó y fomentó.”<sup>153</sup>*

Primero fueron los mineros, después los comerciantes quienes se encargaron en varias ocasiones del financiamiento y apertura de nuevos caminos o de su reparo. La creación de una nueva ruta o su mejoramiento, no era nada fácil y mucho menos barata; sin embargo, llegó a darse el caso en que un sólo individuo se hiciera cargo de todos los gastos, como Sebastián de Aparicio quien inició el trazo del camino de Tierra Adentro; Felipe Orozco sufragó la construcción del de Durango a Chihuahua y José Escandón el de Querétaro a Monterrey.<sup>154</sup>

La compra de herramientas, la manutención de los trabajadores y el salario de los funcionarios españoles encargados de supervisar y dirigir el trabajo de los caminos,

<sup>152</sup>“Llamábanse reales las pequeñas agrupaciones de españoles o criollos que se formaban en los lugares en donde encontraban minas de plata, cuyo laboreo se emprendía por aquellos hombres. El nombre de real les vino a estas poblaciones flotantes porque generalmente eran fracciones que se desprendían de alguna expedición militar que iba a la conquista y descubrimiento de algún reino o provincia y no perdiendo su carácter militar el asiento de la nueva población, se consideraba como un campamento, como un real”. Vicente Riva Palacios, *op.cit.*, t.IV, p.7

<sup>153</sup> Enrique Florescano (coordinador), *Atlas histórico de México*, 3ª ed. México, Siglo XXI, 1983, p. 82

<sup>154</sup> Federico Hernández Serrano, *Y se formaron los caminos*, México, Crysler, 1986, p.71.

corrió a cargo de cada uno de los interesados. Por su parte el gobierno en la mayoría de los casos sólo apoyó las obras permitiendo el empleo de los indígenas para realizar las labores necesarias.<sup>155</sup>

Algunos de los inconvenientes que tuvieron que sufrir los transeúntes a lo largo de esos caminos fue la inseguridad, tanto en su persona como en lo que transportaban, ya que podían ser asaltados o asesinados en el recorrido, y si estas situaciones se presentaban en las zonas mineras cercanas a la capital, peor sería aun al penetrar a la zona chichimeca, donde en cualquier momento se podía esperar un enfrentamiento con los indígenas salvajes de la región.

*“...solo se viajaba por aquellas regiones en grandes convoyes armados como las flotas para defenderse de los corsarios. Cada cuadrilla o grupo de gentes, viajaban en un carro hecho a manera de castillo fuerte, hecho de tablonés, para ponerse a salvo de las flechas; los carros servían también de refugio para la gente menuda de los peones, para facilitar el peligroso viaje se había levantado de trecho en trecho, bases de soldados o fortificaciones.”<sup>156</sup>*

Para dar seguridad a los viajeros, mineros y comerciantes en lo caminos, se dispuso el establecimiento de núcleos de poblaciones españolas a todo lo largo de las rutas principales, sobre todo hacia el rumbo de Zacatecas y de las minas del noreste. Las fundaciones de villas, se realizaron por iniciativa del virrey Velasco, quien fundó en 1555 la villa de San Miguel, más al norte, San Felipe en 1562, y tres más al occidente: Silao, Celaya en 1571 y León en 1576. la audiencia de la Nueva Galicia también participó en la formación de nuevos asentamientos poblacionales.<sup>157</sup>

<sup>155</sup> Crysler, *Historia de los caminos*, t.1, México, Crysler, 1987, p.223

<sup>156</sup> Francois Chevalier, *op.cit.*, p.3

<sup>157</sup> La puebla de los Ángeles fundada en 1530, se formó para hacer más seguro y fácil el camino de Veracruz a México. Manuel Orozco y Berra, *Apuntes para la historia de la geografía en México*, México, Díaz de León, 1881, p.127

Conforme avanzaba la colonización y se iban descubriendo nuevos yacimientos mineros, las poblaciones creadas en torno a éstos se situaban cada vez más lejos de la ciudad de México. Los reales de minas no podían bastarse a sí mismos; instalados en regiones despobladas o en sierras áridas, las aglomeraciones mineras debían atender su necesidad de víveres, para ello tenían que viajar lejos en busca de maíz, trigo y ganado que serviría como alimento y para ser empleado como bestias de carga, sobre todo para el trabajo en las minas.

Para dar una solución a este problema, las autoridades coloniales alentaron a particulares, dándoles facilidades, en la creación de zonas agrícolas y ganaderas en su entorno, para satisfacer sus necesidades. Hubo casos en que los mismos dueños de minas fundaron a costa suya villas o poblaciones para aprovisionar a su mina o sus minas.<sup>158</sup>

Fue entonces importante construir un gran número de caminos para la comunicación entre los centros mineros, la ciudad de México y los puertos principales; para conducir los metales extraídos de las minas hacia la metrópoli. La comunicación entre una y otra región fue de vital importancia, tanto para los intereses de los mineros, como para el Estado español, cuyo principal ingreso fue el quinto real sobre la producción de la plata.

Durante el siglo XVII y XVIII los caminos regionales crecieron de un modo continuo. Su crecimiento respondió a varios factores: al auge de la minería, a la fundación de nuevas poblaciones, en regiones cada vez más distantes, al aumento de la población en la Nueva España y a la demanda del abasto y del comercio tanto interior como exterior. Se adecuaron unos, pero también se crearon otros nuevos; se tuvo la necesidad de comunicar regiones que antes de la llegada de los españoles no habían tenido tanta importancia económica, como lo fueron las zonas mineras. Así

---

<sup>158</sup> Así se fundaron, en la Nueva Galicia Santa María de los Lagos en 1563; Jerez de la Frontera y Asunción de Aguascalientes en 1570 y 1575; mucho más al norte, Nombre de Dios y Durango en 1563, luego Saltillo en 1577. Francois Chevallier, *op.cit.* p.68

se crearon grandes rutas, cada una con un propósito e importancia particular, pero todas comunicaban a la capital con las regiones más distantes.<sup>159</sup>

Una de las zonas donde se hizo más evidente el crecimiento de nuevos caminos fue en el Bajío, debido a la actividad minera, agrícola y ganadera del lugar, que exigían el desarrollo continuo de caminos de herradura y carreteros. Se crearon ramificaciones a lo largo de las rutas principales que aliviaban en mucho su tránsito, por ejemplo, a lo largo del camino real de México a Zacatecas se creó una vía paralela que cruzaba Acámbaro, Silao, León, Lagos y Aguascalientes, que troncaba con el camino real cerca de Zacatecas a la altura de Cuicuillo, que ayudaba en algo al abundante flujo de la vía. Un segundo camino importante cruzaba la región por el sur uniendo Guadalajara, Pénjamo, Acámbaro y la ciudad de México.<sup>160</sup>

Otra opción para los transeúntes que necesitaban desplazarse de la capital hacia las provincias de Tierra Adentro, o de aquellas regiones rumbo a la ciudad de México, fue precisamente a través del camino real de occidente, que establecía comunicación con el oeste, Michoacán, Guanajuato, Celaya, Acámbaro, Salvatierra, Pénjamo, Salamanca, Irapuato, Jaral del Progreso, Santiago, Piedad y Cabañas, en sí todo el Bajío, éste permitía proseguir hasta alcanzar la Nueva Vizcaya y más allá.<sup>161</sup> Si bien no fue el camino principal para penetrar hacia esas regiones, se tomó como una ruta alterna y además fue muy transitado.<sup>162</sup>

Muchas veces los mineros de las provincias de Tierra Adentro y los del valle de Matlatzincó emplearon la ruta de occidente para conducir hasta la ciudad de México la plata que extraían de las minas, presentándola en la caja real, para el pago del quinto. A través de ésta igualmente se introdujo a los reales mineros el azogue proveniente de la península que resultaba ser tan necesario para el trabajo en las

<sup>159</sup> Charles Gibson, *op.cit.*, p.370

<sup>160</sup> Chrysler, *op.cit.*, p.239

<sup>161</sup> AGN, Mercedes, vol. 80, f. 311; Caminos y calzadas, t.14, exp.2, f.162; t.20, exp.1,

<sup>162</sup> AGN, Mercedes, fs.311-317; v.79, f. 156

minas, ya que sin él la producción del metal se paralizaba, ocasionando pérdidas tanto para los mineros como para el erario real. Además de todo lo anterior, el camino de occidente sirvió para el intercambio comercial de productos, entre la capital y esas lejanas regiones.

Sin duda fueron los descubrimientos de yacimientos de plata las que llevaron al desolado norte a misioneros, soldados, aventureros agricultores ganaderos y comerciantes; y para cuando la producción de ésta se empezó a ver reducida, hacia las primeras décadas del siglo XVIII, otras actividades económicas como la ganadería y la agricultura ya habían cobrado la suficiente importancia como para motivar un tránsito importante en los caminos y demandar los mismos para su uso.<sup>163</sup>

Además de los caminos originados de la economía minera, se inició la construcción y reparo de los dedicados directamente al aprovisionamiento y abasto de la ciudad de México; se abrieron nuevas rutas hacia el valle de Matlatzinco, Toluca y se intentaron nuevamente reparos en el camino de occidente.<sup>164</sup>

### **3.4. Principales fuentes de abasto de la ciudad de México**

El mercado más importante en toda la Nueva España, fue el de la ciudad de México, por representar el principal centro de consumo, en el que cualquier comerciante o productor podía tener la oportunidad de colocar su producto a buen precio. Por otra parte era el lugar al cual solían llegar todo género de productos venidos tanto del interior de toda la colonia, como del exterior; además su creciente población demandaba con urgencia día con día una mayor cantidad de insumos, procedentes de cualquier parte.

<sup>163</sup>La caída de la plata fue casi tan brusca como su ascensión. Su producción comienza a decaer durante las primeras décadas del s. XVII, y llega muy pronto a un nivel extraordinariamente bajo y al parecer no volvió a subir hasta la reacción de los Borbones en el siglo siguiente. Francois Chevalier, *op.cit.*, p.76

<sup>164</sup>Ross Hassig, *op.cit.*, p.188

Cuando el Bajío logró una producción excedente en granos se recurrió a él para abastecer a la capital. El Bajío que en un principio gozara de ser zona minera, al disminuir la producción de metales se incorporó a la actividad ganadera y agrícola, sobresaliendo la última, llegando al grado de ser considerado para el siglo XVIII como el granero de México, título que le había valido durante mucho tiempo al valle de Toluca.<sup>165</sup>

No obstante, Toluca no perdió su importancia como centro abastecedor, encontramos que aún para el siglo XVIII por mandato de gobierno se disponía que el maíz que se obtuviera en Toluca se guardara en trojes, y que una parte de él se dispusiera para las necesidades de sus habitantes y la otra sirviera para abastecer a la ciudad de México<sup>166</sup>. Si bien, ya se discutía la calidad de su maíz, que no se comparaba al de Chalco y Cuernavaca.<sup>167</sup>

Igualmente la producción de trigo en el valle de Matlatzinco seguía siendo buena, contaba con un considerable número de molinos; Toluca tenía siete, Metepec 11, Tenango ocho, Ixtlahuaca 35 y Temascaltepec cuatro.<sup>168</sup>

Toluca se distinguió como productor de ganado de cerdo y sus derivados que sirvieron para alimentar la población capitalina, mientras que la zona sur de Matlatzinco destinó su producción, principalmente a los reales mineros de esa zona, Temascaltepec, Sultepec. El ganado mayor y menor existente en la parte norte del valle, sirvió para abastecer a los mercados de México, Michoacán y Toluca; mientras que el mular criado en esta zona se destinó al trabajo minero. Los criadores de

<sup>165</sup> El Bajío fue uno de los lugares en donde las cesiones de mercedes se dieron en menor número, el lugar ofrecía poco atractivo durante el siglo XVI y únicamente hubo cierto desarrollo incipiente alrededor de Celaya y de Acámbaro. Aisladas estancias ganaderas poblaban el resto de la región. Gisela von Wobeser *La formación...*, p.35,46

<sup>166</sup> AGN, Mercedes, v. 80, f. 179

<sup>167</sup> Charles Gibson, *op.cit.*, p.314; Ross Hassing, *op. cit.*, p.76.

<sup>168</sup> Diego López Rosado, *op. cit.*, p.70-71

ganado en general solían vender lana a los obrajes ubicados tanto en Toluca como en la ciudad de México.<sup>169</sup>

La población de Toluca no representaba un mercado muy atractivo para el comercio local, por un lado contaba con una población numerosa de indígenas, y por otro la de españoles dispersos y marginados, por lo que resultó de vital importancia tener un lugar donde colocar su excedente productivo, para ello recurrían a la capital, a los reales de minas o a cualquier otra ciudad que les permitiera introducir lo que comerciaba.

Los hacendados y criadores en pequeña escala de la región, se enfrentaron a los intereses de los intermediarios o acaparadores, a quienes en muchas ocasiones tenían la necesidad de vender sus ganados o cualquier otro producto, obteniendo a cambio un pago muy por debajo de lo establecido. Lo hacían porque los grandes intermediarios tenían más posibilidades de ponerlos en el mercado que ellos. Éstos solían comprar en los diferentes ranchos, pequeños rebaños, llegando a juntar más de mil cabezas de ganado, y así sostener la competencia e imponerse en el mercado. En alguna ocasión sucedió que uno o dos individuos tuvieron dos tercias partes de la producción total.<sup>170</sup>

Precisamente una de las razones que llevaron siempre a frenar el reparo del camino real de occidente y el de la calzada principal de Santa Clara de Lerma fueron los intereses particulares que tuvieron los grandes propietarios, quienes al no permitir que se habilitara esa ruta y se llevaran a cabo las obras pertinentes en la región, podían seguir haciendo de las suyas, comprando en su momento de necesidad y urgencia a los pequeños productores a precios nada justos, y así poder seguir obteniendo grandes ganancias sin tanto esfuerzo.

<sup>169</sup> Margarita Menegus, "La organización económica de los indígenas", en: Manuel Miño Grijalva, *Haciendas pueblos y comunidades: el valle de Toluca 1530- 1916*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes 1991, p.24-47

<sup>170</sup> Diego López Rosado, *op. cit.*, p.94

La mayor parte de la producción de animales para la matanza en el valle de Matlatzincó, se destinaba al mercado de la ciudad de México, el cual por disposición oficial debía ser registrado en Toluca antes de salir del valle rumbo a la capital; mientras que el que estaba destinado a los reales de Temascaltepec, Sultepec y Zacatula, se registraba en los pueblos de San Juan y Zinacantepec, y los conducidos a Taxco, en Tenango.<sup>171</sup>

El abasto de la carne de res era imprescindible pues constituía un componente alimenticio importante en la dieta de la población blanca principalmente, así como en la de los Indígenas y toda la demás población. El sebo y las pieles se destinaban tanto al mercado interno como al de exportación; particularmente las pieles eran uno de los principales productos que se enviaban a España, con el sebo se fabricaban velas y jabón, las primeras se utilizaban en grandes cantidades en las minas, al igual que las pieles que servían para transportar el mineral, por lo tanto las minas significaron un importante mercado para todo productor ganadero.<sup>172</sup>

El ganado mayor no desplazó al menor, la carne de cerdo siguió gozando de demanda entre los consumidores capitalinos, y Toluca continuó siendo la principal productora, posteriormente se le agregaría Lerma. El reparto y distribución de carne en México para el siglo XVIII se hacía por medio de ocho carnicerías sin contar las del rastro.<sup>173</sup> Fuera de las "tablas" y carnicerías, estaba prohibido vender carne de res o camero, al por menor o mayor, ya fuera en tianguis, accesorias y "figones". Solamente se les permitía a los Indios "mecateros" vender a ojo y sin peso, en las plazas siempre y cuando se surtieran con "el obligado".

<sup>171</sup> Margarita Menegus, "La organización...", p.48

<sup>172</sup> Gisela von Wobeser, *La formación...*, p.73-74

<sup>173</sup> Cuatro lugares componían la carnicería mayor, que abastecía el centro desde las casas del ayuntamiento en la Plaza Mayor, hasta San Bernardo. Las otras estaban en los barrios de la parroquia de la Santa Veracruz San Hipólito, Santa María la Redonda y cinco vecinos cercanos, otra, en la calle Real de San Juan, que surtía al barrio de Belén y, por último, la de la calle de Jesús María, encargada de los barrios de Santa Trinidad y San Gregorio. Más tarde fueron establecidas las del Carmen, la de la Pila Seca, la de la Aduana, la de San Pedro y San Pablo; las de las calles del Reloj, la de la Aduana Vieja, la de Santo Domingo, la de esquina de Mesones y Regina, del Puente Colorado y la de San Felipe de Jesús, hasta 18 en total, sin contar las foráneas. Diego López Rosado, *op.cit.*p.93

El contrato de introducción, matanza y abasto se obtenía únicamente en pública subasta, se otorgaba a aquel que ofreciera un mejor precio y calidad del producto. Al ayuntamiento de México correspondía otorgar la concesión o contrato particular, para que el asignado surtiera de carne a la capital, pueblos de Guadalupe, La Piedad, Mexicalcingo, Xochmilco, Ixtapalapa, Chalco, Tlacomulco y Lerma. A la persona que se le confería tal cargo se le conocía como "el obligado"; él debía reallzar la distribución con la vigilancia del Ayuntamiento, su labor iniciaba a partir del sábado de resurrección y concluía al año siguiente.

*"Para la matanza y distribución de las carnes, el obligado estaba sujeto a las Ordenanzas de carnicería vigentes, que establecían que la carne, ya fuese de buey, carnero, cerdo y demás, debería tener limpieza, buena calidad, sin podredumbre; prohibía vender bofes, corazones y menudencias en las tablas, conjuntamente con las otras partes del cuerpo del animal, debían venderse por separado y en reventa, por las calles y por medio de mozos. El "nenepile", esto es: patas, panza, quijadas y demás menudencias de bueyes y cameros vendidos en la Plaza Mayor por los braceros o nenepileros, ascendía a 15,000 pesos diarios, puesto que más de 20,000 artesanos, la plebe y los soldados se alimentaban de él."*<sup>174</sup>

Para alimentar el ganado del obligado el Ayuntamiento de la capital proporcionaba al autorizado, pasto en dehesas y ejidos de su propiedad, cercanos a la ciudad de México para facilitar su introducción, a cambio de una renta. Sabemos que precisamente en la zona cercana a la jurisdicción de Lerma se encontraban las tierras conocidas como el Cerrillo donde solían pastar los animales destinados a la matanza para el abasto de las carnicerías y del rastro.<sup>175</sup>

La leche también fue otro producto importante en el abasto alimenticio de los capitalinos. Los corrales o establos situados en los barrios, ranchos y haciendas,

<sup>174</sup> *Ibidem* p.94

<sup>175</sup> AGN, Mercedes, v.80, f.311

que circundaban la ciudad de México, fueron los que los beneficiaron; destacando las importantes haciendas lecheras de Lerma.

En principio entraban los rebaños de vacas en desorden por caminos y calles de la capital, rumbo a las plazas más concurridas y sus dueños y ordeñadores las acomodaban a su antojo. Posteriormente se reglamentó la introducción, ordeña y venta de leche. La ordeña debía terminar a las ocho de la mañana, después de dejar limpio el paraje utilizado, si el lechero dejaba de abastecer ocho días consecutivos a sus clientes habituales, perdía el derecho de traer sus animales y no podía traspasar ni entregar a otro la licencia que le había otorgado el Ayuntamiento.<sup>176</sup>

No sólo correspondió a las zonas cercanas a la capital el abasto de carne. Durango situada en la Nueva Vizcaya y localizada a 140 leguas de distancia, también aprovisionó a la ciudad de México de este producto y sus derivados, además de los principales cereales.

Para la conducción de ganado se trazaron también rutas que aseguraron y facilitaron el desplazamiento de las manadas de vacas, cerdos, caballos, mulas, que eran conducidas de una región a otra a lo largo de la Nueva España. Con una mayor red de caminos, los suministros podían ser transportados en un menor tiempo y a un bajo costo. A través del camino real de occidente, por la calzada de Lerma se conducían los ganados de toros, carneros y cerdos, para el abasto de la ciudad de México.

---

<sup>176</sup> Diego López Rosado, *op.cit.*, p. 95

### 3.5. Los medios de transporte en el abasto y comercio en el camino de occidente

Los mayores obstáculos para el abastecimiento adecuado de los distintos productos que se consumían y se requerían, fueron en parte, las vías de comunicación y los medios de transporte. Estos últimos durante la época prehispánica fueron totalmente depositados en cargadores humanos –conocidos como tlamemes-, mientras que durante la colonia se caracterizó por ser la tracción animal la encargada de esa actividad; es verdad que también participaron los vehículos de ruedas tirados por bestias pero en un menor número.

El empleo de mulas a partir de la época colonial constituyó el más importante medio de transporte durante varios siglos. Éstas empezaron a recorrer los caminos abasteciendo a los centros mineros, ciudades, haciendas, pueblos y los puertos principales de la Nueva España. La demanda de tlamemes –cargadores indígenas- no sólo fue suprimida por la competencia de arrieros sino también por las leyes que se expidieron, prohibiendo el empleo de éstos debido a la indiscriminada explotación a la que se les expuso; se les maltrató haciéndolos recorrer grandes distancias e imponiéndoles cargas excesivas. Otra razón fue la expansión del comercio y de las poblaciones que cada día crecían y se encontraban en sitios cada vez más retirados.<sup>177</sup>

Los tlamemes no pudieron absorber el transporte de toda la mercancía; desde un principio durante la llegada de las flotas navieras, tan sólo en la ruta de Veracruz a México, no resultaron ser suficientes en cuanto a número, menos aún lo sería para satisfacer todas las nuevas rutas, así que poco a poco fueron sustituidos por el empleo de recuas de mulas. No obstante, estos no desaparecieron totalmente, los que se siguieron dedicando a esa actividad trabajaron por separado o en conjunto con los arrieros y carretas. Podían emplearse tlamemes en varias circunstancias, por ejemplo donde no existían suficientes arrieros o cuando la carga que debía

<sup>177</sup> Ross Hassig, *op.cit.*, p. 204-211

transportarse, no era lo bastante grande como para justificar la contratación de un arriero y donde los caminos eran difíciles o imposibles para las mulas.

Su empleo por lo general resultó menos costoso, por eso casi siempre se favoreció su uso, además permitía una mayor velocidad, incluso que las mismas carretas, ya que muchas de las veces éstas no podían transitar rápidamente por los diferentes caminos, que en ocasiones ni siquiera estaban aptos para otro tipo de transporte que no fuera el de recuas; por todo lo anterior correspondió a la arriería hacerse cargo de la mayor parte del transporte de las mercancías.<sup>178</sup> El cuadro de mulas conducidas por los arrieros recorriendo los tortuosos senderos y los caminos polvorientos o lodosos, sería característico de toda la época colonial.

Durante el primer siglo de dominación española se habla de que para el transporte se contaba con recuas conformadas entre y 12 y 30 mulas, acrecentándose el número para los siglos siguientes, donde se podían conformar en grupo de 50 o más, llevando un sólo grupo de arrieros hasta 400, perfectamente bien aparejadas.<sup>179</sup>

La carga habitual para una mula variaba de 120 kg. a 150, algunas podían soportar hasta un mayor peso y con trabajo avanzaban 20km. diarios, así que las mercancías baratas y voluminosas no podían ser transportadas a grandes distancias, a causa de la severa limitación que debía imponerse a los costos.<sup>180</sup>

A pesar del crecido número de animales llegó a manifestarse una insuficiencia, para conducir en algunas ocasiones el abasto o la mercancía a su destino. Esta situación tenía su origen en la resistencia de algunos arrieros a conducir carga a lugares que no les favorecía, pero cuando se trataba de lugares importantes como la ciudad de México, Puebla, no había excusa alguna.

<sup>178</sup> Gloria Artés, et al., *Trabajo y sociedad en la historia de México siglo XVI-XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología social: Casa Chata, 1992, p. 218

<sup>179</sup> Salvador Ortiz Vidales, *op.cit.*, p.7

<sup>180</sup> D.A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763 - 1816)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p.118

Charles Gibson refiere que en el siglo XVI, 100 trenes de recuas podían estar en el camino entre Veracruz y la capital, al mismo tiempo. Para el siglo XVIII, 3,000 mulas entraban diariamente a la ciudad de México cargadas de trigo y maíz, azúcar y otros productos de primera necesidad. Tacuba en ese tiempo albergaba regularmente 3,000 bestias de carga para el transporte de ida y vuelta a Toluca.<sup>181</sup>

La arriería al parecer se desarrolló en el lugar donde la actividad económica así lo demandó, en Santa Clara del Cobre Michoacán existió un ramo importante de arrieros, que se originó de la necesidad de transportar las piedras extraídas de las minas, para sacar los metales y conducirlos a sus destinos.<sup>182</sup> Los pueblos de Atlapulco, Coapanoaya, Tepezoyuca y Xalatlaco también se emplearon en el mismo oficio, aprovechando que este sitio era punto de enlace entre México, Michoacán y el puerto de Acapulco y que por lo tanto demandaba la existencia de algún medio de transporte. En Sultepec y Temascaltepec zona minera, se desarrolló igualmente la arriería y aunque parcialmente también participaban Ocoyoacac y Acapulco. La población hispana de Toluca y de otras partes del valle de Matlatzincó, aprovecharon también la necesidad de la conducción de los alimentos hasta los mercados de la capital, creando agrupaciones de arrieros para ese fin.

El costo del transporte aunque variaba estaba regulado, en tiempo de flotas se cobraba más que en el llamado tiempo "muerto", que era el que mediaba entre la llegada de dos flotas. El empleo de un tlameme costaba un real por cada cuatro leguas; por la misma distancia en bestia se pagaban dos reales; en caso de emplearse carretas variaba su precio según el vehículo, una carretada con ruedas cubiertas con llantas de acero valía más de 100 pesos, mientras que una de llantas de madera sólo cobraba 20 pesos.<sup>183</sup>

<sup>181</sup> Charles Gibson, *op.cit.*, p.370; Diego López Rosado, *op.cit.*, p.79

<sup>182</sup> Francisco de Ajofrín, *Diario del viaje a la Nueva España, México*, Secretaría de Educación Pública 1986, p.98

<sup>183</sup> Para transitar por los pocos caminos anchos que había en la Nueva España, Sebastián de Aparicio construyó en 1536 la primera carreta que hubo en México, y amplió con sus propios recursos el camino de México Veracruz, posteriormente también participó en la construcción del camino a Zacatecas. Chrysler, *op.cit.*, p.265

Las carretas españolas también desempeñaron un papel importante, aumentando los transportes en la Nueva España, podían llevar artículos más pesados y voluminosos que las mulas y ahorrar el tiempo que se perdía cuando por las condiciones del camino se tenían forzosamente que estar descargando y cargando a las bestias, para poder así salvar el paso. Su uso, sin embargo, se vio más limitado debido a lo inadecuado de los caminos y a que resultaban ser muy pesadas, aun tirada por cuatro o seis animales difícilmente podía avanzar varios kilómetros en las regiones montañosas, por ejemplo el recorrido de la capital a las minas de Santa Bárbara y Parral podía tardar de tres a cuatro meses, durante la estación de seca, incrementándose el tiempo de recorrido en la época de lluvia.

Definitivamente fue el empleo de recuas el que más respondió a las necesidades de todo aquel que tenía que transportar algún producto o mercancía; por ser menos costoso y más rápido, se entiende entonces porque a lo largo de la época colonial prevaleció y tuvo mayor demanda.

### **3.6. La calzada de Lerma**

La calzada de Lerma tomó su nombre de la ciudad fundada por Martín Reolín Varejón, y formó parte del importante camino real de occidente. Este tramo del camino mostró su importancia a lo largo de toda la época colonial.

#### **3.6.1 Intentos de reconstrucción**

Desde el siglo XVI el cabildo de la ciudad de México se encargó de legislar sobre la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos que partían de la capital. El Consulado de México<sup>184</sup> por su parte tuvo el encargo de administrar y cobrar los

---

<sup>184</sup> A finales del siglo XVI, un grupo de comerciantes pidió permiso a las autoridades de la ciudad de México para fundar un Consulado, para solucionar con mayor rapidez y efectividad posible a diferencia de los tribunales

impuestos, que deberían emplearse para construir caminos y puentes, darles mantenimiento y habilitar a los ya existentes.

No obstante, en la realidad no fue así, la mayoría de las veces estos se encontraban en condiciones deplorables hasta llegar a ser intransitables prácticamente. Podían estar mal contruidos o simplemente nunca haber recibido mantenimiento alguno. Los caminos estaban empedrados con guijarros o piedras en el mejor de los casos, otros eran simplemente de terracería uniéndose en algunos tramos con simples veredas.

Por el camino real de occidente en el tramo de Tacubaya a Lerma y Toluca no era frecuente el tránsito de coches y "caleras", porque a pesar de todos los intentos hechos por parte de los diferentes virreyes para adecuar esa ruta como camino carretero, hasta la primera mitad del siglo XVIII aún no se había podido hacer algo.

*"Una torcida vereda que conducía al camino entonces llamado de Matlatzinco, vereda llimitada a sus lados por ruines casuchas de adobe bordeadas con órganos y magueyes en una gran parte..."*<sup>185</sup>

Siempre se pensó en las ventajas que ofrecería el reparo de este camino y más aún su construcción y adecuación como camino carretero, pues así podrían conducirse más fácil y rápidamente las mercancías y los productos de que se abastecía a la capital diariamente, el carbón, la leña, vigas, tablas, cereales, carne.

Por el transitaban toda clase de comerciantes desde los que llevaban los productos de primera necesidad, hasta los que conducían mercancías de lujo provenientes de la Península o de las Filipinas, que tenía como destino los reales de minas donde podrían ser vendidas a buen precio. Llegaban, a través de esta ruta, a la capital

---

comunes, todas las disputas y problemas surgidos en el comercio. Así por real cédula de 15 de junio de 1592 se fundaba el Consulado de comerciantes de la ciudad de México. C.R. Borchard de Moreno, *Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 22-59

<sup>185</sup> Antonio Fernández del Castillo, *Tacubaya, historia, leyendas y personajes*, México, Porrúa, 1991, p.111

comerciantes y hacendados provenientes de Durango, Morelia, Michoacán, Guadalajara, Durango y de aún más al norte, en sí de todas las provincias de Tierra Adentro.

El camino que también llevaba hasta el norte de la Nueva España, era el que daba inicio en San Ángel rumbo al puerto de Acapulco, siendo ésta la ruta principal de toda esa zona; la de occidente que iniciaba en Tacubaya y seguía hasta alcanzar la calzada de Lerma para luego llegar a Toluca y de ahí a Valladolid, sólo era una ruta alterna, pero no por eso desmereció importancia, sino todo lo contrario, resultó ser imprescindible, así lo constatamos en las fuentes revisadas.<sup>186</sup>

El mal estado del camino podía afectar los intereses de los mineros, comerciantes, hacendados y hasta los del propio Ayuntamiento de la Nueva España y de la Real Hacienda, en consecuencia al erario real; porque todos éstos se servían de alguna manera de esa ruta.

Durante los meses de lluvia el camino se ponía intransitable, ocasionando todo un caos; podía suceder que los alimentos no llegaran a tiempo a la capital y entonces padecer un desabasto o un incremento en el precio del producto. Las recuas de mulas con la carga al lomo también podían sufrir percances, podían quedar varadas en algún sitio, retrasando la entrega de la mercancía o en el peor de los casos, sufrir la pérdida completa de ésta.

*"... el camino desde Tacuba[sic] a Lerma esta de tan mala condición que en tiempo de lluvias se pone casi en el tramo de la imposibilidad, el trancito[sic] por el y no sin grave riesgo de extropearse[sic] las axemilas[sic], arrieros. Como artas veces[sic] ha sucedido malogrando las cargas con el perjuicio de necesitar tres o quatro[sic] días para andarlo quando[sic] compuesto las reguas [sic] la pueden hacer en un día o día y medio a lo más."<sup>187</sup>*

<sup>186</sup> Francisco de Ajofrín, *op.cit.*, p.80; AGN, Mercedes, v. 14, exp. 2, v. 80, f. 311 - 317 v

<sup>187</sup> AGN, Mercedes, v. 80, f. 314

Los mineros de los reales podían llegar a sufrir también las consecuencias de la situación, el arrastre de la plata se veía afectado porque ante el mal estado del camino el tiempo se incrementaba y su costo también, mermando sus ganancias, y cuando se interrumpía el libre tránsito por aquella ruta debido a las inundaciones o a algún otro contratempo, podía darse la escasez del azogue, tan indispensable para la extracción de la plata, la falta de este podía entonces paralizar su producción.

Si era tan necesaria la reparación de aquella ruta en la actividad económica de aquella zona y por ende de la Nueva España, sólo puede explicarse el desinterés de las autoridades competentes basadas, en la falta de ingresos para solventar el costo de una obra, debido a mala administración de los impuestos recaudados para esos casos, aunque al parecer también existió interés de particulares por frenar constantemente la creación de un camino en forma.

Esta ruta utilizada desde épocas anteriores a la colonización, había sufrido pocas modificaciones. La ciudad de Santa Clara de Lerma pensada para aliviar el cansancio de los transeúntes que viajaban hacia Toluca, Michoacán, Valladolid, o para los que venían desde otras regiones rumbo a la capital; sólo había logrado dar carencias e incomodidades a sus habitantes.

A fines del siglo XVII los habitantes de Lerma apoyados por particulares comunicaron a esa ciudad -que más bien parecía una isleta- con tierra firme, hacia el oriente se construyó una calzada que la unió con Amomolulco, al poniente con tierras altas de la hacienda de San Antonio de Padua o doña Rosa, también se arregló y mejoró el puente principal que atravesaba el río Lerma. La calzada principal de Lerma que atravesaba de extremo a extremo a la ciudad y que formaba parte del camino real de occidente, le da su nombre al tramo comprendido de las Cruces a Lerma y de este lugar a Toluca.

Para el siglo XVIII, sin embargo la situación de los lermehños no había variado en mucho, las tierras relevantes las "bala pingues" que habían sido entregadas alguna vez a Martín Redón Varejón, seguían estando en poder y disfrute del marqués del Valle y hacendados de Metepec y Toluca.

El pequeño poblado debido a que se encontraba en una zona lacustre era objeto de constantes inundaciones. En la época de lluvias, cuando la precipitación fluvial era abundantemente, no sólo se veía afectada la ciudad, sino también la región entera y el camino real, por supuesto que quien más padeció la situación fueron los vecinos de Lerma y los de su jurisdicción.

El cauce del río Lerma resultaba insuficiente para contener toda el agua que manaba de aquel sitio y que se incrementaba con las lluvias, así que esta se desbordaba y se extendía a uno y otro lado de él, formando toda una laguna, pero no sólo era debido a los accidentes geográficos, también cooperaban los habitantes de los pueblos aledaños, quienes se habían encargado de cambiar su curso natural, ocasionando que se desbordaran e inundaran los campos, inutilizando la zona de pastoreo y destruyendo los cultivos.

Además de afectar a los pobladores de la zona, también perturbaba a los transeúntes que se veían en la necesidad de circular por la calzada de Lerma, pues el arroyo de Metepec se vertía sobre ésta, haciendo más difícil su paso. La misma situación la padecía "el obllgado" por inundarse los pastos destinados al alimento de su ganado, viéndose en la necesidad de arrendar otros para alimentarlos, por los que debía desembolsar una cantidad extra, mayor a los 5,000 pesos, ocasionándose con ello un incremento en el precio de cada libra de carne que se expendía en la capital.

Los lermehños padecían doblemente la situación, si bien no sufrían el desabasto del producto en la región por tenerlo tan cerca, sí lo padecían en sus casas por lo alto de su costo, desposeídos de sus dehesas los que tenían ganado se veían en la

necesidad de arrendar pastos donde pastara el ganado, lo que también ocasionaba un incremento en el costo de la carne de la localidad, y si se optaba por consumir la que se distribuía a través del obligado, también podía resultar igual de cara.

Si la situación no hubiera sido tan adversa, el abasto de muchos productos, entre ellos el de carne, hubiera sido más fácil y barato. Todas estas contradicciones se pudieron haber evitado si se hubiera dado una solución en su momento.

A mediados del siglo XVIII se había agudizado la situación para Santa Clara de Lerma y las zonas aledañas. En 1752 don Domingo Trespalacios y Escandón<sup>188</sup> solicitaba el apoyo de las autoridades virreinales, para llevar a cabo las reparaciones necesarias en el lugar; el río Lerma había vuelto a extraviar su curso ocasionando perjuicios e inutilizado el puente que se había construido anteriormente a expensas del señor marqués de Villa Puente, lo que ocasionaría graves consecuencias en caso de no hacerse algo pronto.

*"... la ruina que amenazaría en perjuicio de gran parte del reino por ser trancito[sic] no sólo de todo el valle, pueblos, jurisdicciones y real de minas, de muchas leguas en contorno suio[sic] de dilatada parte de la tierra adentro..."*<sup>189</sup>

Para el cuatro de noviembre se obtiene una respuesta del superior gobierno, el virrey Juan Francisco de Guemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, había escuchado la solicitud y ordenó al alcalde mayor de Tenango del Valle, que en compañía de dos peritos, pasara a hacer formal reconocimiento del mal estado en que se encontraba la región, y constatar la urgencia de las reparaciones.

La inspección del lugar se realizó en compañía del procurador de Santa Clara de Lerma don Domingo Tres Palacios y demás interesados en el asunto. Una vez hecha la revisión, en acuerdo común de todos los acompañantes, se dictaminó la

<sup>188</sup> Tenía el cargo de procurador y era oidor de la Real Audiencia; y se había avecindado en Lerma. *Ibidem.*, v.83, f. 486

<sup>189</sup> *Ibidem.*, v.80, f.311

realización de las seis obras necesarias y se convino a cargo de quién correrían cada una de ellas.<sup>190</sup>

1ª) Que se abriera la caja antigua del río de Ocoyoacaque, para evitar que en adelante la ciudad de Santa Clara de Lerma siguiera inundándose, debido a que los indios de Ocoyoacaque, Zolotepec y otros, se habían encargado de Invertir el curso natural del río Lerma. Se acordó que ésta quedara a cargo de los naturales de los pueblos responsables de los estragos.

2ª) Que se abriera la caja antigua del arroyo que venía de Metepec, pues en época de lluvias éste se vertía sobre el camino real, en el tramo de Lerma a Toluca, dificultando el tránsito; para dar solución se pedía que se encaminara el arroyo por su antigua caja, abriéndola cada hacendado en su demarcación de uno y otro lado del arroyo, hasta llegar a la unión con el río grande, junto al puente de Lerma.

3ª) Se mandó quitar las estacas y vigas de los ojos del puente de Lerma, que impedían la corriente del río. El trabajo y gastos quedó a cargo de los vecinos de esa ciudad.

4ª) Se ordenó quitar las nasas o redes que se habían colocado desde el mismo puente, hasta el vado de Santa Catarina, por haber ocasionado que los campos de la zona se inundaran e inutilizaran, al formarse ahí por eso una gran laguna. Esto ocurría debido a que los habitantes de la zona dedicados a la pesca, atajaban el río colocando tule en varios puntos, con el fin de atrapar pescado y "camaron" para vender y alimentarse. Fue precisamente esta la zona donde acostumbraba pastar el ganado del "obligado".

5ª) Se estableció terraplenar a llano el camino real, desde la salida de Santa Clara de Lerma hasta la entrada de Toluca. Quedó a cargo de los hacendados de la

<sup>190</sup> La información referente a la realización de las seis obras se encuentra en el AGN, Mercedes, v. 80, p. 311-317 v

región. En una segunda revisión se sugirió también la participación de los vecinos de Lerma.

6ª) Se dispuso que se abrieran las antiguas cajas de los ríos de Osolotepec y Santa Catarina; corrió a cargo de los indios de ambos pueblos y al parecer ésta si tuvo inicio.

Así por decreto del cinco de mayo de 1753 se acordó la realización de las obras, se eligió como comisario de ellas a don Juan Antonio Ballesteros.

El primer obstáculo que tuvo esta empresa fue la falta de capital, por lo que en ese mismo año se ordenó sacar a pública subasta la reparación del camino real en el tramo de Lerma a Toluca. Era costumbre buscar quién quisiera financiar la construcción de una obra pública mediante una subasta, cuando no existía la posibilidad de cubrir los gastos que erogara determinada empresa.

Se ordenó pregonar en los parajes de Santa Clara de Lerma, Toluca y Metepec, durante 15 días, sugiriéndose rematar la obra al mejor postor, bajo la condición de tenerla terminada a fines de marzo del año siguiente. No obstante, fue hasta el año de 1755 cuando por fin se remató en nueve mil pesos a don Lucas Montesinos, aunque posteriormente fue mejorada la oferta por don Pedro Fernández Martínez, pero lamentablemente también quedó sin efecto.

Juan Antonio Ballesteros estuvo en su puesto de comisario de obras hasta el año de 1758, durante ese tiempo buscó quien se interesara en costear las obras sin ningún éxito; el Consulado de México no quiso aceptar el desembolso y la Real Hacienda tampoco accedió a la propuesta. Todo esto trajo como consecuencia que no se concluyeran satisfactoriamente las obras iniciadas y que no se comenzaran las pendientes, así lo expuso en su informe que entregó junto con su cargo, en abril de 1758.

Posteriormente se extendió el cargo a Carlos de Vargas, quien también contendió con la misma situación, hasta el año de 1762. Fue fuertemente atacado por sus predecesores, se dijo que él había cometido el grave error de prestar toda su atención en buscar quien asistiera con dinero para la obra, más que preocuparse en proseguir y concluir la misma.

De las seis disposiciones que se ordenaron llevar a cabo, la única que sí tuvo inicio fue la quinta, la de terraplenar a llano el camino real desde Lerma hasta la entrada de Toluca, pero su costo quedó en manos de particulares que tampoco pudieron o quisieron seguir solventando los gastos así que no se concluyó. Los pequeños avances que se realizaron con el paso de los años se perdieron, y para 1768 no quedaba huella alguna de ella. Los reparos que habían quedado a cargo de los vecinos de Santa Clara de Lerma tampoco se pudieron poner en práctica debido a la falta de fondos públicos del lugar.

Durante el gobierno del primer Revillagigedo también se ordenó el mejoramiento del camino de occidente en el tramo de Tacubaya a Lerma que tenía una longitud aproximada de ocho leguas, se consideró de vital importancia el ampliar también esa parte, porque en tiempo de lluvias se experimentaban igualmente muchas dificultades e incomodidades en su recorrido por los inminentes peligros de sus estrechas sendas, que se veían concurridas por interminables viajeros, manadas de mulas y demás animales.

Así como hubo gente verdaderamente preocupada por las malas condiciones de aquella región y del camino real, también hubo quien aprovechara la situación para beneficio propio. A José Ventura de Villanueva, a quien se comisionó para pagar a los trabajadores de la obra iniciada, se le acusó del retraso y detrimento de la empresa. Se le había entregado la cantidad de 824 pesos para satisfacer el sueldo de cada uno de ellos, sin embargo, no pagó debidamente, ocasionando el disgusto y con ello la pérdida de gente para trabajar y proseguir las reparaciones.

Respecto a las obras que debían realizarse en Santa Clara de Lerma, que eran la reparación del puente y la calzada, así como buscar regresar la corriente natural del río a su curso normal, para evitar próximas inundaciones en la zona, se acordó, a petición de los vecinos principales de esa ciudad, que se hiciera uso del dinero recaudado por concepto del peaje que se cobraba en la garita del lugar,<sup>191</sup> el cual debía estar destinado precisamente a la reparación de la calzada y puente.

Cuando se requirió el dinero al responsable del peaje se encontraron con una total evasiva de su parte; el cobro se había dejado al cuidado de don Lucas Exija Montesinos durante muchos años, para cuando se mandó pedir se calculó que debía ascender a una cifra superior a los 1700 pesos; no se conocía la cantidad exacta porque él jamás había dado cuenta alguna de los egresos e ingresos.

Ante la actitud negativa de éste se sugirió apelar a las autoridades superiores de la Nueva España, para resolver la situación y que se le hiciera un llamado de atención o en su defecto se le enjuiciara, en caso de no entregar lo que pertenecía a la ciudad. En 1758 el virrey marqués de Amarillas ordenó al alcalde mayor de esa ciudad, notificara a don Lucas Exija Montesinos presentara cuenta formal y comprobada de los ingresos, en un plazo no mayor a los seis días.

Al parecer la ejecución no procedió porque posteriormente se provee otro auto con fecha de 29 de julio de 1761, en el cual el presidente y los oidores de la Real Audiencia a petición de don Diego Álvarez Magro, procurador de esa ciudad, ordenaban al encargado del peaje nuevamente entregar cuentas en un plazo de 15 días, y para el 18 de agosto de ese mismo año se reclamaba al alcalde mayor procediera a ejecutar la orden bajo pena de 300 pesos, que se le exgirían en caso de inobediencia de su parte para demandar a Montesinos presentar cuentas de lo que mantenía en su poder desde que inició su cargo hasta ese momento.<sup>192</sup>

---

<sup>191</sup> El peaje o portazgo era un impuesto indirecto, que debía satisfacerse en las garitas instaladas por las autoridades en puntos clave, a lo largo de las vías de comunicación; estas podían estar a la entrada o salida de las villas o ciudades. José R. Benítez, *Arqueografía comparada*, p. 8-9; José Miranda, *op.cit.* p.36

<sup>192</sup> AGN, Mercedes, v. 79, fs. 270-270

Desde antes se habían presentado ya una serie de irregularidades por parte de los hermanos Montesinos; durante el ejercicio de sus funciones, uno en su cargo de alférez real y el otro como regidor mayor, habían sido denunciados por el juez superintendente conservador de los propios, por el daño y las arbitrariedades que ejercían sobre Lerma; se habían apoderado de los propios de aquel lugar sin dar cuentas a nadie, quedándose con todo, por lo que se pidió fueran relevados de su puesto y que a cambio se beneficiara al lugar, restituyendo a Diego Álvarez Magro en su función de procurador general.

Pidió el juez superintendente fueran también juzgados por sus abusos de confianza, exigió que comparecieran en la ciudad de México en calidad de presos, en un plazo no mayor a los seis días bajo pena de 2,000 pesos a cada uno de ellos, y en caso de no atenderse la demanda en el término señalado, se despachara una partida de soldados que los condujeran al castillo de San Diego de Acapulco.

La orden de aprensión en esa ocasión al igual que otras veces quedó sin efecto alguno; porque al parecer en todas las ocasiones anteriores estos se habían amparado argumentando a su favor que solo existía mala fe contra ellos.

*"...haviéndosele[sic] hecho notoxia[sic] esta superior resolución respondió estar prompto[sic] a cumplir su contenido, para lo qual[sic] por no saber leer y escribir, los sobrestantes[sic] que corrieron con la obra referida, se examinasen estos sobre el particular para que sus deposiciones sirvan de instrumentos justificativos de dichas cuentas...y aunque la persona que le notifico el citado superior despacho le ofreció resevir[sic] las mencionadas declaraciones, no lo executo[sic] así..."*<sup>183</sup>

Finalmente murió Lucas Exija Montesinos sin haber entregado peso alguno ni sido enjuiciado. Posteriormente vamos a ver que se siguió solicitando la entrega del

<sup>183</sup> Ibidem., f. 169

dinero a sus herederos. A fines de la década de los sesenta se ordenó proceder contra los bienes del difunto, y rematarlos a pública subasta hasta obtener fondos suficientes para pagar los gastos que resultaran de la comida que se daría a los trabajadores en la reparación de la calzada.

Sin duda, la malversación de los fondos públicos ocasionó retraso e impedimento en la realización de los reparos tan necesarios para toda la comarca, la única reparación que sí se llevó a cabo por parte de los lerreños, fue la de quitar de los ojos del puente las estacas que detenían el curso del río, mientras que las otras se quedaron sólo en simples intenciones, así lo que parecía urgente quedaba nuevamente en espera de algún interesado que pudiera concluirlo.

No obstante, don Domingo Trespalacios insistió nuevamente en el asunto y el dictamen de tres de julio de 1761 exponía la necesidad de elegir a un ministro o persona a fin de que pasara a hacer reconocimiento del lugar y que sobre todo mostrara total interés en el caso. Se le otorgó el permiso para hacerse cargo del puesto, pero él se rehusó pretextando tener ya un cargo en Santa Clara de Lerma, se sugirió entonces a don Antonio Rivadeneyra, quien también evadió el compromiso diciendo haber tenido ya el cargo de fiscal en la ciudad; se buscó entonces al señor Félix Malo quien igualmente rechazó la propuesta.

La negativa de aquellos funcionarios no respondía precisamente al desinterés en el asunto, sino más bien, al peso que implicaba la responsabilidad para llevar a cabo aquella empresa, pues no existía al parecer ni el apoyo económico, ni moral por parte de las autoridades, además el que desarrollaba aquel puesto ni siquiera gozaría de un sueldo.

Fue don Félix Malo quien sugirió que debía ofrecerse primeramente un pago por los servicios que se estaban requiriendo, de acuerdo a lo establecido, y este debía otorgarse tanto al que se eligiera como fiscal así como al que se nombrara escribano, y si el problema era la falta de fondos de la ciudad para poder solventar

esos gastos, que se cobrara a los herederos de Montesinos la cantidad adeudada y a Villanueva los 824 pesos que se le habían entregado en su momento. Su petición fue aceptada y asentada el dos de septiembre de 1766.<sup>194</sup>

Meses después vamos a encontrar que no se había resuelto nada aún, encontramos a don Fernández Martínez como regidor y justicia mayor de la jurisdicción, la cual hasta el momento seguía padeciendo las vicisitudes, debido a que el decreto anterior sólo había servido para solicitar un fiscal que pasara a hacer reconocimiento del lugar únicamente, y como ni este trámite se había podido realizar, porque nunca se encontró quién quisiera aceptar el cargo sin recibir paga alguna, así como tampoco se había podido obtener nada aún de los dos desfalcadores.

Los interesados en que se realizaran las reparaciones pertinentes en la ciudad de Santa Clara de Lerma y la calzada, no desistieron; así el seis de abril de 1768 se solicitó nuevamente se pasara a hacer formal reconocimiento del mal estado en que aún se encontraba la calzada de Lerma.<sup>195</sup> Cinco días después se extendía la orden al teniente coronel de milicias e ingeniero Ricardo Ayimer sobre pasar a inspeccionar los ríos y caminos de la zona; para el mes de junio se le encontraba en el sitio en compañía del alcalde mayor de Tenango del Valle y otros testigos más.

A él se le entregaron los expedientes respectivos existentes de las obras necesarias, con base en ellos, se convino la necesidad de la realización de cada una de ellas, sin excluir alguna, calculó su costo en 100,000 pesos.

De acuerdo a las diligencias practicadas por don Pablo Arce y Arroyo, alcalde mayor de Tenango del Valle, se exigió el inicio de la primera lo más pronto posible y se acordó que ésta correría a costa de los indios de la región, recibiendo ellos como único pago las comidas de cada día.

---

<sup>194</sup> Mercedes, v. 80, f. 311-317 v

<sup>195</sup> Para entonces encontramos que el camino real de occidente a lo largo de la jurisdicción de Lerma y más allá, se reconocía como la calzada de Lerma.

*"... vuestra excelencia se ha de servir mandar haser[sic], es la de abrir la caxa[sic] antigua del río que llaman Ocuyoacaque, que es el maior[sic] enemigo que sobre si tiene la ciudad de Lerma... cuia [sic] caxa[sic] se ha de abrir en ocho varas de ancho, con el competente fondo a que entre en el río grande en forma y modo que se demarca en el mapa, para que su corriente entre en el puente nuevo, como antiguamente lo hacia en su corriente natural lejitima[sic] que por haverla[sic] invertido los indios de Ocuyoacaque y otros particulares, por indebidos intereses, ha estado y esta la ciudad de Lerma padeciendo tantas inundaciones, perjuicios y daños que se hacen patentes en dichas diligencias..."<sup>196</sup>*

En las otras cinco obras sólo se observaron algunas modificaciones, se determinó a cargo de quién correrían las reparaciones y se impusieron castigos para todo aquel que reincidiera afectándolas. La tercera quedó nuevamente a cargo de los lermeños, quienes debían cuidar que en adelante no se volviera a colocar ni una estaca o viga más que impidiera la libre corriente del río, bajo pena de 25 pesos y 10 días de cárcel para los españoles, y en caso de tratarse de indios serían 25 azotes en la picota.

La cuarta quedó a cargo de los indios de San Pedro, por haber sido ellos quienes colocaron las redes en el río Lerma. El castigo que se impuso para todo aquel que intentara ponerlas nuevamente fue de 100 azotes por la calle pública de Lerma y vendido su trabajo por seis años en obrajes; en el caso de tratarse de indios, negros o mulatos; si fuera español se multaría con 100 pesos y seis años de presidio en la Florida con servicio para su majestad, sin goce de sueldo.

La sexta, también de mucha importancia por ser ésta la que impedía igualmente la libre corriente del río provocando su desbordamiento, se debía ejecutar a costa de don Joseph Rey Bermúdez y de las haciendas pertenecientes a la orden de los carmelitas descalzos, por haber sido los dueños anteriores don Pedro de Otero

<sup>196</sup> *Ibidem*, v. 80, f. 312 v.

Bermúdez y don Joseph Ventura Villanueva, poseedor del mayorazgo de las dos haciendas, los que cambiaron la corriente del río de Osolotepeque, para sus propios intereses y fines particulares quedó asentado que en caso de que alguno de ellos se opusiera, se procedería contra estos inmediatamente.

Todas las diligencias y disposiciones tomadas parecían indicar que finalmente tendrían solución los problemas de aquella región, sin embargo, esta vez tampoco fue así. No se contó con el apoyo suficiente de parte de los particulares, además seguían sin existir los fondos necesarios para la realización de la empresa, y el cambio de la administración política también afectaba.

Si bien, esta vez se obtuvo la realización del primer plano en el que se consideraba la construcción de un nuevo camino, habilitado para todo tipo de transporte con ruedas y no sólo su reparación como en otras ocasiones. Se pensó iniciarlo desde México a Toluca y posteriormente continuarlo sobre la misma ruta de occidente, hasta Michoacán. También se obtuvo el cálculo que importaría la obra, realizado por el ingeniero Ricardo Aylmer.

Así como los hermanos Montesinos y otros personajes más se sumaron a la lista de los que cooperaron para sumir cada día más y más en la miseria a Santa Clara de Lerma, hubo también quien se preocupara por cambiarle su suerte, aliviando la situación del lugar, y buscando mejores condiciones de vida para el vecindario

Un caso muy particular fue el del teniente coronel Joseph Parada Rivadeneyra, quien como ya habíamos comentado, se acercó en el lugar con el cargo primeramente de corregidor, e intentó la recuperación de las tierras usurpadas y arrebatadas, que estuvieron en poder del marqués de Monte León y demás hacendados cómplices.

Cuando desempeñó su cargo de corregidor al parecer lo hizo con tal esmero y responsabilidad, que se ganó la simpatía de los vecinos y su reconocimiento, tanto

así que pidieron la continuación de su puesto.

*"...estos en él hallaron quien en ves de mortificarlos por los inconvenientes, les supliese su importancia; [aquél logró] que la ciudad no faltara a la demostración del regocigo[sic] de la exaltación al trono de nuestro soberano, ni a cooperar con gente para los aprestos de guerra haciendo de su caudal las fiestas y equipando cuarenta soldados..."*<sup>197</sup>

Para el año de 1772 encontramos a Joseph Parada Rivadeneira como procurador general de Santa Clara de Lerma. Fue un próspero comerciante, que veía al igual que sus predecesores las grandes oportunidades de riqueza que podía ofrecer el sitio, una vez resueltos todos los escollos que se encontraban latentes, además solucionados todos los problemas, las ganancias aventajarían en mucho a la inversión de tiempo y dinero dispuesto.

Él manifestó su inquietud por realizar los reparos convenientes a costa suya, así como había llevado a cabo la conclusión de la parroquia del lugar. Se comprometió a quitar las estacas que habían colocado en el puente principal y que obstruían la corriente del río Lerma, también pretendió terminar con el gran inconveniente que resultaba ser la ciénega, consideraba que su desecación sería de gran beneficio para todos los del lugar.

*"... las humedades y corrupción causa de que padezcan los vecinos enfermedades graves y que muchas haian[sic] reaxados[sic] a los hospitales de San Lázaro y San Antonio Abad..."*<sup>198</sup>

Se tendrían vientos más limpios y se evitarían tantas enfermedades, pero sobre todo se descubriría una llanura de importantes dimensiones, y aunque la condición era la entrega de la mitad de esas tierras a Joseph Parada Rivadeneira, la parte restante

<sup>197</sup> *Ibidem.*, f. 313 v.

<sup>198</sup> *Ibidem.*, f. 315

podría resultar muy útil y benéfica, por carecer la ciudad completamente de ellas.

Se convino que el costo del desasolve correría completamente a cargo del teniente coronel, también se acordó que una vez que se concluyeran las obras que eran quitar las estacas y desecar la ciénaga, se le entregaría su parte correspondiente, quedando así mismo comprometido a llevar a cabo el segundo paso, que era buscar la restitución de las tierras que por ley le pertenecían a Santa Clara de Lerma y que le habían sido arrebatadas.

Para hacer acto legal del acuerdo al que habían llegado el procurador y los vecinos del lugar, se realizó el tres de junio de 1772 una junta a la que acudieron los funcionarios del ayuntamiento, los vecinos importantes del lugar y autoridades competentes. La resolución fue determinada por votación, la cual favoreció a Joseph Parada Rivadeneira.

Sin duda se aceptó la petición porque en realidad no había nada que perder, pues en caso de que no pudiera realizarse la obra del desasolve, el único que saldría perdiendo sería el teniente, porque el vecindario no aportaría ni un solo centavo. Respecto a litigar a favor de la restitución de las tierras también se haría a cuenta suya.

Por lo tanto, él solicitó al virrey la aceptación del dictamen concertado en la ciudad de Santa Clara de Lerma ante la autoridad de Domingo Trespalacios. Por tal razón se comisionó por superior gobierno a don Juan Ballesteros para pasar al lugar a considerar si tal resolución era viable, pero él mostró su total desacuerdo por calificar de inasequible lo propuesto.

No obstante los lermefios tenían puestas todas sus esperanzas en Joseph Parada Rivadeneira, creían que él conseguiría alcanzar lo que ni las autoridades superiores habían podido lograr durante muchos años, la restitución de sus tierras. Entendían que el esfuerzo sería agotador pero Joseph Parada Rivadeneira contaba con las

armas principales: dinero y poder.

*"El esfuerzo de estos poseedores será muy[*sic*] particular y necesita[*sic*] el theniente[*sic*] coronel inpende[*sic*] un caudal grueso para mover oportunamente las acciones de la ciudad, contrarrestando el poder de los colitigantes."* <sup>199</sup>

Al igual que otras veces los primeros en ocasionar molestias y contradecir lo acordado fueron los hacendados de la jurisdicción del marquesado del Valle, don Joaquín Domingo poseedor de la hacienda conocida como San Antonio, quien se opuso rotundamente a que llevara a cabo el convenio, ya que de alguna manera se perturbaban sus posesiones. También los padres carmelitas de Toluca se opusieron a la resolución, porque decían que se vería afectada con esas disposiciones su hacienda de San Nicolás.

Joseph Parada Rivadeneira no desistió, buscó una y otra vez obtener el permiso de las autoridades competentes, aprisionó su resolución, no desistió ni un sólo momento y al parecer finalmente lo logró, pudo obtener la autorización y sin vacilar dio inicio a las obras, si bien, sus contrincantes nunca se quedaron quietos, trataron por todos los medios posibles impedirselo, le llenaron el camino de obstáculos, pero como pudo él prosiguió.

Por desgracia al poco tiempo la muerte alcanzaría al teniente, antes de poder llevar a feliz término todo lo convenido. En un documento con fecha de dos de diciembre de 1791 se refiere a él como difunto, y la realización del convenio entre éste y los vecinos de Lerma inconcluso.<sup>200</sup> Posteriormente veremos que las autoridades virreinales comisionaran al ingeniero Manuel Agustín Mascaró para la desecación de aquella ciénaga.<sup>201</sup>

<sup>199</sup> Ibidem., 315 v.

<sup>200</sup> AGN, Mercedes, v. 83, f. 484

<sup>201</sup> Ibidem.

### 3.6.2. Luces que iluminan a Lerma

A lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, las ideas de la Ilustración<sup>202</sup> y las reformas borbónicas<sup>203</sup> apenas fueron perceptibles en la Nueva España, fue la llegada del visitador José de Gálvez a la colonia en 1765 la que inició la propagación de estas ideas, y a partir del gobierno del marqués de Croix (1766) fue cuando todos los virreyes y demás funcionarios subalternos dieran muestra de ser entusiastas ilustrados. Porque la corte como el Consejo de Indias se encargaron de seleccionar escrupulosamente a cada uno de ellos, para que desarrollaran una política reformadora acorde a los intereses reales.<sup>204</sup>

Dentro de todos estos cambios de progreso se observó la preocupación por la construcción de nuevas obras públicas, caminos puentes, con el fin único de impulsar la economía de la colonia, para así sacar el mayor provecho de sus riquezas, en beneficio de la Corona.

Don Miguel Valero Olea,<sup>205</sup> influenciado por las ideas de la época, creía que la Nueva España debía incorporarse a la corriente "ilustrada" que prevalecía entonces en Occidente; él consideraba como parte muy útil en ese progreso el mejoramiento y la construcción de las vías de comunicación.

<sup>202</sup> La Ilustración fue un movimiento cultural que se desarrolló en toda Europa, en el siglo XVIII; fue una renovación en el pensamiento filosófico de la época; se retomó la idea renacentista y la afirmación de los científicos naturales; fue el momento en que las ideas tradicionales pretendían ser sustituidas por la razón. José Miranda, Humboldt y Nueva España, México, UNAM, 1962, p. 11

<sup>203</sup> A partir de que Felipe V de Borbón ocupó el trono español en el año de 1700, y se desplazó a los Austrias, comenzó a vislumbrarse la presencia de aires renovadores. "Obra conspicua de la Ilustración fueron las reformas borbónicas, ... que se caracterizaran por el intento de remodelar, tanto la situación interna de la península, como las relaciones de ésta con sus colonias. Ambos propósitos respondían a la nueva concepción del Estado: la reabsorción de todos los atributos del poder que el gobierno anterior había delegado en sus funcionarios reales." Ricardo Ressa Jones, *El despotismo ilustrado y los Intendentes de la Nueva España*, México, UNAM, 1983, p.82

<sup>204</sup> D. A. Brading, *op.cit.*, p.48-51

<sup>205</sup> Fue administrador de la aduana de Toluca en el año de 1755, tuvo una relación directa con el ayuntamiento de México con respecto al traslado de los productos que se producían en Toluca, sin ser arquitecto era conocedor de la zona de Toluca, por lo que sabía muy bien la necesidad que representaba el contar con una ruta adecuada para conducir los bastimentos, por lo cual se dio a la tarea de trazar un nuevo camino de Toluca a México, sin embargo, todo quedó en un simple proyecto. Luis Chávez Orozco, "El camino ...", p. 65 - 71

Él pudo ver las ventajas que traería consigo el reparo del camino de México a Toluca, decía que tal construcción daría trabajo a mucha gente indígena, quienes para subsistir se aglomeraban en las ciudades, pues en esos momentos se pasaba por una mala época en la Nueva España, y además contribuiría a aliviar la mala situación agrícola de la región.

*"De la concurrencia resultaría mayores consumos; de los consumos un mayor comercio, y del comercio, efectivas utilidades y ganancias, que sostendrían más crecida industria, acrecentaría su riqueza y harían prosperar a aquellos moradores."*<sup>206</sup>

Las constantes inundaciones en la zona provocadas al menor incremento de las lluvias y las malas condiciones del camino real, sobre todo en el tramo conocido como la calzada de Lerma, ocasionaron muchas veces que los hacendados y campesinos se vieran en la urgencia de levantar sus cosechas, además se enfrentaron con la imposibilidad de transportar sus productos a la capital, por lo intransitable que se volvía el camino, viéndose entonces en la necesidad de entregar sus productos a cualquier oportunista. Perdiendo toda esperanza de obtener ganancia alguna.

*"...demoras y peligros que sufren las reguas[sic] en dicho camino varrancoso[sic] e impracticable en cualquier estación del año, y especialmente en la de aguas, de culo[sic] principio dimana el exorbitante[sic] precio a que vale todo."*<sup>207</sup>

Lo deplorable del camino de occidente, en el tramo de México a Toluca, entorpecía el tránsito e incrementaba el arrastre de la plata extraída en las minas de Sultepec, Tepantitlan, Temascaltepec, Lagualpa y otros reales de minas más, debido a que el atraso y demora que sufrían las recuas durante el camino hacían que la conducción

<sup>206</sup> *Ibidem.*, p. 69

<sup>207</sup> AGN, Caminos y Calzadas, t.13, exp.1

de ésta se hiciera costosísima y por ende incosteable, con pérdidas monetarias tanto para el minero como para el erario real.<sup>208</sup>

Como ya se ha mencionado el mayor obstáculo para la realización de tan necesaria obra fue siempre la falta de recursos. Con mucho tino Miguel Valero Olea propuso que la mejor manera para llevar a cabo la construcción de aquella obra era mediante el financiamiento de particulares, a quienes posteriormente se les retribuiría un tanto por ciento anualmente de lo que se obtuviera del cobro del peaje una vez habilitado el camino, y así todos obtendrían beneficios. Fue muy preciso y perspicaz en sus deducciones, calculó los costos de la construcción, el monto de los ingresos para satisfacer el capital invertido y el plazo que se requería para ello.<sup>209</sup>

Pero el proyecto de Miguel Valero Olea a la muerte del virrey don Bernardo de Gálvez, fue a dar al archivo de la secretaría del virreinato y ahí se guardó. Por suerte cuando asumió su cargo el virrey don Juan Vicente Guemes y Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo, desempolvó el proyecto tomándolo en cuenta, pues preocupado por realizar todas las mejoras necesarias en la colonia, decidió llevarla a cabo por considerarla de mucha necesidad y urgencia, así como realizó muchas otras durante su gestión.

Revillagigedo considerado como uno de los más grandes virreyes de México en el siglo XVIII, era un criollo nacido en Cuba y educado en la capital de la Nueva España, su padre el primer conde de Revillagigedo, también fue virrey (1746-1755). Fue nombrado por su amigo y protector el conde de Floriblanca, trajo a la colonia el estilo y espíritu del despotismo ilustrado, y representó la culminación del iluminismo administrativo de los Borbones en la colonia.<sup>210</sup>

<sup>208</sup> *Ibidem.*

<sup>209</sup> Luis Chávez Orozco, "El camino ...", p. 68

<sup>210</sup> "Revillagigedo dio el tono de sus ideas de gobierno cuando prohibió a los guardianes del palacio virreinal que no recibieran ni al arzobispo ni a la audiencia con los honores que tradicionalmente se les hacían. Además, no prestó oídos a sus protestas y se quejó ante Madrid de que las ordenanzas permitían que el regente permaneciera sentado en presencia del virrey, práctica que le parecía censurable por irrespetuosa de la imagen del rey". D. A. Brading, *op.cit.*, p.118

Transformó la ciudad,<sup>211</sup> su interés en las obras públicas fue eficaz y decisiva; su participación se palpó a lo largo y ancho de la Nueva España y aunque su política de reconstrucción rebasada en mucho la realidad existente en la colonia, pudo aportar obras de beneficio público. La carencia de Ingenieros y sobre todo de fondos para llevarlos a cabo.<sup>212</sup>

A pesar de su carácter eminentemente constructivo, reconocía la dificultad para dar cumplimiento a las Ordenanzas de Intendentes,<sup>213</sup> donde se determinaba que se hicieran planos topográficos, se construyeran caminos y posadas. Aunque por momentos le pareció imposible la completa y total satisfacción de esta exigencia, no retrocedió en su intento de reconstrucción.

El virrey Revillagigedo consideró que las obras públicas podrían haberse costeadado con los propios y los arbitrios de los pueblos si éstos se hubieran manejado correctamente, pero como los componentes del cabildo carentes de ética profesional actuaban bajo sus intereses, lo llevaban todo a la ruina.

*"Los regidores de que se componen los ayuntamientos que son personas que compraron sus oficios y sólo por rara casualidad tienen aquella particular inteligencia y celo por el bien común, que debería buscarse en los que se eligiesen para tales empleos."*<sup>214</sup>

Cuando asumió su puesto, el camino de Acapulco se encontraba careciendo de un puente en el río llamado Papagayo, desde hacía tiempo, para repararlo se ordenó al subdelegado del lugar que las cajas de comunidad de indios del puerto apoyaran

<sup>211</sup> "Revillagigedo transformó la ciudad en 1792, ordenando desalojar de la Plaza Mayor los jacales, puestos y sombras de petates viejos, además de las vendimias y "comistrajos" que causaban el desaseo y la Plaza llamada del Factor sirvió para alojar a los desplazados de la Plaza Mayor. Construyeron banquetas en las aceras y abrieron atarjeas para quitar los caños y los puentes que estorbaban. Obligó a que los reglamentos municipales fueran observados para que fueran barridas y regadas por las calles, y en general, dio fuerte impulso al aseo y salubridad de la ciudad." Diego López Rosado, *op.cit.*, p.135

<sup>212</sup> Francisco González de Cosío, *Historia de las obras públicas en México*, t.I, México, Secretaría de obras públicas, 1971, p.285-288

<sup>213</sup> D.A. Brading, *op.cit.*, p.96-98

<sup>214</sup> *Ibidem.* p. 288

con 2000 pesos, pero la pretensión tomada en la Junta Superior de 18 de noviembre de 1792 fue rechazada; viendo el virrey las Incomodidades y contratiempos que acarrearía, ordenó se anticipara a su cuenta la cantidad necesaria, la que recuperaría posteriormente de la recaudación del peaje en el puente, en el año siguiente. Y así se le reintegró peso a peso el total a fines de 1793.<sup>215</sup>

El camino de Veracruz también fue de su atención, aunque éste sería más considerado por todos los virreyes, por ser la puerta con la península y otras colonias españolas. Revillagigedo en 1791-92 no sólo mostró interés por el camino de occidente sino que convencido de su utilidad, tomó las riendas del asunto.

El Ayuntamiento de la ciudad de México acordó la reparación del camino real de occidente desde la villa de Tacubaya hasta llegar a la entrada de Toluca, y posteriormente seguirlo hasta Michoacán. Se comisionó al Intendente de la Nueva España Bernardo Bonavía, secretario de Cámara del virreinato, para que propusiera los arbitrios convenientes a tal fin.

Para la realización de la empresa se eligió a Manuel Agustín Mascaró uno de los mejores Ingenieros de la época. En cuanto se le puso al tanto de la situación y de los proyectos anteriores, tomó cartas en el asunto. Asumió el proyecto y así el cuatro de junio de 1791 entregó su proyecto en el que se indicaba cual sería el itinerario más adecuado y menos gravoso.<sup>216</sup>

Calculó el costo de la ruta en 102,331 pesos, así como lo que podía importar el derecho de peaje en los carruajes, coches, recuas partidos de ganado, como único medio para su reintegro; ascendiendo éste, deducido de gastos de recaudación y administración, a 13,208 pesos, cuatro reales anuales.<sup>217</sup>

<sup>215</sup> José Iturriaga de la Fuente, *Anecdotario de viajeros extranjeros en México siglos XVI-XX*, t.II, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p.134

<sup>216</sup> AGN, Caminos y Calzadas, t.11, exp.2

<sup>217</sup> Francisco González de Cosío nos menciona que la cantidad que importaría el cobre del peaje anualmente sería de 15,508 pesos, pero sin deducir los gastos de administración y otros. Francisco González de Cosío, *op.cit.*, p.285; AGN, Caminos y Calzadas, t. 11.exp.2

Para el mes de diciembre del mismo año se revisó y purificó el derrotero que debía seguir el nuevo camino, tomándose como base el itinerario anterior realizado por Felipe Narvara y compararlo con el recién expuesto por Manuel Agustín Mascaró, quién también lo retomó haciéndole sólo algunas modificaciones. Finalmente después de haber revisado y considerado todas las distintas y posibles rutas existentes, se acordó seguir la última la cual iniciaba en Santa Fe, pasaba por el Monte de las Cruces, la calzada de Lerma y de ahí hasta llegar a la entrada de la ciudad de Toluca. En decreto de 11 de diciembre de 1792 se aceptó definitivamente la ruta y el cobro del peaje.<sup>218</sup>

Fueron cuatro las rutas existentes que solían seguir los arrieros en su camino de México a Toluca en aquellos años. No obstante, el que mantenía más tráfico era el de occidente que llegaba a Valladolid. El rumbo que seguiría el nuevo camino sería el siguiente: Tacubaya, Santa Fe, la Venta, Cuajmalpa, Tianguillo, Las Cruces, Llano de Salazar en dirección a la calzada de Lerma y de ahí hasta la entrada de la ciudad de Toluca.

Ahora bien la pregunta es por qué se eligió precisamente ese recorrido y no otro, para llevar a cabo la nueva carretera, la respuesta es que a lo largo de esa zona se alojaban intereses muy particulares de las autoridades de la Nueva España. Primeramente como ya se mencionó cerca de la ciudad de Santa Clara de Lerma se alojaba el ganado del "obligado", el cual se instalaba en esos pastos que eran propiedad del ayuntamiento de la ciudad de México, y que éste disponía para que se alimentaran los animales que servirían para abastecer de carne a la capital, a cambio de una renta anual.

Por otro lado los bosques de todo esa región habían servido desde tiempos inmemorables para proveer de madera, carbón y leña a la ciudad de México, además desde el establecimiento de la Casa de Moneda el lugar reconocido como el Monte de las Cruces, había proporcionado el combustible necesario que se utilizaba

---

<sup>218</sup> AGN, Caminos y Calzadas, t. 11, exp.2

para su funcionamiento. A través de ese camino se transportaba también tabaco, pólvora y los naipes. La conducción de la plata extraída de la zona minera de los alrededores, hacia la ciudad de México para ingresar el quinto real a las arcas de la Corona, fue otra razón de peso.

Así que aunque existieran otras rutas para llegar al valle de Matlatzincó y Toluca, la del camino de occidente tenía prioridad porque resolvía los intereses de las autoridades coloniales y la de los particulares, entre ellos comerciantes y hacendados, por todas las razones anteriormente ya expuestas, además de ser la ruta más conocida y utilizada desde la época anterior a los españoles por viajeros y comerciantes.

Para la realización del camino, se tuvo que vencer mil obstáculos, sobre todo en lo concerniente al financiamiento, Se intentó ejecutarlo mediante la aportación de todos los hacendados de la comarca, pues a final de cuentas ellos serían los más beneficiados.

*“...los gastos de la obra deben contribuirlos todos los que reciben el beneficio de ella, según las leyes primer título dies[sic] y seis, libro quarto[sic] de la recopilación de Indias...[la cual]... encarga a los virreyes o presidentes gobernadores[sic] el cuidado de informarse si en sus distritos es necesario hacer y facilitar los caminos...conviene [que] algunas de estas obras para el comercio, hagan tasar el costo, y repartimiento entre los que recibieren[sic] el beneficio[sic] y más provecho...”<sup>219</sup>*

Por junta superior de la Real Hacienda con fecha de 17 de enero de 1792, se expidió el acuerdo para que el señor intendente de México, anunciara y exhortara a los hacendados de la jurisdicción de Lerma, Toluca y demás lugares inmediatos a lo largo del camino real, a participar en el financiamiento de la obra, por ser éstos los más favorecidos. Posteriormente se expidió otro decreto el primero de agosto del

<sup>219</sup> *Ibidem.*, t.11, exp.2

mismo año, en el que se alentaba a participar en la construcción del primer tramo de Santa Fe hasta Santa Clara de Lerma.

Al mismo tiempo se buscó como otra alternativa subastaría al mejor postor a través del bando público, se propuso colocar rotulones en la capital de Toluca, Valladolid y Guadalajara;<sup>220</sup> estos solían colocarse en los principales lugares públicos de cada ciudad. Se pregonaba generalmente de lunes a viernes durante un plazo de 30 días o dependiendo de lo acordado, *"...se fijaron cuatro ejemplares en los lugares públicos de ésta ciudad[Guadalajara] como se manda en el decreto..."*<sup>221</sup>

El cinco de marzo de 1792 se iniciaron los pregones en la ciudad de Toluca, concluyéndose hasta el 16 de abril, sin encontrar postor alguno. En la ciudad de Valladolid se dio el primer pregón público el 13 de marzo y el último, el 25 de abril, sin resultado. En Guadalajara se acordó iniciar el 16 de abril el primero de los treinta ordenados pero se pospuso hasta el 22 de febrero, y se concluyeron el 30 de marzo. Todos concluyeron sin haber encontrado a quién le interesara o pudiera financiarla.

*"... estando en la puerta principal del Real Palacio de esta capital por vos del pregonero Juan Antonio del Castillo en altos e intelligibles voces[sic] : En ciento dos mil trescientos treinta y un pesos esta avaluado[sic] por el yngeniero[sic] don Manuel Agustín Mascaró, el costo del camlino de la ruta de Toluca... el excelentísimo señor virrey estando persuadido de la suma utilidad que resultara a aquella capital, y a las muchas jurisdicciones que transitan por la referida ruta ... de que su camlino casi intransitable en el día, se componga con la mayor perfección, y solidez de suerte que quede expedito y cómodo para viajantes, reguas[sic] y toda clase de carruajes ...Si ay[sic] quien quiera*

<sup>220</sup> *Ibidem.*, t. 13, exp. 1

<sup>221</sup> *Ibidem.*, f. 10

*hacer postura paresca[sic] en la Secretaría del superior gobierno[sic] de este reino, que se le admitirá la que hiciere."* <sup>222</sup>

Por otra parte cuando se hizo el llamado a cada uno de los hacendados de toda la región para que contribuyeran de manera voluntaria, sólo se encontró indiferencia hacia la empresa, aún a sabiendas de los beneficios que ésta acarrearía consigo. El mejoramiento del camino disminuiría el gasto de los fletes, ocasionando a muchos mayores ganancias en cada producto que se vendiera o se transportara asimismo el costo de las cosas podrían ser adquiridas a menor precio por los consumidores.

La Real Hacienda por su parte ya no gastaría se ahorraría crecidas sumas que se utilizaban en el transporte de tabaco, pólvora y naipes, así como para el acopio del carbón empleado en la Casa de Moneda, la cual ya empezaba a sufrir los inconvenientes de las malas condiciones del camino, que se reflejaban en el desabasto de combustible en sus bodegas, y de no hacerse algo rápidamente para componer el camino real serían innumerables los percances y los afectados.

"...pues retirados los montes sería preciso conducirlo desde largas distancias, con mucho gasto por las dificultad, y aspereza del camino, lo que no sucederá si se executa[sic] pues entonces se podrá traer cómodamente de otras jurisdicciones inmediatas a Toluca, sin aumento alguno y a caso con revala[sic] en su precio, dejando poblar entre tanto el Monte de las Cruces de que hasta ahora se ha surtido casi totalmente esta capital." <sup>223</sup>

La aportación de los hacendados de toda la región fue variable, por ejemplo en Temascaltepec hubo quien donara hasta 100 pesos, como lo fue el caso de Antonio Hierro, mientras que otros del mismo lugar sólo aportaron entre cinco y diez pesos

---

<sup>222</sup> *Ibidem.*, t. 13, exp. I, f.

<sup>223</sup> *Ibidem.*

como Joaquín Benítez, o como la dueña de la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe, quién sólo ofreció cooperar con dos pesos.<sup>224</sup>

La participación de los vecinos de Toluca fue pobre, pero mayor en cuanto a aportación monetaria. José Ortiz ofreció donar gustoso 50 pesos, igualmente Joseph de Castro Lozano; don Joaquín de San Agustín poseedor de cuatro haciendas, prometió 100 pesos; Diego Francisco Martínez ofreció 50 pesos; el síndico procurador de Toluca Felipe Suárez del Castillo prometió participar con 100 pesos; los demás hacendados del lugar se excusaron diciendo que su situación económica no les permitía aportar nada, aunque algunos de ellos tenían más de una hacienda en su posesión.<sup>225</sup>

Los de Metepec no ofrecieron ni un peso para el arreglo del tramo de las Cruces a Lerma, porque dijeron que el camino no les beneficiaba a ellos en nada, ya que solían transportar sus productos por otros lugares, si bien, estaban prestos a pagar el peaje cuando tuvieran la necesidad de transitar por él. Los padres carmelitas tampoco participaron en la donación porque dijeron servirse para transportar sus productos de la ruta que pasaba por Tesquelucan.<sup>226</sup>

Roque Vallente, vecino de Metepec, propietario de haciendas y recuas de mulas, dijo que su colaboración consistiría sólo en el pago del peaje, pues por encontrarse sus haciendas distantes del camino, no gozaba, ni gozaría del beneficio de su reparación, porque se hallaba en las inmediaciones del pueblo de Temoaya por lo que sus bestias transitaban siempre por los Remedios o Chimalpa para ahorrarse tiempo y resultarle más cercano a la capital.

De la jurisdicción de Lerma sólo se encuentra registrada la donación de María Antonia Gómez, propietaria de una hacienda y un rancho, quien ofreció 50 pesos. Entendemos que los de este sitio no aportaron nada por carecer de recursos

<sup>224</sup> *Ibidem*, t. 13, exp.2

<sup>225</sup> *Ibidem*, exp.3

<sup>226</sup> *Ibidem*, exp.5

suficientes y quizá también porque creyeron que en esta ocasión tampoco se llevarían a cabo tan necesarias obras, ya tantas otras veces aplazadas.

Como podemos apreciar la respuesta para colaborar en la composición del camino fue muy pobre, y si a eso restamos que de las escasas personas que ofrecieron cooperar algo solamente algunas lo cumplieron, mientras que las otras sólo hicieron llegar a las autoridades correspondientes sus disculpas y razones.

*"Por el subdelegado se me ha requerido por la oferta que hice[sic] el 19 de agosto para la obra del camino, pero ofrecí que verificándose quedara abierto mi crédito en lo que me hallaba adeudado, y no habiéndose[sic] experimentado ningún desahogo en la corta cosecha que tube[sic], pues habiéndose[sic] acabado quede con algunos individuos descubierto por lo que suplico rëndidamente a Vuestra Serenísima se sirba[sic] exhonerarme[sic] de dicha oferta, pues me hallo sumamente pobre y tan quebrantado de salud que no me da lugar haser[sic] ninguna diligencia..."<sup>227</sup>*

De la recaudación voluntaria hecha por los hacendados de toda la zona sólo se lograron juntar 995 pesos, por lo que se decidió buscar otras opciones para reunir la cantidad necesaria. Se optó por echar mano del caudal de las cajas de comunidad de los indios de la región la cantidad faltante, ofreciendo pagar a rédito el préstamo que se extendiera.

Así, por acuerdo del 11 de diciembre de 1792 se permitió que de los 109,414 pesos que existían depositados en las cajas de la comunidad indígena se tomara a empréstito los 42,768 pesos y siete reales faltantes, que se cubrirían con lo que se obtuviera del cobro del peaje; todo bajo las siguientes condiciones:

*"...cula[sic] cantidad de vera[sic] afianzar así esta noblísima ciudad como las de Lerma y Toluca, con sus propios y rentas, los demás vecinos*

<sup>227</sup> Ibidem., exp.3, f.58

*hacendados[sic] otorgando deste[sic] fin las escripturas[sic] correspondientes que debera[sic] firmar el señor protector[sic] general de indios..."*<sup>228</sup>

Manuel Agustín Mascaró calculó en 60 mil pesos el costo para poner solamente transitable el camino, con los 995 pesos donados por los hacendados, más los 42,768 pesos y siete reales de las cajas comunes, todavía faltarían 17,332 pesos que podrían obtenerse aún de una testamentería referida por el cura de Ixtlahuaca.

Finalmente se decidió porque se tomara lo existente para reparar las partes más urgentes y necesarias, así en caso de no tener fin la empresa - como en ocasiones anteriores-, el proyecto no quedaría inútilmente realizado y el dinero mal gastado, además una vez reparados los tramos más urgentes se comenzaría a cobrar el portazgo, para ir pagando los intereses y el préstamo solicitado, y de ahí mismo se podría costear la construcción del camino en su totalidad absurdas.

Sin embargo, cuando se preparaba todo para comenzar el trabajo, sucedió que el procurador de indios exigió tales garantías (no determinadas en el documento) a los ayuntamientos de cada una de las ciudades involucradas, por lo que fue imposible consumir la operación del crédito.

Con todos estos altibajos, la latente falta de capital y la indiferencia de particulares para asumir su financiamiento, la situación parecía indicar que una vez más quedaría sepultado en el total olvido el proyecto. No obstante, cuando estaba a punto de ser así, se presentó quien había de facilitar los medios necesarios para iniciarla, don Antonio Pérez de Soñáñez teniente coronel de los reales ejércitos, de la orden de Santiago, fue quien salvó la situación, permitió además recuperar el tiempo perdido ahorrándoles trámites morosos, ofreciendo entregar el monto total necesario de 102,331 pesos.<sup>229</sup>

<sup>228</sup> *Ibidem.*, t.11, exp.2, f.40

<sup>229</sup> *Ibidem.*

Fue admitida inmediatamente la propuesta en audiencia fiscal, donde el ingeniero Mascaró calculó que el costo de la obra ascendería a 102,331 pesos, y propuso que se compensara al prestamista a razón de un 5% anual sobre lo recaudado en el peaje una vez concluida la obra, el cual ascendería a 15,508 pesos por año, además sobraría para poder ir pagando el empréstito. Se asentó claramente que bajo cualquier administración posterior se mantendría el acuerdo y estarían obligados a pagar en todo momento y sin demora año con año el total de la cantidad de 103,331 pesos sin faltar uno sólo.

El teniente Soñáñez refirió haber decidido apoyar la empresa debido a las siguientes razones:

*"... es la garganta de la mayor parte de tierra adentro, que por el se introduce toda clase de semillas necesarias para el abasto de la populosa ciudad capital; igualmente se conducía el carbón, la leña, las vigas y tablas para la construcción de las casas, también se conducía por esa ruta un considerable número de cargas de comerciantes, como de tabaco, pólvora y naypes[sic] y todas las platas que se extraían de Sultepec, Tepantitlan, Temascaltepec, Laguaipa y otros."*<sup>230</sup>

Posiblemente don Antonio Soñáñez sí se interesó en hacer un servicio público, pero sin duda actuó movido ante todo por intereses personales. Contaba con los medios económicos suficientes para haber podido absorber el costo de la obra, si bien conocía que era un gasto que a la larga le retribuirían un mayor beneficio. No descartamos tampoco que la reparación de aquella ruta también le favoreciera de alguna manera, hay la posibilidad de que él haya sido comerciante, o bien que tuviera posesiones aledañas al camino real de occidente.

---

<sup>230</sup>Ibidem., t.14, exp.2, f.44

Las obras se comenzaron el 25 de noviembre de 1793, que es el año en que se puede hablar ya del inicio de un camino carretero en la ruta de occidente, en el tramo de México a Toluca. Las labores principiaron por los dos extremos y al mismo tiempo desde Tacubaya a Santa Clara y desde Toluca hasta este mismo lugar.<sup>231</sup>

"1er tramo desde la primera casa principal de la calle real de Toluca, llamada de la Mexicana, hasta la garita del guarda, con 1820 varas lineales.

2º tramo desde la garita de Toluca, hasta la ciudad de Lerma que contaba con 15,100 varas lineales.

3er tramo desde la ciudad de Lerma hasta el llano de Salazar o el rancho de Nana Pancha, y tiene 15,108 varas lineales.

4º tramo desde el rancho de Nana Pancha hasta el cerro de las Cruces, y tiene 6,050 varas lineales.

5º desde el cerro de las Cruces hasta la venta del Tianguillo y consta de 5,610 varas lineales.

6º desde la venta de Tianguillo hasta la venta de Quaximalpa y tiene 2,400 varas lineales.

7º desde la venta de Quaximalpa hasta el pueblo de Santa Fe 11,600 varas lineales.

8º desde el pueblo de Santa Fe hasta el de Tacubaya, y consta de 7,410 varas lineales."<sup>232</sup>

La construcción del camino quedó bajo la dirección del ingeniero Manuel Agustín Mascaró; como subdirector se asignó al capitán de dragones don Diego García Conde "*... de quienes recibirá[sic] todas las ordenes que espidieren[sic] conducentes a la dirección y gobierno de la obra y tendrá a ambos oficiales indiferentemente por interventores.*"<sup>233</sup>

<sup>231</sup> Francisco González de Cosío, *op.cit.*, p. 285,286; AGN, Bienes Nacionales, leg.638, exp.1;

<sup>232</sup> AGN, Caminos y calzadas, t.13, exp.11

<sup>233</sup> *Ibidem.*, exp.8

El 31 de octubre el Ayuntamiento de la ciudad de México nombró administrador de la obra a don Jacobo García, quien debió entregar la fianza reglamentaria – de acuerdo con lo establecido-, y esta debía ser proporcional a la cantidad que manejaría en su cargo. Se convocó entonces a todo aquel que quisiera emplearse en la construcción del camino, aclarándose que se daría preferencia a la gente más necesitada, Manuel Agustín Mascaró propuso que el salario debía ser el justo, para que en ningún momento se retrasara la construcción y así concluirlo lo más pronto posible.

El delegado de la obra por su parte solicitó un permiso para que se pudiera oficiar misa en el lugar mismo donde se llevarían a cabo los trabajos de construcción y reparación, con ello se buscaba, por un lado no obstacullzar a los indígenas cumplir con la sagrada acción de escuchar misa, pero sobre todo, para impedir que estos tuvieran que abandonar el lugar yendo hasta sus pueblos a cumplir con la obligación. El día 10 de noviembre se extendió la autorización y se ordenó pasar la disposición a los curas de Tenango del Valle, Metepec, Ixtlahuaca, Lerma y Toluca, por pertenecer a todas estas jurisdicciones los indios que laborarían en el camino.<sup>234</sup>

Bajo la competente administración de Agustín Mascaró, pronto se concluyó la obra que tantas veces se había pospuesto, finalmente se veía y se palpaba. Fue entonces cuando las autoridades pertinentes explicaron las disposiciones para el cuidado del camino recién inaugurado, ordenando que por él no lograría conducirse nada a rastras y que los carros que lo hicieran debían ser de cuatro ruedas, los cuales se obligaban tener el calce ancho, estos junto con las recuas de carga y partida de cerdos estaban obligados a pagar más alto peaje, por ser quienes perjudicaban más el camino y quienes podían resistir mejor la paga.<sup>235</sup>

El día seis de julio de 1795 se comenzó a cobrar el portazgo correspondiente al nuevo camino en las garitas que se encontraban en Cuajimalpa y Santa Clara de

---

<sup>234</sup> AGN, Bienes Nacionales, exp. 20

<sup>235</sup> AGN, Caminos y calzadas, t. 14, exp.2

Lerma.<sup>236</sup> Debía pagar todo aquel que transitara por vía recta a lo largo de él, llevando consigo algún animal u cosa que implicara un pago. Sin lugar a dudas el beneficio se pudo palpar, y así lo manifestaron todos aquellos comerciantes, hacendados y transeúntes que se vieron favorecidos en sus ganancias y tiempo para desplazar sus productos a la ciudad de México y demás regiones de la colonia.

---

<sup>236</sup> *Ibidem.*, t. 17, exp.25.

### 3.7. Actividad económica de Lerma en el siglo XVIII

En el siglo XVIII, la jurisdicción de Lerma mostraba ya sus primeros intentos de desarrollo económico, contaba con varias haciendas, en su mayoría ganaderas, cerealeras y posiblemente también, ya desde entonces las pulqueras, que caracterizaran a algunos pueblos de aquella región.

Santa Clara de Lerma aún contando con todos sus inconvenientes pudo mantener firme también la existencia de mesones gracias seguramente al constante flujo de transeúntes que solían conducirse a través del camino de occidente.

#### 3.7.1. Las haciendas en el valle de Matlatzinco

Al igual que en la época prehispánica, durante la colonia el valle de Toluca y las regiones aledañas se siguieron caracterizando por ser uno de los principales centros de abasto de la ciudad de México, con la única diferencia de que a la producción de maíz se le había agregado la actividad ganadera.

La ganadería se había vuelto una de las principales actividades de la zona, se había extendido en ella considerablemente desde que Hernán Cortés introdujo su propio ganado, durante la segunda década del siglo XVI. Él fundó la primera estancia de ovejas en el pueblo de San Mateo Atenco, tomó esa área para sí mismo usándola como centro de cría de ganado. Al poco tiempo estas comenzaron a proliferar, para mediados de ese siglo se contaba con 60 estancias de ganado mayor y menor.<sup>237</sup>

<sup>237</sup> Manuel Miño Grijalva. *Haciendas pueblos y comunidades: el valle de Toluca 1530-1916*, México, 1991, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, p.40

Aclimatar el ganado ovino no presentó grandes dificultades porque el valle ofreció un medio físico ideal para la cría de ovejas. Los españoles acostumbrados al consumo de carne pusieron interés en fomentar la cría de cerdos, reses y carneros.<sup>238</sup>

El valle de Matlatzinco se mostró ante los ojos de los españoles como una opción a sus intereses de riqueza, el lugar ofrecía la cercanía con la capital, la generosidad de sus tierras, la abundancia de agua, el clima y la densidad de su población indígena. Ese panorama atrajo la presencia de nuevos pobladores hasta los rincones más lejanos del valle. Para la segunda mitad del siglo XVI un considerable número de agricultores, ganaderos y granjeros se habían asentado en la villa de Toluca.<sup>239</sup> Fueron estos en su mayoría de origen humilde que se habían ido haciendo poco a poco de su "hacienda".<sup>240</sup>

Al constante flujo de población no indígena a la zona, le siguió el desarrollo económico del valle. Para el siglo XVII las regiones de ese lugar se encontraban definidas, en cuanto a su producción, por ejemplo, la parte centro cabecera de la provincia de Matlatzinco y corregimiento del marquesado del Valle, llamado San José de Toluca, era reconocido como zona málcera y ganadera, y aunque en menor cantidad, también producía trigo y cebada.

La parte norte se especializaba en la cría de ganado mayor, la parte sur se caracterizaba por la proliferación de haciendas y comunidades, en Malinalco se sembraba básicamente caña, y en los demás pueblos se cultivaba trigo, maíz, frijol, garbanzo y habas en crecidas cantidades, además de lentejas y arvejón, entre otros cultivos, mientras que hacia el suroeste se encontraba la zona minera

<sup>238</sup> Diego López Rosado, *op.cit.*, p.67-68.

<sup>239</sup> Peter Gerhard, *op.cit.*, p. 340-341

<sup>240</sup> La palabra en su acepción más general significaba bienes, posesiones y riquezas materiales. Se denominaba hacienda al conjunto de posesiones que poseía un individuo, así como los bienes pertenecientes a una comunidad, país o institución. Gisela von Wobeser, *op.cit.*, p.49-50.

El aumento de la población y la creciente demanda interna y externa de productos agrícolas y ganaderos, crearon la necesidad de la expansión territorial y económica de las labores y estancias de ganado, originándose así la hacienda.

Para fines del siglo XVII e inicios del XVIII, el valle de Matlatzinco contaba con un importante número de haciendas y ranchos de gran rebituabilidad; Santa Clara de Lerma en su jurisdicción contó con prósperas haciendas ganaderas y lecheras, al igual que Toluca e Ixtlahuaca. A lo largo de la ribera del río Lerma, desde el valle mismo hasta el lago de Chapala, florecieron un gran número de éstas, al igual que en los siglos anteriores cuando surgieron asentamientos indígenas, que posteriormente llegaron a ser grandes poblaciones, de los cuales se valieron los hacendados para hacer rendir su patrimonio.

Los principales medios para la obtención de las tierras fueron la compra, las mercedes y la ocupación ilegal. Fue frecuente ver que los indios vendieran sus parcelas después de las devastadoras epidemias, ya fuera por que no podían trabajarlas o por no tener con que pagar el tributo. De acuerdo a las leyes, estaba prohibida esta transacción, pero en la practica tal actividad fue común, por lo que esas disposiciones no se respetaban sobre todo cuando los compradores tenían nexos con las autoridades locales.

Algunos pueblos también arrendaron sus tierras, sin embargo muchas veces también quedaron éstas en manos de los españoles, quienes después de un tiempo de utilizarlas alegaban su propiedad. Desde siempre los peninsulares buscaron la forma de despojar a los indios de sus posesiones, codiciaron sus tierras por ser las más fértiles, sobre todo aquellas que se encontraban situadas a la orilla de los ríos.

Esas tierras fueron integradas a las haciendas y ranchos circunvecinos, perdiendo los pueblos grandes extensiones, o su totalidad. Hubo comunidades que desaparecieron por completo y otras quedaron cercadas por los dominios de las

haciendas. Este fenómeno se dio con mayor intensidad en las zonas de más alta concentración poblacional.<sup>241</sup>

Otra forma común para la obtención fue la merced. Según un estudio de Lesley Byrd Simpson fueron otorgadas las siguientes mercedes en el Valle de Matlatzincó: en Temascaltepec se otorgaron 38 mercedes de ganado mayor, 70 para ovejas, 486 para agricultura y una caballar; en Xilotepec fueron 33 para ganado mayor y 133 para ovejas, 802 para agricultura y una caballar; en Toluca se entregaron 72 de ganado mayor, 68 para ovejas, 779 para agricultura y también una caballar.<sup>242</sup>

Tan sólo Toluca en su jurisdicción contaba en los primeros años del siglo XVII con alrededor de 40 haciendas y 30 ranchos y para el siguiente siglo se habían duplicado.<sup>243</sup>

Aunque la cantidad de haciendas era mucho menor en Santa Clara de Lerma, se sumaba también a las existentes en el valle. Cercanas a ella se formaron la de Huitzilapan, Santa Catarina, San Nicolás Peralta, la de San Pedro, San Agustín, San José y otras más; de las cuales no tenemos el año exacto en que pasaron a formar parte de ésta, porque al parecer algunas de ellas habían pertenecido con anterioridad a otra jurisdicción.<sup>244</sup>

Los propósitos que impulsaban a los hacendados a la expansión de sus tierras era de diversa índole. Por un lado la posesión de la tierra a partir de la segunda mitad del siglo XVI se había vuelto la inversión más segura, pues aún sin explotarla

<sup>241</sup> Gisela von Wobeser, *op.cit.*, p. 66-67.

<sup>242</sup> Manuel Mino Grijalva *op.cit.* p. 47.

<sup>243</sup> Los ranchos fueron unidades productivas menores, establecidos en tierras particulares o arrendadas; su producción podía ser autosuficiente o comercial en pequeña escala. La palabra rancho también se utilizaba para denominar los pequeños poblados o rancherías, que se establecían dentro de los límites de una hacienda, sobre tierras de la misma, las que habían sido concedidas a sus pobladores por medio de aparcería o mediería, para ser explotadas en forma independiente de la hacienda. Gisela von Wobeser, *op.cit.*, p.54; Mario Colín, *op.cit.*, p.77-88

<sup>244</sup> AGN, Tierras, v.2869, f.22

directamente generaba ganancias, podía arrendarse o cederse a censo.<sup>245</sup> Por otro lado también daba prestigio social y las propiedades y tierras se podían utilizar como garantía lo que permitía a sus dueños el acceso al crédito.<sup>246</sup>

Existieron a lo largo de la Nueva España varios tipos de haciendas, la cerealera, la ganadera, la pulquera, la azucarera, la henequenera, la cafetalera, la algodонера, etc. En el valle de Matlatzinc sobresallieron la cerealera, la ganadera y en menor número la pulquera. Las pertenecientes a la jurisdicción de Lerma, fueron cerealeras y en su mayoría ganaderas, reconocidas sobre todo por su importante producción de leche.

Las haciendas ganaderas necesitaban en su inversión de menos capital y mano de obra, a diferencia de otras, debido a que los animales vivían libremente en el campo, en un estado semi salvaje y únicamente eran concentrados durante ciertos periodos del año, mediante la práctica del rodeo, para separar y marcar las crías y seleccionar los animales que iban a ser sacrificados. Para cuidar grandes rebaños, unas cuantas personas eran suficientes.<sup>247</sup>

En la construcción misma de la hacienda no se necesitaba de grandes instalaciones para el ganado, ya que estos sólo se limitaban a algunos corrales, tampoco se necesitaban viviendas para los trabajadores, porque eran pocos los pastores que se hacían cargo de los rebaños durante su crecimiento. Otra ventaja era el salario porque se pagaba muy poco. Este tipo de hacienda representaba una buena forma de inversión, ya que no se necesitaba de mucho capital para mantenerlo y si redituaba buenas ganancias.

El incremento del ganado en el valle trajo consigo también inconvenientes, ocasionó graves problemas a los indígenas del lugar, porque los animales se introducían a sus

<sup>245</sup> Era cuando la propiedad quedaba grabada por el total de su valor y el que había obtenido el bien mediante censo tenía que pagar una pensión anual.

<sup>246</sup> Gisela von Wobeser, *op.cit.*, p. 56.

<sup>247</sup> *Ibidem.*, p.73

tierras y destruían sus sementeras, razón por la cual las autoridades solicitaron a los ganaderos la construcción de una cerca ( fue la misma que se dejó al reparo y cuidado de Martín Reolín Varejón, durante la fundación de Santa Clara de Lerma).

La cerca fue levantada por los indios de la comarca y se concluyó durante el siglo XVI a los ganaderos se les exigió el pago de 17 mil pesos, que la Corona depositaria a censo para el mantenimiento de ésta. Y aunque se creó para proteger las tierras de los indios, en realidad sirvió de muy poco, pues constantemente se caía, como lo manifestó Alonso de Zorita en su momento.<sup>248</sup>

A lo largo del siglo XVI fueron las comunidades indígenas circunvecinas, a las cuales se les obligó a laborar para la reparación de la cerca de Toluca, hasta que se asignó su cuidado a Martín Reolín Varejón. Entre los pueblos que dieron servicio continuo estaban: Ozolotepec, Xelocingo, Tlalasco, Chichicoautla, Huitzilapan y Mimlapan.<sup>249</sup>

Las haciendas cerealeras también proliferaron en la región. Producían principalmente maíz, trigo y en menor cantidad la cebada, aunque los cereales se podían cultivar en pequeña escala y con una reducida inversión de capital, como en el caso de los ranchos, en las grandes haciendas, la demanda de capital era elevada, las tierras para cultivo solían ser costosas, así como los derechos sobre el agua y también era muy frecuente que los hacendados tuvieran que realizar obras hidráulicas, como presas, acueductos o canales.

El agua era aún más necesaria en donde se sembraba el trigo, ya que este necesitaba de un constante riego para su crecimiento, también se utilizaba para echar a andar los molinos de trigo. El creciente número de población europea en la Nueva España demandó día tras día una mayor producción de trigo, por ser éste parte esencial de su alimentación.

---

<sup>248</sup> Alonso Zorita, *op.cit.*, p. 209

<sup>249</sup> Manuel Miño Grijalva, *op.cit.*, p. 46-47.

Las haciendas cerealeras contaban con un conjunto de edificaciones que correspondían a las casas para los trabajadores, los graneros y trojes, la iglesia, los corrales para los animales de trabajo y de tiro, así como los sitios destinados a algunas de las faenas agrícolas en particular como la "era" o lugar donde se efectuaba la trilla y el aventadero donde se separaba el grano ya trillado de la paja.

Para hacer funcionar estas haciendas, se necesitaba de gran número de trabajadores y para retenerlos se valieron los hacendados de diversos mecanismos.<sup>250</sup>

A los trabajadores residentes se les conocía como peones, eran los que vivían permanentemente dentro de la hacienda, los gañanes eran los trabajadores eventuales, que residían en el pueblo y sólo se les contrataba temporalmente, cuando había una mayor demanda de trabajo por ejemplo, durante la siembra y la cosecha.<sup>251</sup>

Hubo quienes contaron con más de una hacienda, por lo general fueron los grandes comerciantes o bien las órdenes religiosas quienes tuvieron esa posibilidad. En Toluca por ejemplo, don José Castañón contaba con la hacienda de Magdalena y la de San Diego, don Jacobo García tenía en su posesión la de Atizapán y la de Pansacola, los padres carmelitas tuvieron mas de una, Joaquín de San Agustín mantenía en su poder cuatro.<sup>252</sup>

Usualmente estaba prohibido que los eclesiásticos poseyeran tierras y propiedades rurales, sin embargo la iglesia se valió de las mismas formas de adquisición de tierras que usaron los propietarios laicos, sobresaliendo las llamadas donaciones, que le entregaban sus acreedores al encontrarse en la quiebra. Las haciendas del clero fueron las más prósperas, incluso fueron las que menos sufrieron el cambio de

<sup>250</sup> Enrique Florescano, *op.cit.*, p.123-152

<sup>251</sup> *Ibidem*, p. 83-84.

<sup>252</sup> Javier Romero Quiroz, *La ciudad de Toluca: historia de su título*, v.1, México, El gobierno del Estado de México, 1972, p.77-78; AGN, Caminos y Calzadas, t. 13, exp.5

propietario. Gisela von Wobeser refiere que uno de los factores que propiciaron esta situación fue, el estar eximidos del diezmo y así pudieron colocarse en condiciones más ventajosas, frente a sus competidores laicos.<sup>253</sup>

El agua fue un factor decisivo en el funcionamiento de la hacienda o el rancho, el derecho sobre el líquido se podía obtener mediante una merced, por compra, por censo o arrendamiento, por ejemplo Juan Zapata solicitó se le hiciera merced de 12 surcos de agua del río de Lerma, para el riego de su hacienda conocida como San Juan, perteneciente a la jurisdicción de Metepec, ofreciendo a cambio "servir a su Majestad con la cantidad que le fijare"; No sabemos qué cantidad entregó, pero se le extendió el permiso en un lapso de cuarenta días.<sup>254</sup>

Las unidades de medición para el agua eran los bueyes y los surcos. Un buey era la cantidad de líquido que pasaba por un boquete y que producía 159 litros de agua por segundo; el surco producía seis y medio litros por segundo; para medidas menores se utilizaba la conocida como naranja.<sup>255</sup>

El agua fue uno de los problemas que siempre mantuvo la ciudad de Santa Clara de Lerma, no por carecer de ella, todo lo contrario, porque encontrándose la ciudad atravesada por el río Lerma tuvo que lidiar con hacendados y pueblos completos que se sirvieron de él a lo largo de la jurisdicción.

Para suministrar el líquido a cada uno de los interesados se construyeron cajas de agua, hechas de cal y canto, con partes internas que dividían las aguas de acuerdo con el número de usuarios, ésta penetraba por un extremo a la caja almacenadora, después salía por orificios ubicados en el extremo, de diferentes tamaños, según la cantidad a la que tenía derecho cada usuario. A los lados del cubo había ventanas

<sup>253</sup> Gisela von Wobeser, *op.cit.* p.65

<sup>254</sup> AGN, Mercedes, v. 75, f.14 vta. y 20 vta.

<sup>255</sup> "De acuerdo a los tratados de agrimensura de José Sáenz de Escobar y Domingo Lazo de la Vega, se requería aproximadamente, de dos o tres surcos de agua para regar una caballería (43 ha.) de tierras cultivadas de trigo o más, cuatro surcos continuos para accionar un molino de trigo o un ingenio de azúcar, y tres surcos para hacer funcionar un batán." Gisela von Wobeser, *La hacienda azucarera en la época colonial*, México, Secretaría de Educación Pública - UNAM, 1988, p. 119.

que permitían la limpieza de la caja y al frente se encontraba una placa con el nombre de los usuarios y la cantidad de agua que le correspondía a cada uno.<sup>256</sup>

En las épocas en que disminuía la cantidad de agua de la fuente donde emanara, el suministro del líquido se daba con preferencia, de acuerdo a la antigüedad. Podríamos pensar entonces que los pueblos tenían prioridad, no obstante, muchas de las veces las autoridades locales se hicieron de la vista gorda y sólo vieron por los intereses de los españoles, dejando al último a los indígenas.

Otro tipo de contenedores de agua muy comunes fueron los jagüeyes, estos eran estanques que servían para almacenar agua de lluvias. Se construyeron en las haciendas medianas y pequeñas donde no existía la posibilidad de construir grandes obras hidráulicas. Los pozos existieron en todas las haciendas se utilizaron para regar las huertas, los jardines y para el servicio de la casa.<sup>257</sup>

El costo de acequias, atarjeas, cajas de agua, zanjas, su mantenimiento corrió a cargo de los usuarios, cuando la obra era propiedad de varias personas se dividían los costos en forma proporcional, como en el caso de los pueblos. En el valle de Matlatzincó por donde pasaba el río Lerma, se realizaron todo tipo de construcciones, de Santa Clara de Lerma a Toluca se hicieron zanjas, atarjeas, cajas de agua, etc.

Todos estos tipos de obras contenedoras y de conducción se tenían que limpiar periódicamente, y reparar cuando llegaban a deteriorarse. Hubo ocasiones en que por diversas circunstancias no se hizo caso del arreglo o limpieza de estas, originándose así graves inconvenientes, como el desbordamiento del río Lerma y las constantes inundaciones. Santa Clara de Lerma muchas veces pasó malos momentos debido a la falta de mantenimiento de alguna obra de la región.<sup>258</sup>

---

<sup>256</sup> *Ibidem.*

<sup>257</sup> Gíselia von Wobeser, *La formación...* p. 82.

<sup>258</sup> AGN, Mercedes, v.80, fs. 311 vta. 317

Sin embargo, en la ciudad de México siempre hubo quien advirtiera los inconvenientes del lugar, no tanto porque se preocuparan por ella, sino porque siendo su calzada un lugar de paso imprescindible para llegar a la capital, el no poder transitarla podía ocasionar el desabasto de algún producto y elevar su precio, o bien porque los comerciantes que conducían sus productos por ese lugar, podían verse afectados y entonces presionaban a las autoridades virreinales, para que se llevaran a cabo las reparaciones pertinentes o se buscara una solución.

La fertilidad de las tierras de este lugar hizo producir lo necesario para su auto consumo, pero como las cosechas daban para un excedente, necesitaron un mercado para sus productos y qué mejor lugar que el de la ciudad de México, donde podían colocar el maíz, el trigo, jabón, cebo, carne y sus famosos jamones, en fin todo lo que se producía en la región.

En realidad entre la capital y el valle siempre existió una dependencia muy estrecha, para la primera, Toluca fue uno de sus principales centros de abasto, además de alojarse ahí las posesiones de algunos ricos comerciantes de la ciudad de México; mientras que para el segundo, la capital significaría su mayor y más importante mercado.

### 3.7.2. Ventas y mesones en Santa Clara de Lerma

Otra actividad económica que siempre se mantuvo en Lerma fue el funcionamiento de ventas o mesones, que apareció desde la fundación de la ciudad y se continuó a lo largo de toda la época colonial y de los siglos siguientes.

Unido a los medios de transporte y vías de comunicación se encontró el alojamiento, tan importante para todo aquel que tuviera la necesidad de transitar por los caminos, recorriendo las distantes rutas.

Si tomamos en cuenta el trayecto que medaba entre una y otra población, y lo extenuante que debió haber sido su recorrido, se entiende la necesidad de la existencia del hospedaje, donde los arrieros o cualquier otro caminante, podía descansar la larga jornada y guarecerse al caer la noche para ponerse a salvo de los maleantes.

Estos lugares fueron conocidos como mesones o ventas, se situaban a lo largo de los principales caminos reales y en los parajes que por su ubicación así lo exigían, igualmente existían en las poblaciones, ciudades, villas, que tenían mayor flujo de transeúntes, en sí todos los sitios localizados en puntos estratégicos.<sup>259</sup>

En Santa Clara de Lerma siempre existieron mesones debido al constante flujo de viajeros por la zona. Para poder habilitar o construir algún alojamiento de esa naturaleza era necesario el permiso de las autoridades virreinales, el cual se obtenía mediante la solicitud de una merced. "Muchos españoles ocurrían al cabildo a pedir licencias para establecer mesones en los caminos más transitados ..." <sup>260</sup>

<sup>259</sup> El establecimiento de ventas y mesones fue necesario para facilitar el acomodo de los pasajeros, que en ocasiones abusaban en los pueblos de indios; aunque muchas veces lo hicieron haciendo en los encargados de estos lugares, cuando eran indígenas. Silvio Zavala, *El servicio...*, p.121; Charles Gibson, *Tlaxcala...*, p.119

<sup>260</sup> Silvio Zavala, *El servicio...*, p. 121

A lo largo del siglo XVIII existieron varios mesones en Lerma, aunque eso no quiere decir que anteriormente no haya habido, sólo que es en ese periodo cuando se registra un mayor número de estos. Andrés de Uribe fiel ejecutor de esa ciudad tuvo uno, don Lucas Montesinos con el cargo de regidor, consiguió otro, también el procurador del lugar Diego Álvarez Magro, igualmente existió el de don Antonio Ynclan.<sup>261</sup>

María Teresa García de Figueroa, esposa legítima de Andrés de Uribe, también solicitó en merced el permiso para abrir un mesón, pero no sabemos si lo obtuvo porque María de Montufar, quien poseía uno desde muchos años antes, apeló a las autoridades superiores de la Nueva España para solicitar que se le amparara y que no se permitiera la existencia de otro mesón más en el lugar porque se había afectado con ello su economía.

*“Mi mesón tuvo su origen desde la fundación de aquella ciudad; como es publico y notorio es el estrecho de la malor [sic] parte de tierra adentro, en el sin estipendio alguno, se han dado posada a los pobres y a los yndios [sic], y no había meritos para que... se haigan[sic] hecho tantas posadas como casas tiene Lerma...con esta ocasión ha ocurrido nuevamente la referida doña María Montufar representando los graves perjuicios que a esta a su desampara familia...se causan con la pretensión sobre la licencia que para nuevo meson[sic] se pretende por doña María Theresa[sic] García de Figueroa...”<sup>262</sup>*

Al parecer no cualquier individuo podía establecer un mesón, en el caso de Santa Clara de Lerma, la mayoría de los solicitantes fueron españoles que aprovechando su cargo en el ayuntamiento se instalaron y solicitaron merced para establecer un sitio que sirviera para alojar a los viajeros.

<sup>261</sup> AGN, Mercedes, v. 79, fjs. 217-220; Caminos y calzadas, t.15, exp.5

<sup>262</sup> AGN, Mercedes, v.79, f. 218

Al teniente coronel Joseph Parada Rivadeneira en 1769 también le fue concedido un permiso para establecer un mesón; él se acercó en Lerma con el cargo primeramente de corregidor y después como procurador del lugar. Pidió licencia para habilitar una casa que poseía en mesón y “hospedería”, prometiendo mantenerla en las mejores condiciones de comodidad y abastecerla con todo tipo de víveres necesarios y suficientes.

*“Vuestra excelencia concede licencia al teniente coronel don Joseph Parada Rivadeneira para que pueda construir mesón y hospedería en la casa que refiere tener en la ciudad de Santa Clara de Lerma, vaxo[sic] las calidades que se expresan y mandan...[porque] no hay duda que es notoriamente útil, y provechosa, especialmente a los traficantes de aquel camino constantemente transitable...”*<sup>263</sup>

Tanto en los mesonés como en las ventas se hospedaban por lo general los arrieros y los carreteros, porque los viajeros importantes preferían hacerlo en fincas y conventos debido a la mala fama de incomodidad que se tenía en esos lugares. Las ventas eran modestos alojamientos que carecían de las también modestas comodidades del mesón.<sup>264</sup>

Estos establecimientos se habilitaban generalmente en antiguas casas solariegas, que estuvieron en algún momento habitadas por gente acaudalada del lugar, ricos comerciantes o propietarios de haciendas que radicaban habitualmente en la ciudad.

*“Los mesones como antiguas casas de ricos, se hallaban casi siempre en el centro del pueblo. Son por lo regular de dos pisos; con anchos zaguanes claveteados y un pasillo enorme y desconchado que da al primer patio, de cuatro corredores circundados en la parte alta y baja por los anchos pilares de madera. En el centro del patio hay una pila de cantera labrada, donde van a*

<sup>263</sup> *Ibidem.* v. 79, f.294

<sup>264</sup> En 1527 Pedro de Anzures abrió el primer mesón en el camino de México a Veracruz. Craysler, *op.cit.*, p.217

*abrevarse las cabalgaduras. El segundo patio, en que se encuentran las caballerizas, se halla rodeado en sus cuatro lados por pesebres junto a la pared y cubiertos por anchas tejavanas de madera. Estos mesones tienen...una tienda que pertenece al mesonero..."*<sup>265</sup>

Se conoce de la incomodidad que se vivía en esos establecimientos y de la mala comida que se servía en ellos gracias a los testimonios de algunos viajeros de la época, quienes preferían evitarnos y abrigarse preferentemente en haciendas o en algún monasterio. Encontramos que el término mesón, venta y hostería, se utilizó como sinónimo muchas veces; en los tres se proporcionaba alojamiento y se expendían alimentos.<sup>266</sup>

En estos lugares se tenía la obligación de vender alimentos, aunque podía suceder que debido a la dificultad que implicaba el conducir los víveres a las diferentes regiones, estos pudieran escasear o no ser lo suficientes; sufriendo entonces los viajeros el incremento de su precio; aunque esta situación también estaba relacionada con la distancia, pues conforme se iba alejando más y más de la capital su costo crecía.<sup>267</sup>

A lo largo del camino de occidente se encontraron también otros mesones o ventas. En Toluca existieron varios como el de San Juan de Dios, el de doña Gertrudis de la Torre, el de Bernardo Sánchez Boquera, entre otros. En Xalatlaco también se registró la existencia de uno, ahí paraban los caminantes que iban hacia el sur del valle de Toluca, rumbo a Malinalco.<sup>268</sup>

<sup>265</sup> Salvador Ortiz Vidales, *op.cit.*, p.68

<sup>266</sup> AGN, Mercedes, v. 79, f. 294; Charles Gibson, *Tlaxcala...*, p. 119; Francisco González de Cosío, *op. cit.*, p.217

<sup>267</sup> "Un szumbre (dos litros) de vino costaba cuatro reales en las ventas situadas a 10 leguas (42 kilómetros) de Veracruz, seis reales dentro de 20 leguas (84 kilómetros), ocho reales dentro de 30 leguas (126 kilómetros), y cuatro reales adicionales por cada 10 leguas más." AGN, Ramo: Hospital de Jesús, l. 425, exp.5

<sup>268</sup> Margarita Menegus, "Haciendas, pueblos...", p.26

El interés de los habitantes de Santa Clara de Lerma por mantener siempre la existencia de alojamientos como ventas o mesones, en el lugar, comprueban la afirmación de que el lugar mantuvo un tránsito constante a lo largo de toda la época colonial.

## CONCLUSIONES

A lo largo de la investigación se comprobó que la ciudad de Santa Clara de Lerma se situó en una región que resultó ser importante para la ciudad de México. Esta se fundó dentro del valle de MatlatzInco.

Desde tiempos del imperio mexica los pueblos de aquella zona de occidente cobraron importancia para el valle de México, por llegar a ser una región productora que satisfizo parte de las necesidades de los habitantes de la ciudad capital. Periódicamente abasteció por un lado al reino de Tlacopan y por otro pagó tributo a Tenochtitlan.

Sin lugar a dudas los pueblos de aquella región de occidente aportaron durante el periodo de dominación del imperio mexica buena parte de su producción, razón por la cual sus veredas serían transitadas con frecuencia por aquel que trae desde la leña para el consumo diario en los templos, la madera, hasta el tributo imperial. Esta necesidad de comunicación entre la ciudad de México y la región del valle de MatlatzInco dio origen al camino real de occidente.

Podemos afirmar que el camino real de occidente fue una de las vías importantes de comunicación, comercio y abasto que existieron a lo largo de la Nueva España, aunque aún no se le haya prestado la atención suficiente.

Por esta razón se afirma que la ciudad de Santa Clara no pudo haber tenido una mejor ubicación para su edificación, sin embargo, como se pudo averiguar, las diversas causas externas la colocaron en desventaja, y frenaron toda oportunidad de desarrollo

Una de esas causas, la más relevante quizá, fue el Interés que mostró siempre el marqués del Valle por aquella zona. Hernán Cortés, al elegir cada una de las regiones que conformarían su señorío, no pasó por alto en ningún momento las riquezas naturales y las económicas que podía obtener de cada uno de los lugares y si fijó sus ojos en lo que se conocería como el marquesado de Toluca debió haber sido porque él también vio en aquel lugar las ventajas que ofrecía.

Al parecer el sitio desde siempre por su sola ubicación resultó importante para todo tipo de peninsulares. La cercanía con la capital, la densa población indígena de los alrededores; las tierras fértiles para cultivo y para el ganado, la abundancia de agua que prodigaba el río Lerma y demás manantiales y ojos-de agua existentes en la zona, los elementos necesarios para construir casas habitación como la piedra, la madera, los proporcionaba la región, aún la misma ciénaga de Lerma ofrecía elementos para el sustento diario, en sí el lugar llenaba todos los requisitos necesarios para permitir una fundación en toda forma.

El inicio de la ciudad de Santa Clara de Lerma se llevó a cabo en un clima de incertidumbre constante, que se pronunció a lo largo de la época colonial. Todas las razones que pudieron tener los Indígenas de la comarca y los hacendados para

impedir la fundación se vieron reforzadas por el Marqués del Valle quien, para impedir su edificación y aún el repartimiento de tierras, se valió de todo tipo de artimañas hasta el grado de pasar sobre la autoridad de un representante de la Corona.

Lo que queda aún en tela de juicio es saber si en realidad la parte que peleó el marqués del Valle conocida como la "Sabana Grande", en realidad llegó a pertenecer a su marquesado de Toluca, o simplemente la disputaba por haberse servido de aquel lugar desde siempre. Este punto no pudo aclararse totalmente debido a la falta de datos suficientes para precisar si habían pertenecido en algún momento al marqués o siempre fueron tierras realengas, lo que si es verdad es que de acuerdo a la merced concedida a Martín Reolín Varejón, las tierras en disputa por ley a partir de la donación hecha a su favor pertenecieron a Santa Clara de Lerma y por esa sola razón debieron pasar a formar parte de la nueva ciudad.

De todo esto se concluye que el lugar que se asignó para la nueva fundación llevaba como fin inmediato resolver en buena parte los problemas de las autoridades coloniales, y quizá a su vez buscar la oportunidad de mermar los intereses económicos y políticos del marquesado.

La idea de que la ciudad de Lerma hubiera podido llegar a ser una refulgente ciudad en el período colonial nos llevó a pensar que precisamente esa fue una de las preocupaciones del Marqués del Valle, que originaron su constante impedimento para permitir su desarrollo, pues ante una floreciente economía de Lerma, se

presentaría en consecuencia la importancia política del lugar y eso mermaría en parte los intereses y preeminencia que mantuvo el Marqués en el Valle de Matlatzincó a lo largo de los tres siglos de dominio colonial.

Por esto la Audiencia de México otorgó el título de ciudad a Lerma y apoyó en todo momento a Martín Reolín Varejón. Celosa de la posición del Marqués buscó en cada momento la forma de restarle poder al marquesado del Valle en Toluca, como ya lo había venido haciendo desde tiempo atrás.

Esta afirmación aún carece de elementos suficientes para poder ser sustentada completamente, debido en parte a lo poco que se ha estudiado sobre el Marquesado del Valle de Toluca, y a lo mucho que aún queda por averiguar y que bien podría llegar a ser tema central de una próxima investigación.

Durante los primeros siglos de la existencia de la ciudad de Santa Clara de Lerma se mantuvo sin mucho cambio, no existió en ella un desarrollo económico, ni político mucho menos social. No obstante, tampoco corrió la suerte de desaparecer, se mantuvo con vida y lo que es más no vivió en el anonimato, todo gracias a la fortuna de encontrarse ubicada en un lugar que mantenía una comunicación constante con la ciudad de México, el camino real de occidente. Sin lugar a dudas esta vía fue una de las rutas necesarias tanto para el aprovisionamiento de víveres conducidos a la capital de México, como para la comunicación a todo lo largo de la Nueva España.

Esta ruta como se vio tuvo importancia como vía de comunicación desde tiempos prehispánicos. Durante la colonia no perdió interés, todo lo contrario, se incrementó, debido a que los españoles la utilizaron para conducir a través de ella cualquier tipo de productos, provenientes tanto del valle de Matlatzinco, como del Bajío y de las llamadas provincias de tierra adentro, incluso las procedentes del exterior de la colonia de España y las Filipinas. Lo que le valió ser tomada en cuenta por las autoridades coloniales. Por desgracia la inexistencia de presupuesto suficiente para adecuarlo hizo mantenerla en las peores condiciones de tránsito,

Esta situación no fue propia de la ruta de occidente, otros muchos caminos de la Nueva España presentaron las mismas condiciones. Parte de la investigación queda como un ejemplo del poco interés que se le prestó a las vías de comunicación durante la época colonial. El único resultado que se obtuvo de todo esto fue una endeble economía, frenando así toda posibilidad de un fuerte desarrollo económico en la Nueva España.

La zona de occidente y el camino real siguieron manteniendo su importancia para la ciudad de México, aún después de los tres siglos de dominación colonial. Mientras que para el siglo XVIII, Lerma aún contando con todos sus inconvenientes mostraba ya sus primeros intentos de desarrollo económico, aunque su economía no despuntaría sino hasta los siglos siguientes.

## FUENTES CONSULTADAS

### ARCHIVO

Archivo General de la Nación.

Ramos:

Bienes Nacionales  
Caminos y calzadas  
General de partes  
Hospital de Jesús  
Mercedes

## Bibliografía

- Acosta Romero, Miguel et al., **La reforma municipal en la constitución**, México Porrúa, 1986, 237 págs.
- Ajofrín, Francisco de, **Diario del viaje a la Nueva España**, México, Secretaría de Educación Pública, 1986, 220 págs.
- Alessio Robles Vito, **Acapulco, Saltillo y Monterrey; en la historia y en la leyenda**. México, Porrúa, 1978, 670 págs.
- \_\_\_\_\_, **Acapulco en la historia y en la leyenda**, 2ª ed. México, Botas, 1948, 215 págs.
- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, **Obras históricas**, 2vols., México, UNAM- IIH, 1975.
- Alvarado Morales, Manuel, "El cabildo y regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII, un ejemplo de la oligarquía criolla." en *Historia mexicana*, abril- junio de 1979, v. 28, núm. 4
- Archivo General de la nación, **El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España**, México, AGN, 1952, 677 págs.
- Artís Espru, Gloria et al., **Trabajo y sociedad en la Historia de México siglo XVI-XVIII**, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social: Casa Chata, 1992, 218 págs.
- Basurto, Trinidad, **El arzobispado de México: jurisdicción relativa al Estado de México**, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1977, 388 págs.
- Boorah, Wodrow, **El gobierno provincial de la Nueva España 1570-1787**, México, Colegio de México- Instituto de Investigaciones Históricas, 249 págs.
- Borchar de Moreno, C. R. , **Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778)**, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 306 págs.
- Boyd-Bowman, Peter, **Índice geográfico de más de 56 mil pobladores de la América hispánica 1493-1519**, 5 vols. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, v.I, 156 págs.
- Brading, D. A., **Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763 - 1810)**, México. Fondo de Cultura Económica, 1975, 498 págs.
- Calderón de la Barca, Madame, **La vida en México durante una residencia de dos años en ese país**, 2ª ed. México, Porrúa, 1967, 426 págs. ( sepan cuantos no. 74 )
- Chávez Orozco, Luis, **Historia de México**, 2vols, México, Patria, 1953, 302 págs.
- \_\_\_\_\_, "El camino de México a Toluca", en: Mario Colín (antología), **Toluca Crónicas de una ciudad**, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1965, p. 65-71
- Chevalier, Francois, **La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII**, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 510 págs..
- Clavero, Bartolomé, **Mayorazgo propiedad feudal en Castilla (1369-1836)**, México, Siglo XXI, 1974, 434 págs.
- Clavijero, Francisco Javier, **Historia antigua de México**, México, Porrúa, 1964, 621 págs. ( sepan cuantos no. 29 )

- Códice Mendocino**, México, Talleres Gráficos del museo de Antropología, Historia y Etnografía, 1925, 230 págs.
- Códice Osuna**, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1947, 342 págs.
- Colín, Mario, **El municipio libre**, México - Toluca, Gobierno del Estado de México, 1974, 83 págs.
- \_\_\_\_\_, **Índice de documentos relativos a los pueblos del Estado de México, ramo indios**, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1969, 96 págs.
- \_\_\_\_\_, **Índice de documentos relativos a los pueblos del Estado de México, ramo mercedes**, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1968, 87 págs.
- \_\_\_\_\_, **Índice de documentos relativos a los pueblos del estado de México, ramo tierras**, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1968, 92 págs.
- \_\_\_\_\_, **Toluca: crónicas de una ciudad**, México, s.ed., 1955, 218 págs.
- Colín Sánchez, Salvador, **Bibliografía del Estado de México**, 3 vols., México, Jus, 1964.
- Cruz, Francisco Santiago, **La nao de China**, México, Jus, 1962, 192 págs.
- Crysler, Historia de los caminos, t 1, México, Craysler, 1987, 479 págs.
- Espejel Carvajal, Claudia, "Camino de Michoacán y pueblos que voy pasando". Inédita. México. Tesis presentada para aspirar al grado de Licenciada en Arqueología. Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1990, 83 págs.
- Fernández del Castillo, Antonio, **Tacubaya. Historia, leyendas y personajes**, México, Porrúa, 1991, 612 págs.
- Florescano, Enrique, **Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México**, México, Secretaría de Educación Pública, 1986, 158 págs.
- \_\_\_\_\_(coordinador), **Atlas histórico de México**, 3ª. ed. México, Siglo XXI, 1983, 226 págs.
- Gante, Pablo C., **La ruta de occidente: las ciudades de Toluca y Morelia**, México, D.A.P.P., 1937, 95 págs.
- García, Rodolfo, **Paisajes del Estado de México**, Toluca, 1970, Ediciones de la Casa de la Cultura, 138 págs.
- García Martínez, Bernado, **El marquesado del Valle (tres siglos de régimen señorial en la Nueva España)**, México, El Colegio de México, 1969, 175 págs.
- Gemelli Carreri, Giovanni Francesco, **Viaje por la Nueva España (México a fines del siglo XVII**, 2 t., México, Jorge Porrúa, 1983, págs.
- Gerhard, Peter, **Geografía histórica de la Nueva España 1519-1824**, México, UNAM, 1986, 493 págs.
- Gibson, Charles, **Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810**, 5ª ed. México, Siglo XXI, 1980, 529 págs.
- \_\_\_\_\_, **Tlaxcala en el siglo XVI**, México, Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1991, 285 págs.
- González de Cosío, Francisco, **Historia de las obras públicas en México**, 2 t., México, Secretaría de Obras Públicas, 1971.
- Haring, Clarence Henry, **El imperio español en América**, México, C.N.C.A - Alianza, 1990, 490 págs.

- Hassig, Ross, **Comercio tributo y transporte: la economía política del valle de México en el siglo XVI**, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990, 300 págs.
- Hernández, Porfirio, **Recorriendo México**, México, Stylo, 1951, 153 págs.
- Hernández Rodríguez, Rosaura, "El valle de Toluca. Su historia, época prehispánica y siglo XVI" , inédita. México. Tesis presentada para obtener el título de Maestría en Historia, facultad de filosofía y letras, UNAM, 1954, 189 págs.
- Hernández Serrano, Federico, **...Y se formaron los caminos**, México, Crysler, 1986, 173 págs.
- Humboldt, Alejandro de, **Ensayo político sobre el reino de la Nueva España**, México, Porrúa 1966, 696 págs. (colección sepan cuantos no. 39)
- Hurtado, Arnulfo, **Vicariato Foráneo de Santa Clara de Lerma**, Estado de México, H. Ayuntamiento del Estado de México, 19[ ], 71 págs.
- Icaza, Francisco A. de, **Diccionario autobiográfico de conquistadores y pobladores de la Nueva España**, 2 t., Guadalajara, Jalisco, Edmundo Aviña Levy editor, 1969, 356 págs.
- Iturriaga de la Fuente, José, **Anecdotario de viajeros extranjeros en México siglos XVI-XX**, 4 t., México, Fondo de Cultura Económica , 1990.
- León, Nicolás, **El convento franciscano de la Asunción de Toluca**, México, Gobierno del Estado de México, 1969, 106 págs. (Biblioteca Enciclopédica del Estado de México)
- López Rosado, Diego, **El abasto de productos alimenticios en la ciudad de México**, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 583 págs.
- Llave, Hill, Joaquín de la, **El municipio en la historia y nuestra constitución**, México, UNAM, 1960, 124 págs.
- Miño Grijalva, Manuel, comp. **Haciendas pueblos y comunidades: el valle de Toluca 1530 - 1916**, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, 373 págs.
- \_\_\_\_\_ comp. **Mundo rural, ciudades y población del Estado de México**, México, El Colegio Mexiquense, 1990, 506 págs.
- Miranda, José, **Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte 1521-1820**, México, Imprenta Universitaria, 1952, 369 págs.
- \_\_\_\_\_ **El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI**, México, El Colegio de México, 1952, 355 págs.
- \_\_\_\_\_ **Humboldt y Nueva España**, México, UNAM, 1962, 369 págs.
- Mohar Betancur, Luz María, **El tributo mexicano en el siglo XVI: análisis de dos fuentes pictográficas**, México, Centro de Investigaciones Superiores en Antropología Social, 1987, 388 págs. ( cuadernos de la casa chata no.154 )
- Munizaga Vigil, Gustavo, **Las ciudades y su historia: una aproximación**, 2ª ed. México, Alfaomega, 1999, 243 págs.
- Orozco y Berra, Manuel, **Apuntes para la historia de la geografía en México**, México, Imprenta de Díaz de León, 1881, 503 págs.
- Ortiz Vidales, Salvador, **La arriería en México, estudio folklórico, costumbrista e histórico**, 2ª ed. México, Botas, 1941, 192 págs.
- O'rs Capdequi, J.M., **El estado español en las Indias**, México, fondo de cultura económica, 1941, 184 págs.
- Palacio, Lucas de, **Mesones y ventas de la Nueva España. Hoteles de México**, México, Hoteles de México, 1927, 52 págs.

- Paso y Troncoso, Francisco del, **Epistolario de la Nueva España 1505-1818**, 16 vols. México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1939, (Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas, segunda serie)
- \_\_\_\_\_, **Los papeles de la Nueva España**, 8 vols. Madrid, tip. Sucesores de Rivadeneira, 1905, (segunda serie: geografía y estadística)
- Perea Sandoval, Ana María, "Geografía del municipio de Lerma". Inédita. México, Tesis presentada para aspirar al grado de Maestra en Geografía. Universidad Nacional Autónoma México, 1954, 86 Págs.
- Priestley, Herbert I., **Municipalidades coloniales españolas**, México, Porrúa, 1921, 32 págs.
- Ramírez de Alba, Horacio, **La construcción en el Estado de México**, Zinacantepec, México, El colegio de Mexiquense – Gobierno del Estado de México, 1991, 240 págs.
- Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias, 1681**, t. 6, México, Miguel Ángel Porrúa- Escuela Libre de Derecho, 1987.
- Riva Palacios, Vicente, **México través de los siglos, historia general y completa del desenvolvimiento social, político, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual**, 10 vols. México, Cumbre, 1983.
- Rivera Cambas, Manuel, **México Pintoresco. Artístico y monumental, vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más notables de la capital y de los estados aún de las poblaciones cortas pero de importancia geográfica o histórica**, 3 vols, México, Editorial Nacional, 1883,
- Reolín Varejón, Martín, **Real ejecutoria o sentencia firme pronunciada en la última instancia de la cuestión seguida por Martín Reolín Varejón con el marqués del Valle catorce pueblos y varios hacendados comarcanos sobre propiedad de los terrenos deslindados de que se dió posesión al primero para que los repartiera entre los vecinos de la ciudad de Lerma**, México, Tip. de la viuda de Francisco Díaz de León, 1906, 48 págs.
- Romero Quiroz, Javier, **Alcaldías, corregimientos y ayuntamientos del Estado de México**, Estado de México, Instituto mexiquense de cultura, 1990, 63 págs.
- \_\_\_\_\_, **La ciudad de Lerma**, Toluca, H. Ayuntamiento de Lerma, 1971, 369 págs.
- \_\_\_\_\_, **La ciudad de Toluca: historia de su título**, México, Gobierno del Estado de México, 1972, 462 págs.
- \_\_\_\_\_, **Santiago Tlanguistenco**, México, Gobierno del Estado de México, 1978, 208 págs.
- Rosenzweig, Fernando, et al., **Breve historia del Estado de México**, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense, 1987, 320 págs.
- Rublo Mañe, José Ignacio, **El virreinato orígenes y jurisdicción, y dinámica social de los virreyes**, México, Fondo de Cultura Económica – UNAM, 1983.
- Salinas, Miguel, **Datos para la historia de Toluca**, México, Imprenta de José I. Muñoz, 1927.
- Semo, Enrique (coordinador), **Siete ensayos sobre la hacienda mexicana 1780-1880**, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1977, 271 págs.
- Velásquez, Gustavo, **Toluca de Ayer**, 2 t., México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1972.

Wobeser, Gisela von, **La formación de la hacienda en la época colonial: el uso de la tierra y el agua**, México, UNAM – Instituto de Investigaciones Históricas, 1983, 216 págs.

\_\_\_\_\_, **La hacienda azucarera en la época colonial**, México, SEP-UNAM, 1988, 366 págs.

Zantwijk, Rudolf A.M. van, "La estructura gubernamental del Estado de Tlaxcopan (1430- 1520) ", en: **Estudios de cultura náhuatl**, vol. 8, México, Instituto de Investigaciones Históricas – UNAM, 1969, pp. 123-155

Zavala, Silvio, **La encomienda indiana**, 2ª ed. México, Porrúa, 1973, 1043 págs.

\_\_\_\_\_, **Las instituciones jurídicas en la conquista de América**, 2ª ed. México, Porrúa, 1971, 621 págs.

Zorita, Alonso de, **Los señores de la Nueva España**, México, UNAM, 1963(colección: biblioteca del estudiante universitario no. 32), 206 págs.

Zúñiga, Horacio, **El estado de México desde la prehistoria hasta la conquista**,